



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

**POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2011-2017**

T E S I S I N A

QUE PRESENTA

ENRIQUE FUENTES RODRÍGUEZ

MATRICULA: 2153017382

Para obtener el título

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

Mtra. Erika Granados Aguilar

ASESORA

Mtro. Manuel Larrosa Haro

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, 19 de Noviembre de 2019.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA - COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N

Después de examinar este documento final con el título *Políticas públicas en materia de violencia de género en el Estado de México, 2011-2017*, presentado por el alumno **ENRIQUE FUENTES RODRÍGUEZ**, con matrícula **2153017382**, se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad, con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

El alumno concluyó en tiempo y forma su investigación, atendió las observaciones y sugerencias para la obtención de resultados y de redacción, actualizó algunos datos y conoce la temática tratada en sus causas y consecuencias. Su investigación fue debidamente documentada y la exposición de resultados está bien estructurada.

Asesora

MTRA. ERIKA GRANADOS AGUILAR

Lector

MTRO. MANUEL LARROSA HARO

APRESA H.

Fecha: **28 de noviembre de 2019** Trimestre: **2019-P** No. Registro de Tesina: **EFR/2019-P**

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] **5804-4793**

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA	6
CAPITULO I MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	7
INTRODUCCIÓN.....	7
FEMINICIDIO.....	16
POLÍTICAS PÚBLICAS	25
CONCLUSIÓN	33
CAPITULO II PROBLEMATIZACIÓN DEL FENÓMENO.....	34
LA HISTORIA DEL FENÓMENO DE LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.....	34
INTRODUCCIÓN.....	34
INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	44
CONCLUSIÓN	59
CAPITULO III HALLAZGOS.....	60
POLÍTICAS DE GOBIERNO VINCULADAS CON LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO	60
INTRODUCCIÓN.....	60
PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2014-2018	60

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (CEMYBS)	72
INFORME EJECUTIVO DE ACCIONES EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	79
INDICE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	94
INFORME AL COMITÉ SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER - AMNISTIA INTERNACIONAL	103
HALLAZGOS Y CONCLUSIÓN	109
CONCLUSIONES GENERALES.....	111
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	112

INTRODUCCIÓN

La violencia de Género ha estado presente a lo largo de la existencia de la humanidad, no obstante, se ha hecho evidente en el último siglo, pues se comienzan a analizar las causas y consecuencias que provoca, por lo que no es una mera agenda contemporánea impuesta, es una crisis que atenta contra los derechos humanos de las personas, impide la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Las mujeres siguen siendo las víctimas más comunes de los delitos sexuales como la intimidación, acoso y violación, las agresiones físicas, verbales, la violencia doméstica, incluso la estructural aceptada por la sociedad. Dicha violencia es característica de una cultura patriarcal, donde los estereotipos de género son determinantes, pues todas las conductas femeninas son asociadas con debilidad e inferioridad, esto implica una construcción social de sexo-género.

Las políticas públicas son fundamentales para el combate a la violencia, pues incorporan los intereses del Estado y la ciudadanía en la creación de programas eficientes y eficaces, con los cuales existe una alta probabilidad de que se mejore la calidad de vida de las personas que enfrentan un problema público.

Es por ello que se ha realizado el presente trabajo de investigación, en el primer capítulo se desarrollará el marco teórico, se problematizarán conceptos como violencia, violencia de género y tipos de violencia para poder analizar al femicidio y posteriormente, con la aportación de Marcela Lagarde, el feminicidio, siguiendo con la política pública y sus componentes, exponiendo sus diferentes interpretaciones.

En el segundo capítulo se examinarán la situación actual de violencia contra las mujeres en el Estado de México, haciendo una revisión histórica sobre la primera recopilación de datos registrada en 1985 derivado de las mujeres asesinadas de Juárez, la diferencia entre los homicidios dolosos de mujeres registrados por periódicos y fuentes de gobierno, la posición que ocupaba el estado frente a los otros respecto al número de feminicidios y las características de éstos. De manera siguiente se detallarán los informes de gobierno de Eruviel Ávila en materia de

políticas para las mujeres para posteriormente contrastarlo con la situación actual de violencia contra las mujeres.

Para finalizar, en el tercer capítulo se analizarán las políticas públicas aplicadas para prevenir y erradicar la violencia a nivel nacional (Programa Integral); a nivel estatal (Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social) el cual coordina los programas sociales como mexiquense sin violencia y Gobierno en Grande; en el nivel municipal se encuentra la Alerta de Violencia de Género implementada en los 11 municipios más violentos del Estado de México a partir de 2015 (Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco).

Para cerrar este último capítulo, se compararán las acciones realizadas con los índices de violencia contra las mujeres de 2011 a 2017, tomando como referencia las cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2011 y 2016 (ENDIREH) ya que mide la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, frente a distintos tipos de violencia padecidas por las mujeres, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y las cifras que proporciona el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y finalmente se expondrán las recomendaciones de Amnistía Internacional al Estado Mexicano para prevenir la violencia.

METODOLOGÍA

El presente trabajo es una investigación descriptiva la cual muestra el grado de violencia contra las mujeres en el Estado de México durante el gobierno de Eruviel Ávila que abarca el periodo de 2011 a 2017. Planteando la problemática de ¿Por qué los índices de violencia contra las mujeres no disminuyeron a pesar de las políticas públicas implementadas?

Es cualitativa, ya que recopila datos por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2011 y 2016 (ENDIREH), el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y las cifras que proporciona el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el propósito de conocer el avance de la violencia en el periodo comprendido de 2011 a 2017.

La fuente de información será documental, para organizar, sistematizar y analizar los datos recopilados de libros, páginas web, revistas científicas, así como estadísticas brindadas por instituciones del Estado.

El objetivo general será comparar las políticas públicas para combatir la violencia de género en el Estado de México respecto a los índices de violencia de 2011 a 2017.

CAPITULO I MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

UN ACERCAMIENTO REFERENCIAL

INTRODUCCIÓN

Para comprender la violencia de género, es necesario desarrollar el concepto de violencia, pues es una característica inherente a la humanidad en la cual influyen diversos factores políticos, económicos, jurídicos, psicológicos y culturales, éste último es crucial en la sociedad, pues la violencia se propagará como una conducta aceptada.

En el presente capítulo se hablará sobre las diferentes acepciones que tiene el concepto de la violencia como Norberto Bobbio, Organización Mundial de la Salud, Galtung, para posteriormente definir la violencia contra las mujeres desde la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y poder mostrar los diferentes tipos de violencia (física, psicológica, sexual).

DESARROLLO

Violencia

Definición de violencia

“En la conjugación del acto violento deben estar presentes la intervención física de uno(s) contra otro(s), sumada tanto la voluntad en el acto de intervención por quien agrede y la finalidad de procurar daño desde ese acto de intervención, además de la involuntariedad en la víctima, en tanto que no desea ser objeto de ese tipo de intervención. Elementos todos que, agregados y puestos en escena, nos dan como resultado aquello que podemos entender como violencia” (Cuervo, E, 2016; 81).

Cuervo Montoya solo vislumbra una parte de la violencia, pues se centra en el daño físico ocasionado por el agresor, sin embargo, dicho acto va más allá, pues a través de redes sociales se puede hacer daño sin estar presente, la violencia estructural es otra forma que se da dañando las necesidades humanas.

Norberto Bobbio define el concepto de violencia como “la intervención física de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo (o también contra sí mismo). Para que haya violencia es necesario que la intervención física sea voluntaria [...] tiene por objeto destruir, dañar, coartar. Es v. la intervención del torturador que mutila a su víctima” (2007; 1627). Un dato interesante que marca la diferencia respecto a las otras posturas, es que Bobbio percibe a la violencia como solo el medio para destruir, y dejar de lado el sometimiento de la víctima al torturador.

La violencia hacia cualquier persona es un delito que atenta contra los derechos humanos, pues son inherentes a toda persona, a su dignidad. Sin embargo, en el caso específico de las mujeres es menester dar solución a la problemática, debido al constante abuso hacia su persona, en especial por hombres cuya característica reside en un pensamiento machista.

Entonces ¿Qué factores contribuyen a que el maltratador/asesino incentive a cometer su delito? La respuesta va desde la cultura patriarcal que origina en la sociedad un machismo caracterizado por la superioridad masculina frente a los rasgos femeninos, es decir, que no solo a mujeres se les trata como seres inferiores, se refiere a todo comportamiento, actitudes y pensamiento, poniendo como ejemplo la homofobia, aunque el sujeto sea del sexo masculino al tener actitudes asociadas al sexo femenino se le discriminará y en el peor de los casos, llegar a un homicidio.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, “divide a la violencia en tres grandes categorías según el autor del acto violento: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva. Esta categorización inicial distingue entre la violencia que una persona se inflige a sí misma, la infligida por otro individuo o grupo pequeño de

individuos, y la infligida por grupos más grandes, como los Estados, grupos políticos organizados, milicias u organizaciones terroristas” (OMS, 2002; 5).

La violencia contra las mujeres bajo el esquema de la OMS se ubica en la violencia interpersonal, debido a que atenta contra la integridad de un tercero, es la violencia que se presenta en las parejas o en la familia.

Galtung señala que: “[...] la violencia se presenta en el momento en que los seres humanos se ven intervenidos por otros, de tal forma que sus acciones (cotidianas) bien sean de carácter físico o mental, están por debajo de sus potencialidades (y de sus capacidades)” (Galtung citado en Cuervo, E, 2016; 82).

Galtung propone una definición de violencia que se puede utilizar para cualquier tipo debido a su versatilidad, al contrario de Cuervo no se limita a un aspecto físico, sino a cualquier acto u omisión que atente contra las personas en su vida cotidiana.

“La violencia tiene que ver entonces con aquella intervención directa de un individuo o grupo de éstos contra otro u otros, en razón voluntaria e intencionada del procurar daño o perjuicio, y con la finalidad de alcanzar, en los últimos, modificaciones de sus conductas o posturas individuales, sociales, políticas, económicas o culturales. Teniendo claro, además, que ella también puede presentarse bajo manifestaciones simbólicas o psicológicas que de igual modo reconducen las conductas de los receptores pasivos de ella” (Cuervo, E. 2016; 84).

En esta definición, existe una frase clave y es que los agresores buscan cambiar el comportamiento de las víctimas; se rebelen o no contra el sistema, pues busca moldear en el individuo una actitud pasiva y de sometimiento. A diferencia de Bobbio, en este argumento la finalidad de la violencia no es la destrucción, es el sometimiento del individuo.

Debe hacerse una diferencia respecto a la violencia de género y la violencia contra las mujeres, la primera se refiere a la infravaloración del individuo mediante los estereotipos de género, en un sistema patriarcal, todo lo que sea considerado

conductas y formas femeninas serán menospreciados, y esto afecta tanto a mujeres como a hombres. Por otro lado, la violencia contra las mujeres, se centra en la violencia por el hecho de ser mujeres, pero donde no solo es exclusivo de un comportamiento social dado, sino que también puede deberse a cuestiones psicológicas.

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en su artículo 1° estableció que “por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto sí se producen en la vida pública como en la vida privada” (ONU, 1993; 2). En México, se implementó una ley para garantizar seguridad a las mujeres, tomando como base esta declaración.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su Artículo 4°, fracción IV, establece que “Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (LGAMVLV, 2007; 2) En esta definición se agregan dos puntos importantes, como el patrimonio y la violencia económica, entendida como el impedimento a que la mujer tenga autonomía económica, un empleo digno y una justa distribución de gastos.

La violencia física estaría definida como “los diferentes actos dirigidos contra el cuerpo de la mujer; como pueden ser golpes, empujones, agresiones, etc. [...] incluye desde el propio homicidio hasta lesiones más o menos graves” (Espinar, E., 2006; 155). Esta violencia no necesariamente debe suceder cotidianamente, de hecho, puede ocurrir solo una ocasión, entonces ¿Por qué se golpea a una mujer? Una posible respuesta podría ser que el hombre necesite recobrar su autoridad y su supuesta superioridad sobre la mujer y la manera de lograrlo es mediante la coacción física.

La violencia psicológica “puede incluir toda una serie de mecanismos de terror, control, insultos, amenazas, vejaciones, agresiones verbales, limitación de la libertad, de la autonomía, de los derechos; que se convierten en la dinámica corriente entre agresor y víctima” (Espinar, 2006; 158).

Resulta más complejo detectar ese tipo de violencia, ya que la propia víctima al estar cotidianamente recibiendo tratos inadecuados por parte del agresor comienza a adaptarse e incluso aceptarlo. Lo fundamental en este tipo de violencia radica en la amenaza, que la mujer se vea obligada a acatar las normas por el temor a ser violentada. Está en la lógica de Weber, mediante la disciplina y control, donde si cumples con lo establecido por la sociedad patriarcal serás premiado, pero si osas rebelarte contra el sistema serás acreedor a un castigo.

La violencia sexual supone toda una serie de experiencias que atentan contra la libertad sexual de la mujer [...] puede desarrollarse a partir de un juego de coacciones, amenazas, así como definiciones de roles e identidades de género” (Espinar, 2006; 160).

Este tipo de violencia puede ser fácilmente detectada en el caso de una violación, ya que la víctima es sometida a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, pero en una relación de pareja se complejiza el asunto, ya que si la mujer esta educada bajo el sistema patriarcal, acata que debe complacer a su pareja en las relaciones sexuales aun cuando ella no quiera y esto se legitima en la definición de roles de género.

Sin embargo, también existe la violencia estructural y “se define como el resultado de un conflicto entre dos o más partes en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás” (La Parra, D., & Tortosa, J. M., 2003; 63).

Es un concepto más complejo ya que puede involucrar conflictos entre hombres y mujeres, grupos étnicos, clases sociales o países. En el caso de las mujeres, este tipo de violencia pone como ganadores a los hombres y ellos son los

que decidirán las conductas y costumbres, es decir, las reglas que deben ser aceptadas y ejecutadas en la sociedad. Las instituciones juegan un papel importante, ya que son éstas las que toleran la inequidad en la distribución del poder o recursos.

“Para explicar la conducta del maltratador se ha apelado con frecuencia a la existencia de una serie de psicopatologías: carácter agresivo, falta de control de la ira o una infancia marcada por experiencia de malos tratos” (Expósito, 2011; 20). En este enfoque, solo se analiza al individuo, básicamente asumen la responsabilidad a una formación inadecuada por parte del agresor y que básicamente ellos tienen problemas psicológicos; Sin embargo, desde el punto de vista sociológico, da por hecho la existencia de valores culturales que se mantienen y reproducen en las nuevas generaciones la dominación masculina.

“La violencia es un recurso que la sociedad y la cultura ponen a disposición de los hombres para su uso en caso de necesidad, dejando a criterio de cada uno cuando surge ese requerimiento. No es posible, por tanto, establecer un perfil único de maltratador” (Expósito, 2011; 22). Se debe dejar claro que el hombre hace uso de la violencia cuando siente amenazado su poder legítimo sobre la mujer, por lo que recurre a las diversas formas de violencia, y en su caso extremo al feminicidio.

Las consecuencias de la violencia hacia las mujeres son múltiples, “los impactos y secuelas físicas de la violencia van desde síntomas que las víctimas reconocen por presentarse inmediatamente después de un hecho (dolores de cabeza de manera frecuente) hasta patologías más graves que en algunos casos se vinculan con la violencia vivida o con el hecho de no tener oportunidad de ser atendidas y/o cuidadas de las secuelas de algún maltrato físico” (Vázquez, N., 2017; 76).

Las lesiones físicas son las más fáciles de detectar, ya que son visibles al ojo humano, no obstante, los golpes no solo ocasionan un daño físico, dejan un mal psicológico que muchas veces es omitido y no atendido.

“En el terreno de la salud mental, la ansiedad es el síntoma que más frecuentemente se distingue [...] Algunas de estas depresiones se traducen en

intentos de suicidio fallidos o se convierten en adicciones que alivian el dolor profundo producido por la violencia y/o por la falta de apoyos e incluso de esperanza de que alguna vez puedan cambiar esas condiciones de vida” (Vázquez, N., 2017; 76).

La falta de información lleva a la persona a aislarse de la sociedad, el no recibir la ayuda idónea con un tratamiento especializado puede desencadenar en que dicho individuo se refugie en las adicciones ya sea el alcohol, antidepresivos e incluso drogas con el propósito de olvidar su dolor, se necesitan centros especializados que brinden el conocimiento a la sociedad, que sean de fácil acceso y se garantice una recuperación del paciente.

“En el terreno de lo social, se observa como una de las consecuencias más frecuentes de la violencia es el aislamiento social: sea por la vergüenza que les ocasiona la violencia, por las amenazas del agresor, por el desplazamiento como único recurso, por el rechazo del entorno o por las características mismas de la situación vivida, la gran mayoría de las mujeres tienen miedo y callan” (Vázquez, N., 2017; 76). Además, esto se acentúa si la víctima no tiene apoyo familiar o alguna institución que la pueda asesorar, las casa-hogar brindan la asesoría jurídica y son un refugio para las mujeres y sus hijos que han padecido violencia, no obstante, hay pocos refugios a lo largo de la República Mexicana y los que existen carecen del espacio y recursos necesarios para atender a las víctimas.

Bajo el pensamiento de Althusser, en “Los aparatos ideológicos del Estado”, se plantea una serie de instituciones que su objetivo es imponer la ideología dominante para mantener el modo de producción capitalista. Pero, se puede interpretar que al ser instituciones del Estado también mantienen y reproducen el sistema patriarcal. Entonces las instituciones que predominan son “AIE religiosos (el sistema de las distintas Iglesias), AIE escolar (el sistema de las distintas “Escuelas”, públicas y privadas), AIE familiar, AIE jurídico, AIE político (el sistema político del cual forman parte los distintos partidos), AIE sindical, AIE de información (prensa, radio, T.V., etc.) y AIE cultural (literatura, artes, deportes, etc.)” (Althusser, 1989; 84).

Pero se debe hacerse énfasis en la escuela y ahora los medios masivos de comunicación, ya que el individuo en su etapa inicial se forma en la escuela, en donde pasa gran parte de su vida aprendiendo la ideología dominante y los medios de comunicación lo siguen manteniendo y reproduciendo a cualquier persona. Por lo cual es necesario un conjunto de mecanismos y reglas que impidan promover la violencia a través de la radio, televisión y, sobre todo en Internet pues no se debe tolerar todas las actitudes de odio que se fomentan y aceptan entre los internautas.

Entonces, para lograr disminuir las diferencias entre hombres y mujeres, es necesaria la equidad de género ya que supone “cambios profundos en la sociedad, la cultura y el poder para eliminar la discriminación y la opresión en razón de sexo” (INMUJERES, 2007; 60). No solo se debe ver por la igualdad en oportunidades laborales, sino en cambios culturales y ello implica modificar la socialización primaria, es decir, el aprendizaje que se obtiene en el hogar, las actitudes y comportamientos que se esperan de los niños, cambiar el modo de educar y las instituciones.

Leonore Walter habló sobre el círculo de la violencia, “comprende la interacción de los factores personales, socioculturales y situacionales que se combinan para perpetuar la relación de poder-subordinación. Es decir, no existe un único factor causante de la violencia sino varios, que se combinan para aumentar la probabilidad de padecer violencia” (Walter citado en INMUJERES, 2007; 29).

Este sistema puede ser interpretado como patriarcal, el cual garantiza una subordinación de las mujeres y en el caso del varón, se obtiene el poder para dominar. Entonces, ya que esta violencia se produce desde el sistema, en los factores personales se hace evidente, cotidiano y legitimado su uso. Además, la violencia no sucede solo por la cultura, ahora se aborda que es multicausal, es decir, que hay una serie de factores que contribuyen al desarrollo y mantenimiento de actos violentos hacia las mujeres, es por ello que se habla de un círculo de violencia, ya que uno desencadena al otro y si pretendes disminuir la violencia, será necesario que se estudien y confronten todos los orígenes de la violencia.

Existen diversas posturas sobre la violencia contra las mujeres, y una de ellas es la de Hoenir Sarthou, quien desde su visión ve que los ganadores de dicha violencia es el sistema capitalista; los empresarios, ya que las mujeres al luchar por obtener igualdad frente a los hombres, se les concedió la posibilidad de tener un empleo y salario, con lo cual la élite empresarial comenzó a tener el doble de mano de obra, y su argumento se basa en que el financiamiento de las ONG'S encargadas de la protección de la mujer, lo aportan mayoritariamente empresarios, generando una falsa oposición entre hombres y mujeres para distraer de los verdaderos problemas sociales.

Una vez comprendida la dimensión de la violencia, del hecho que no solo se limita al aspecto físico, sino que en la actualidad no es necesaria la presencia directa del agresor para ocasionar daño como puede ser a través de la violencia cultural, simbólica, estructural, incluso mediante redes sociales.

La cultura patriarcal se ha mantenido gracias a los diversos aparatos del Estado como la escuela, la familia, los medios de comunicación, la iglesia, etc. Lo fundamental es cambiar la perspectiva desde la familia, debido a que es la primera etapa de socialización del niño, sin embargo, el Estado no tiene pleno control, pues este depende de la impartición de valores que los padres consideren conveniente. Entonces, es a partir de la escuela donde se pueden inculcar los valores deseados para una armonía entre todos los individuos.

FEMINICIDIO

El feminicidio es la forma más extrema de violencia, por lo que es necesario tener presente los conceptos clave que definen primeramente al femicidio y al feminicidio. Es de importancia debido a las diferencias que existen en los diferentes códigos penales de los Estados, pues se muestra que los criterios para catalogar un feminicidio de un homicidio son ambiguos ya que se debe demostrar la alevosía, premeditación y ventaja del agresor.

Definición de feminicidio

El homicidio puede ser entendido como el asesinato de un humano por otro, sin distinción de género. En tanto que el término femicidio es propuesto por primera vez por Diana Rusell, quien en 1976 lo utilizó ante el Tribunal Internacional Sobre Crímenes contra Mujeres en Bruselas. En su libro una perspectiva global, lo define como “El asesinato misógino de mujeres por hombres”. (Rusell, 2001: 77) Es importante el término misógino, ya que ello implica una aversión hacia las mujeres; sin embargo, debe abarcarse el concepto de sexista, ya que indudablemente del odio, existe la creencia de superioridad masculina sobre lo femenino.

“La misoginia puede considerarse constitutiva de todo crimen cometido “por razones de género” contra una mujer (considerando que el sistema sexo/género posee una base misógina”. (Toledo, 2009: 27) Esta distinción es importante, ya que por un lado, el sexo es una característica biológica, por otro lado, el género es una construcción de la sociedad, por lo tanto se puede modificar, además, este sistema de reglas es lo que ha contribuido a que se sigan caracterizando ciertas actividades o comportamientos como roles femeninos, es decir, se crean estereotipos de género que se fomentan a través de la escuela, la familia y diversos grupos, pues a lo largo de la historia se ha visto a la mujer como un ser inferior y dependiente, lo que ha ocasionado su limitado acceso a oportunidades, bienes o a la capacidad de desarrollarse en la sociedad.

Inmujeres, define el sexo como “El conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres (varón o hembra). Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación” (INMUJERES, 2010: 3)

Mientras el concepto de género se alude “a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad, dichas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo. El género responde a aquello que la sociedad ha establecido como patrones de conducta para cada uno de los sexos, cómo se relacionan unos con otros y las supuestas diferencias que existen entre hombre y mujer. Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas”. (INAH, 2016: 12)

Entonces, no cualquier asesinato se considera feminicidio, solo cuando al criminal le causa indiferencia el género de la víctima se hablaría de asesinato de mujer y surge la pregunta ¿una mujer puede cometer un feminicidio? Es un tema a debatir, ya que existen diversas posturas que ponen al hombre como único ser en cometer dichos actos, debido al odio que se tiene a las mujeres y resultaría poco sensato que una mujer menosprecie su género; sin embargo, Ellis y DeKeseredy vislumbran tres tipos de asesinatos feminicidas perpetrados por mujeres “Asesinatos parentales por negligencia, asesinatos como consecuencia del descubrimiento del sexo (de los hijos), y asesinato por marido/ suegro/ suegra por gasto”. (Ellis y DeKeseredy, 1996; citados en Rusell, D., 2001)

El feminicidio “no solo es el asesinato de una mujer, sino la desarticulación de todas sus posibilidades de resistencia, mediante el empleo de formas de degradación psicológica, tortura o violación”. (Arteaga, 2010: 6) Podría ser entendido como una manera de restaurar las arcaicas normas que regían las relaciones entre hombres y mujeres, volviendo a un sistema patriarcal.

En el caso de México, existe un reconocimiento legal de la violencia contra las mujeres como hecho social que ha quedado plasmado en la LGAMVLV, promulgada en febrero de 2007. En ella se define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. (LGAMVLV, 2007: 6)

“El feminicidio es una de las formas extremas de violencia de género está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en el asesinato de algunas niñas y mujeres” (Lagarde, 2008: 235). La autora vislumbra que el feminicidio se compone del agresor ya que es quien ejecuta la acción de matar, la sociedad por su indiferencia ante los hechos violentos, es decir, hay una tolerancia total de la violencia de los hombres y el Estado, ya que es incapaz de garantizar la seguridad de las mujeres, de prevenir y erradicar esta violencia extrema; es por estos tres componentes por lo que se le llama feminicidio y se deja de lado el término femicidio que solo significaría el homicidio de mujeres.

“Los femicidios son la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (OEA, 2008: 6). En esta definición se pone énfasis en el Estado, ya que da por hecho una marcada estructura social machista la cual permite la violencia en el ámbito público y privado, el Estado deberá sancionar el delito, crear políticas públicas y leyes para prevenir la violencia.

“El concepto de femicidio como un problema, ya no de la esfera privada, sino que atañe a la esfera pública ya que únicamente se ha individualizado la culpabilidad del acto delictivo cuando en realidad es un problema estructural, social

y político resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad” (Carcedo, A. y M. Sagot, 2000, citados en Olamendi, P., 2016: 26). Se empieza a ver al femicidio como un problema de la sociedad patriarcal, en la cual el género masculino es superior en todas las facetas ante lo femenino y se va dejando la idea anticuada del hombre que debido a problemas emocionales/ psicológicos violenta a las mujeres.

“Para que se dé el feminicidio concurren, de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Su ceguera de género o sus prejuicios sexistas y misóginos sobre las mujeres” (Lagarde, 2008: 216).

Es importante el papel del Estado, el cual a partir de los feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez empezó a estudiar y empezar a crear políticas públicas para garantizar la seguridad. Sin embargo, siguen muriendo mujeres debido a la obstaculización y resistencia a la aplicación de las leyes, además, los servidores públicos necesitaban sensibilización y capacitación enfocada a género para posteriormente tener una formación con el objetivo de cumplir modelos que garanticen un trato justo a las mujeres víctimas de violencia.

Otra definición formulada por Monárrez “El feminicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica, y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado” (Monárrez, J., 2005 citada en ONU MUJERES, 2015: 15-16).

“Los crímenes del patriarcado o feminicidios son, claramente, crímenes de poder, es decir, crímenes cuya dupla función es, en este modelo, simultáneamente, la retención o manutención, y la reproducción del poder” (Segato, R, 2006:4). Una hegemonía del poder patriarcal, inculcando los valores y actitudes que hombres y mujeres deben tener, es decir, el varón debe ejercer control si es necesario mediante la violencia y la mujer debe ser sumisa y acatar las reglas de la sociedad.

Pero si no existe dicha subordinación, se empieza a violentar a la mujer para que mediante el miedo, sufrimiento y dolor vuelva a su comportamiento habitual y de no hacerlo se comete el homicidio.

La antropóloga Rita Segato, propone otro concepto, con el propósito de introducirlo en el ámbito jurídico, “El término femigenocidio, para los crímenes que, por su cualidad de sistemáticos e impersonales, tienen por objetivo específico la destrucción de las mujeres (y los hombres feminizados) solamente por ser mujeres y sin posibilidad de personalizar o individualizar ni el móvil de la autoría ni la relación entre perpetrador y víctima” (Segato, R, 2011: 25).

Existe una clasificación y modalidades de feminicidio, elaborada por ONU MUJERES:

1. Íntimo: “Es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, novio, exnovio o amante, persona con quien se procreó un niño o una niña. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer —amiga o conocida— que rechazó entablar una relación íntima (sentimental o sexual) con esta” (ONU MUJERES, 2015: 15) En este tipo de feminicidio, se hablaría de violencia en la pareja, la cual se caracteriza por una serie de agresiones, que se desarrollan incluso por años y que resultan cotidianas.

2. No íntimo. “Es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. Por ejemplo, una agresión sexual que culmina en el asesinato de una mujer a manos de un extraño. También se considera el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algunos tipos de relación o vínculo” (ONU MUJERES, 2015: 15). Estos tipos de asesinatos podrían ser explicados mediante una falta de sensibilización por parte de la ciudadanía al tolerar los crímenes violentos hacia las mujeres y niñas.

3. Infantil. “Es la muerte de una niña menor de 14 años de edad cometida por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder

que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña” (ONU MUJERES, 2015: 15). No necesariamente debe tener una relación de responsabilidad, pues se tienen datos de hombres desconocidos que secuestran, violan y matan niñas para posteriormente tirarlas en lotes baldíos. Por lo tanto, sería una relación de poder, exclusivamente de fuerza.

4. Familiar. “Es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción” (ONU MUJERES, 2015: 15). También conocida como violencia intrafamiliar, es una de las violencias más frecuentes entre las mujeres mexicanas, donde predomina la relación de pareja caracterizada por un machismo y subordinación de la mujer ante el hombre.

5. Por conexión. “Hace referencia al caso de la muerte de una mujer “en la línea de fuego” por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima, madre, hija, o de una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima” (ONU MUJERES, 2015: 15).

6. Sexual sistémico desorganizado. “La muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, la tortura y/o la violación. Se presume que los sujetos activos matan a la víctima en un período determinado” (ONU MUJERES, 2015: 15).

7. Sexual sistémico organizado. “Se presume que en estos casos los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado período” (ONU MUJERES, 2015: 15).

8. Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas. “Es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución y/u otra ocupación (como strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos) cometida por uno o varios hombres. Incluye los casos en los que el victimario (o los victimarios) asesina a la mujer motivado por el odio y la misoginia que despierta en este la condición de prostituta

de la víctima. Esta modalidad evidencia la carga de estigmatización social y justificación del accionar delictivo por parte de los sujetos: “se lo merecía”; “ella se lo buscó por lo que hacía”; “era una mala mujer”; “su vida no valía nada” (ONU MUJERES, 2015: 15). Este es un claro ejemplo del machismo que impera en la sociedad, ya que se considera a la trabajadora sexual como un ser inferior, que se merece castigos por ejercer su profesión. Pero es debido a la cultura conservadora y el puritanismo que ha satanizado a la prostitución y creer que por pagar el servicio pueda ejercer violencia es un error garrafal.

9. Por trata. “Es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas. Por “trata” se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean raptos, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las personas con fines de explotación. Esta explotación incluye, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (ONU MUJERES, 2015: 15).

10. Por tráfico. “Es la muerte de mujeres producida en una situación de tráfico de migrantes. Por tráfico se entiende la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (ONU MUJERES, 2015: 15). En este contexto la mujer, además de ser infravalorada, tiene otro problema y es ser ilegal en el país donde se encuentra, no tiene derechos que garanticen su seguridad, está expuesta a los abusadores.

11. Transfóbico. “Es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su condición o identidad de género transexual, por odio o rechazo de la misma” (ONU MUJERES, 2015: 15).

12. Lesbofóbicos. “Es la muerte de una mujer lesbiana en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su orientación sexual, por el odio o rechazo de la misma” (ONU MUJERES, 2015: 15). Estos tipos de odio son provocados por el machismo y los estereotipos de género, en donde se infravalora todo lo relacionado con lo femenino, y aunque el individuo sea un hombre, pero éste se considera mujer y actúa como tal, se es acreedor a una discriminación y odio por parte del patriarcado.

13. Racista. “Es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos” (ONU MUJERES, 2015: 15).

14. Por mutilación genital femenina. “Es la muerte de una niña o mujer a consecuencia de una práctica de mutilación genital” (ONU MUJERES, 2015: 15).

Hacer la distinción y clasificación de los diferentes feminicidios es importante, ya que se puede vislumbrar que tipo de feminicidio sucede con mayor frecuencia, es decir, se deja de ver como un dato homogéneo para desglosarse en una variedad de homicidio, esto con el propósito de prevenir de una manera más efectiva al feminicidio.

Como bien menciona Rita, en su texto “Elaborar una tipología específica permitirá sin duda generar datos más precisos y facilitar con esto la identificación de los culpables. No tenemos datos claros sobre este tipo de crímenes porque no tenemos categorías jurídicas precisas al respecto de los mismos, y no tenemos leyes precisas al respecto de los mismos porque no tenemos datos claros” (Segato, R, 2006:10).

Antes de los hechos ocurridos en Ciudad Juárez, no se tenían registros de los homicidios entre hombres y mujeres, menos aún, se dedicaban a indagar las causas que provocaban dichos actos violentos. Ahora existen leyes y sanciones para la violencia contra la mujer en materia de feminicidio; sin embargo, falta clasificar los diferentes tipos, para llevar un control adecuado y poder aplicar políticas públicas eficientes y eficaces.

Esta forma extrema de violencia va más allá del asesinato de mujeres, engloba la impunidad del agresor y la indiferencia del Estado para la resolución e incluso del reconocimiento del problema, de hacerlo se podrá visibilizar la violencia, escuchar las recomendaciones de la sociedad civil y poner en práctica programas para prevenir y erradicar el feminicidio.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La importancia de las políticas públicas radica en el hecho de resolver problemas públicos inmediatos, es un marco de análisis y acción para revertir lo indeseable, de manera organizada, necesariamente con participación ciudadana para fortalecer la democracia y sea un mecanismo para el empoderamiento social. En un país en vías de desarrollo son fundamentales, debido a que gran parte de la población sufre desigualdad y mediante políticas perfectamente diseñadas y focalizadas se puede mejorar la calidad de vida de las personas.

Definición de Política Pública

Harold Laswell, es el referente en la materia sobre ciencias de políticas, define en los años cincuenta a la política pública como: "...disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas..., con base científica, interdisciplinaria y al servicio de gobiernos democráticos" (Laswell, 1971; citado en Astorga y Facio, 2009) Es a partir de los años cincuenta, después de haber concluido la Segunda Guerra Mundial, cuando el Estado debe intervenir para solucionar los problemas públicos pues surgen de situaciones conflictivas característicos del momento que implican inseguridad colectiva, escasez, dolor y pobreza.

"Políticas públicas son las acciones que nacen del contexto social, pero que pasan por la esfera estatal como una decisión de intervención pública en una realidad social, ya sea para hacer inversiones o para una mera regulación administrativa" (Boneti, L, 2017: 13). La política pública es la intervención estatal frente a problemas colectivos. Los pasos a seguir es identificar el problema, dar una posible solución, implementar la política en la sociedad y evaluar los resultados. Sin embargo, se deben considerar varios factores de influencia como el contexto internacional, una dimensión temporal y espacial para limitar la política, el tipo de régimen del lugar en el que se implementara y la disponibilidad de recursos.

“Una política pública se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico” (Meny y Thoening; 1992: 90). Muller difiere de la definición de dichos autores ya que se delimita a las acciones del Estado, por ello propone “Un proceso de mediación social, en la medida de que el objetivo de cada política pública es tomar a su cargo los desajustes que pueden ocurrir entre un sector y otros sectores, o aun entre un sector y la sociedad global” (Muller, Pierre, 2002: 48).

Luis Aguilar hace referencia a que no solo se parte de la intervención del Estado: “Al hablar de políticas públicas queremos decir decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes” (Aguilar Villanueva, L. F. 1992: 36). Es decir, ya hay una correlación entre la sociedad (sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, empresas, iglesias, asambleas vecinales, academia, etc.) y el Estado para resolver problemas colectivos, para llegar a las decisiones se parte de un conflicto sobre el problema, pero más aún sobre cómo se debe abordar; la población afectada se involucra o debería incorporarse en la solución del conflicto y, además, esto legitima al gobierno.

Giovanna Valenti propuso las dimensiones de estudio de las ciencias sociales que se encargan de los grandes problemas sociales mediante teorías y metodologías explicativas y comprensivas para describir, comprender y explicar los grandes fenómenos sociales; las ciencias de la política que estudian el conocimiento de y en el proceso de las políticas con una orientación hacia los problemas mediante metodologías que aporten evidencia empírica para avanzar en el conocimiento para los problemas fundamentales del hombre en sociedad; y las políticas públicas que estudian los problemas públicos y decisiones mediante enfoques multidisciplinarios y multimetódicos para la resolución de problemas que obstaculizan el bienestar público (Valenti, G y Ulises Flores, 2009: 170). Para comprender ésta última se debe tener presente la diferencia entre conceptos, la *policy* ve las políticas públicas con la intervención del Estado; *Politics* es la puesta en práctica de la política y la lucha por espacios de poder; y la *polity* que es una dimensión abstracta del Estado.

Características de las políticas públicas

Las fases, proceso o ciclo de las políticas, varía según el autor. Por ejemplo, Eugene Bardach propone una serie de ocho pasos para el análisis de las políticas públicas: Definir el problema; Obtención de información; Construcción de alternativas; Selección de criterios; Proyección de los resultados; Confrontación de costos y beneficios; Decida; y Cuente su historia.

“Un contenido: La actividad pública se identifica bajo la forma de una sustancia, de un contenido. Se movilizan los recursos para generar resultados o productos. Estos productos (outcomes) son los que el analista examina como un problema de investigación para la acción, y resultan de un proceso de trabajo y de acción” (Meny y Thoening, 1992: 90). Es lógico que toda política pública parta de un problema central

“Un programa. Una política pública no se reduce a un acto concreto considerado aisladamente [...] presupondremos que los actos se articulan en torno a uno o algunos ejes específicos que forman un denominador común: el sector de intervención, el problema tratado, la constancia del decisor público en sus opciones e intenciones” (Meny y Thoening; 1992: 90). Una buena estrategia sería utilizar el Árbol de problemas, básicamente las causas como las raíces y los efectos, como las ramas que surgen del problema, el tronco sería el problema central. Se debe Identificar el o los grupos de interés (población objetivo); Determinar el problema central que afecta a estos grupos; Definir las causas de este problema; Determinar los efectos del problema.

“Una orientación normativa. Se presupone que la actividad pública no es la resultante de respuestas aleatorias sino, al contrario, la expresión de finalidades y de preferencias que el decisor, conscientemente o no, voluntariamente o bajo el peso de las circunstancias, no puede dejar de asumir; de las que es *nolens volens* contable o responsable (accountable, en inglés). Los actos traducen orientaciones: intencionalmente o no, satisfacen intereses, son portadores de ciertos valores, tienden hacia objetivos específicos” (Meny y Thoening; 1992: 90-91). Esto surge de

una problemática que afecte a la comunidad, por tanto, el analista debe informarse sobre el conflicto para poder idear una estrategia efectiva y dar una posible solución a una complicación.

“Un factor de coerción. La actividad pública procede de la naturaleza autoritaria de que se halla investido el actor gubernamental. En otras palabras, éste posee una legitimidad que es de la autoridad legal o ejerce una coerción que se apoya en el monopolio de la fuerza” (Meny y Thoening, 1992: 91). Se debe recordar que dichos autores, concebían al Estado como único ejecutor de las políticas públicas, entonces, si se está en un autoritarismo, es lógico que se tengan decisiones autoritarias y la política este capturado por grupos poderosos con demandas, es decir, la élite política y económica. Una democracia aumenta la probabilidad del buen gobierno, hay una pluralidad de ideas, transacciones y acuerdos. Habría una relación entre sociedad – gobierno, la primera puede diseñar, estimar costos e influir en la agenda de gobierno.

“Una competencia social: se define por los actos y disposiciones que afectan la situación, los intereses y los comportamientos de los administrados. El analista debe identificar al público, a los individuos, grupos o instituciones que componen el campo de la acción gubernamental considerada” (Meny y Thoening, 1992: 91). Por ello es necesario que se haga un estudio antes de implementar la política, para poder ubicar a los individuos que se debe atender de forma efectiva.

Reconocer el problema

Una vez resuelto que se entiende por una política pública, surge el siguiente caso, es decir, delimitar el problema a resolver. “El problema social, primero, cuando la definición del problema es realmente la parte más difícil ya que la dificultad de evitar la suboptimización inadecuada no radica, en el fondo en la limitada capacidad mental del analista, sino en la misma magnitud y complejidad del mundo” (Bardach, E. 1996: 2). Siempre habrá algún tema que se le escape al analista y para tener un

nivel mínimo de suboptimización¹ se debe tener un vasto conocimiento sobre el problema, así como la experiencia requerida para las políticas públicas.

“Segundo, Evaluación de los sentimientos ciudadanos, un paso a cumplir regularmente en el proceso de elaboración mental debería ser la estimación de la extensión, intensidad y calidad de los sentimientos de la gente sobre la condición o situación de vida que les afecta” (Bardach, 1996: 3). Se debe tomar en cuenta la opinión de la población, conocer sus inquietudes, si quieren una política para atender tal situación o si están satisfechos con las acciones anteriores.

“Tercero, Desempaquetado de los asuntos, la definición del problema debe ser tan sobria e imparcial como sea posible e identificar los sentimientos de malestar, incomodidad, etcétera que constituyen ‘el problema’ o ‘problemas’” (Bardach, 1996: 3-4). Como se mencionó antes, se debe tomar la opinión, pero siempre mantener una objetividad para poder vislumbrar todos los escenarios y factores que influyen en el problema a tratar.

Cuarto, La legitimación de los problemas, deslegitimar ciertas definiciones que, aunque basadas en sentimientos ciudadanos genuinos, van en contra de concepciones más razonadas del interés público” (Bardach, 1996: 5).

Es necesaria la delimitación, pues el gobierno debe enfocar su política en cierto sector de la sociedad para tener una solución eficaz ante el problema, además, los recursos son limitados, por lo tanto, se debe dar prioridad al sector más vulnerable.

Implementación de las políticas

Después de haber identificado el problema y haber hecho su análisis, el siguiente paso es la implementación, Donald S. Van Meter y Carl E. Van Horn consideran el siguiente modelo:

¹ se refiere generalmente a hacer menos de lo que está establecido. Se presenta cuando un sistema no alcanza sus objetivos por las restricciones del medio. Generalmente ocurre por la falta de coordinación entre los elementos que forman el sistema.

Se propone un modelo sistémico en la ejecución de las políticas, “Los componentes de este modelo son: 1) un ambiente que estimula el trabajo de los funcionarios de gobierno y que recibe, a su vez, los resultados de su trabajo; 2) las demandas y recursos que los estímulos del ambiente trasladan a quienes elaboran las políticas; 3) un proceso de transformación de las demandas y los recursos en políticas públicas, que incluye también las estructuras formales y los procedimientos gubernamentales; 4) las políticas que representan las metas formales, las intenciones o las declaraciones de los funcionarios gubernamentales; 5) los resultados de la política tal y como en realidad se ofrecen al público; y 6) la retroalimentación que la ejecución y los resultados de las políticas inducen en el ambiente y que se transmite de vuelta al proceso de conversión en forma de nuevas demandas y recursos” (Van Meter, Donald S., y Carl E. Van Horn, 1996: 97-98).

En esta etapa, es la puesta en marcha de la política, pues ya se reconoció el problema, se dieron alternativas de solución, es decir, las hipótesis, la selección de opiniones que por lo general se estima en el costo-beneficio. “La implementación de las políticas abarca aquellas acciones efectuadas por individuos (o grupos) públicos y privados, con miras a la realización de objetivos previamente decididos” (Van Meter, Donald S., y Carl E. Van Horn, 1996: 99).

Una vez que se ha hecho todas las construcciones de alternativas se pasa al monitoreo de las políticas con el propósito de dar una evaluación con una selección de criterios, el más importante es que el resultado proyectado “resuelve el problema de política” en un grado aceptable, se analizará si fue eficaz y eficiente.

Pero al ser la implementación hecha y monitoreada por varios actores se tiende a perder de cierto modo el control, “Es común encontrar prácticas como: desvío de dinero, distorsión de objetivos, resistencia de unos vs. control administrativo de otros y lo más desgastante, la disipación de energías. La clave de la implementación es como enfrentarse a la incertidumbre” (Astorga y Facio, 2009: 20)

Evaluación de las políticas

En la etapa de la implementación, se debe de dar un seguimiento y mantener un control de la política, ya que esto dará paso a la evaluación con el propósito de corroborar si dicha acción cumplió con sus objetivos y metas, si fue eficiente y eficaz o por el contrario fallo y se deberán dar a conocer los factores que impidieron el éxito del proyecto.

“Es necesario evaluar los resultados de las políticas públicas, se pueden identificar seis objetivos (Objetivos microeconómicos y financieros; macroeconómicos; tecnológicos; sociales; equidad y políticos). Definiendo criterios como la eficacia, eficiencia, efectividad y productividad. En la evaluación para la formulación de políticas (evaluación a priori) ve la racionalidad ilimitada y se propone la creación de varios niveles (medición de los objetivos sociales, definición de megapolíticas, políticas específicas por áreas, análisis de proyectos específicos en arboles de decisión, análisis financiero, análisis de costo-eficacia, análisis costo-beneficio, teoría de juegos). Evaluación de los efectos de las políticas, trata de medir la eficacia como el análisis de excedente de productividad, balances sociales y estudios cuasiexperimentales” (Cardozo Brum, M., 1993: 167-197)

La evaluación sirve como un medio para medir el desempeño de los instrumentos que son utilizados en las políticas públicas y también sirve para fomentar el consenso entre todos los actores que están interesados. La evaluación es un instrumento de la política, en particular cuando se requiere un cambio en el comportamiento del ser humano o cuando no todos los implicados están de acuerdo con las variables que se tienen que utilizar para medir la efectividad; también tiene la intención de examinar los resultados e indicar hasta donde se alcanzarán los objetivos.

“La “evaluación” se relaciona con el análisis de los resultados de ciertas políticas o programas específicos y que es una parte esencial de los procesos de las políticas” (Subirats, 1992, p. 7). La evaluación comprende:

- a) La enumeración de las metas y objetivos generales del programa.
- b) La identificación de indicadores mensurables de esos objetivos.

- c) El acopio de datos sobre los indicadores, tanto en el caso de las personas o cosas afectadas por el programa como en el de un grupo de control equivalente no afectado.
- d) El análisis de los datos sobre lo que se ha hecho y de los controles introducidos en vista de las metas y objetivos iniciales del programa.
(Weiss, 1972)

Joan Subirats (1992, p. 10), habla sobre un nuevo concepto de evaluación, la evaluación plural, en la cual “se busca combinar la presencia de los principales actores en la discusión de la evaluación con el necesario empleo subsecuente de sus conclusiones”. A través de esto propone que se utilice a la evaluación como un instrumento que genere confianza, consenso y se haga participar a todos los afectados por el programa o política que se va a evaluar; todo esto con la finalidad de obtener la objetividad que se busca al momento de realizar la evaluación.

“El alentar la participación del público no sólo expresa un deseo general de hacer más democrática la vida, sino que resulta absolutamente esencial si lo que se busca es que las políticas tengan un éxito mayor” (Subirats, 1992, p.14). Al hacer que las personas participen se puede lograr un buen proceso de la evaluación plural, porque se crea un equilibrio entre las críticas de los profesionales y la sociedad.

“La evaluación debe ser menos “periférica” y considerarse más como una herramienta de aprendizaje que como una medida objetiva de desempeño. Por esta razón, es absolutamente indispensable que tanto los diferentes rangos de los poderes públicos participantes en la formulación de políticas como las personas que serán afectadas por esas políticas tomen parte en el proceso de evaluación” (Subirats, 1992, p. 16)

Las políticas públicas son importantes, debido a que su función radica en resolver problemas sociales que imperan en la sociedad. Sin embargo, ya no solo es una tarea exclusiva del gobierno, pues como se ha mencionado antes, diversos actores pueden intervenir en la creación de políticas, además, de evaluar los resultados obtenidos.

CONCLUSIÓN

Antes de poner en marcha una política, se debe estudiar a profundidad la problemática, ya que los recursos son limitados y en la evaluación se deben tener presentes por lo menos dos conceptos que son la eficacia, entendida como la capacidad de producir un efecto o trabajo deseado, mide el nivel de cumplimiento de los objetivos y tiene que ver con la habilidad o capacidad de hacer algo; y el otro concepto sería la eficiencia, que significa simplemente tomar el camino más breve, los medios más baratos, para alcanzar las metas que se desean.

Se debe evitar la corrupción, aunque una política pública este correctamente diseñada, no será crucial su alcance si se desvían recursos destinados a las acciones de gobierno. Otro punto importante es precisamente el presupuesto, pues se debe destinar conforme sea el número de beneficiarios y debe estar perfectamente etiquetado para cada función.

CAPITULO II PROBLEMATIZACIÓN DEL FENÓMENO

LA HISTORIA DEL FENÓMENO DE LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN

El feminicidio es una problemática social que lleva arraigada en la sociedad varias décadas, sin embargo, no hay un registro específico de feminicidios ocurridos en el país, por lo tanto, se utiliza la presunción de homicidio como la forma más cercana al tema de feminicidio. Este simple hecho resalta la falta de responsabilidad del Estado en la investigación y procuración de justicia. En el presente subcapítulo se visibilizará la indiferencia del Estado para reconocer el feminicidio, así como la posición del Estado de México en el top de Estados con mayor muerte de mujeres en razón de género.

DESARROLLO

Como prueba de la falta de claridad en el tema sobre feminicidio se presenta el siguiente cuadro, el cual rescata las cifras recopiladas por diversas fuentes sobre homicidios en el Estado de México, pero en algo coinciden y es que cada año el número de muertes va en ascenso. Las diferentes cifras son motivo a una mala interpretación del término “feminicidio”.

Cuadro 2-K. Total de homicidios de mujeres según datos registrados por diversas fuentes, 2000–2004

Fuente	2000	2001	2002	2003	2004	Total por fuente
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática / Homicidios dolosos y culposos	319	333	315	321		1 288
Procuraduría General de Justicia del Estado de México / Homicidios dolosos, primera entrega	54	66	81	66	89	356
Procuraduría General de Justicia del Estado de México / Homicidios dolosos, segunda entrega	33	29	43	39	60	204
Procuraduría General de Justicia del Estado de México / Homicidios dolosos resueltos, boletín electrónico	-	6	10	24	19	59
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México	57	60	52	54	63	286
Homicidios dolosos de mujeres en prensa escrita	58	36	54	75	72	295

Fuente: Datos tomados de los cuadros 2-F, 2-I, 2-J, 2-K, 2-M y 2-N de la presente investigación.

Fuente: Cámara de Diputados, LIX Legislatura. (2006) *Violencia feminicida en el Estado de México*.

En la siguiente gráfica, se expone el número total de defunciones femeninas con presunción de homicidio a nivel nacional de 1985 a 2016.

México: evolución de las tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio, según año de ocurrencia, 1985-2016



Fuente: INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050 (1985-1989), Estimaciones de Poblaciones 1990-2010 (1990-2009) y Proyecciones de la población de México 2010-2050 (2010-2016).

El número de homicidios cada año tiende al alza, a pesar de que en 2007 se había dado un logro no logró mantenerse, el número podría explicarse debido a la “guerra

contra el narcotráfico”, medida adoptada por el ex presidente Felipe Calderón, lo cual trajo como consecuencia la violencia del crimen organizado y un incremento en el número de homicidios dolosos en hombres y mujeres.

“Los números son claros: muerta por muerta, ataúd por ataúd, durante los 21 años estadísticamente [...] seis de ellos durante el gobierno de Enrique Peña Nieto-el Estado de México fue el peor sitio para ser mujer, no en números absolutos sino en tasas. Y con el 13.5 por ciento de los mexicanos, el Estado de México ha aportado la cuarta parte de las muertas” (Padgett, H. y Eduardo Loza; 2014: 5)

Pero es preciso analizar el Estado de México ya que es uno de los estados con más homicidios femeninos. El Estado de México se localiza en la zona central de la República Mexicana, cuenta con 125 municipios, su capital es Toluca de Lerdo y su ciudad más poblada es Ecatepec de Morelos, además, ésta última se encuentra entre los municipios con más feminicidios en el Estado.

“En varias ocasiones se solicitó una entrevista con el Gobernador Eruviel Ávila. Nunca hubo respuesta. Las y los habitantes del Estado de México sufren otra agravante: a diferencia de Chihuahua, el Estado de México carece de organización ciudadana” (Padgett, H. y Eduardo Loza; 2014: 7).

Esta información deja entrever la postura de indiferencia que mantuvieron los ex gobernadores respecto al feminicidio esto con el propósito de mantener una buena imagen pública del Estado. Por otro lado, la falta de organización es posible explicarla debido a las diferentes características de la población del Estado de México, ya que las condiciones económicas, culturales y sociales difieren respecto a Chihuahua, incluso entre los propios municipios que lo integran.

México: ordenamiento de las entidades federativas según la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2016

Posición	Año de defunción																																	
	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
1	QUE	MEX	GRO	MEX	GRO	MOR	MEX	CHH	CHH	QR	OAX	MEX	GRO	GRO	CHH	CHH	CHH	CHH	GRO	GRO	GRO	COL	1											
2	MEX	QUE	OAX	QUE	OAX	OAX	OAX	OAX	GRO	CHH	CHH	GRO	MEX	GRO	GRO	MEX	MEX	MEX	QR	OAX	OAX	OAX	BC	BC	DUR	GRO	GRO	CHH	CHH	CHH	GRO	2		
3	OAX	GRO	QUE	OAX	CHP	BC	COL	NAY	MOR	OAX	OAX	OAX	CHH	COL	MEX	OAX	NAY	NAY	CHH	MEX	CHH	QR	QR	GRO	GRO	NAY	NL	TAM	COA	TAM	COL	ZAC	3	
4	GRO	OAX	MEX	CAM	MOR	CDM	CHP	BC	MCH	QR	GRO	MCH	OAX	BC	BC	CHH	QR	CHP	GRO	NAY	GRO	CHH	CHH	OAX	DUR	SIN	NAY	COA	MOR	OAX	BC	CHH	4	
5	CDM	SIN	AGS	BCS	SON	SIN	MCH	CHP	NAY	CHP	NAY	GRO	CHP	CHP	OAX	COL	GRO	OAX	OAX	GRO	COL	CDM	CDM	DUR	SIN	BC	DUR	DUR	ZAC	SIN	BCS	MOR	5	
6	PUE	CHH	PUE	GTO	CDM	NAY	BCS	SIN	PUE	MOR	MOR	MOR	QR	CHH	CHH	TAM	MOR	GRO	BC	CHH	TAM	MEX	MEX	QR	SON	GRO	SIN	ZAC	DUR	MOR	MEX	BC	6	
7	SIN	CAM	COL	GRO	COL	ZAC	DUR	MOR	BC	MCH	BCS	BC	MCH	OAX	COL	TLX	MCH	MCH	CHP	CDM	CDM	NAY	NAY	MCH	TAM	TAM	BC	COL	COL	COL	MOR	TAM	7	
8	TAM	TAM	TAM	MCH	MCH	PUE	MOR	QR	CHP	NAY	MCH	CHP	MOR	CDM	CHP	SLP	BC	QR	CDM	BC	QR	BCS	BCS	SON	OAX	QR	COL	MOR	MEX	BC	OAX	SIN	8	
9	NAY	MCH	SIN	CDM	SIN	CAM	NAY	GRO	COL	COL	CHP	NAY	CDM	QR	QR	MOR	OAX	PUE	MCH	MCH	BC	SIN	SIN	MEX	NAY	MOR	MOR	NL	TAM	MEX	SON	MCH	9	
10	MCH	HGO	MOR	PUE	NAY	HGO	CAM	COL	GRO	SIN	CAM	CAM	CAM	DUR	TAM	CDM	COL	TLX	DUR	TLX	NAY	MCH	MCH	CDM	MEX	COA	TAM	SIN	OAX	COA	TAM	OAX	10	
11	CHH	GTO	CHP	TAM	TAB	MCH	TAB	CAM	CDM	TAM	PUE	CDM	BC	PUE	TLX	CHP	COA	DUR	COL	DUR	MCH	SON	SON	NAY	MCH	OAX	COA	MEX	BC	TLX	COA	MEX	11	
12	CHP	PUE	HGO	TLX	BC	MOR	BC	MCH	SIN	BC	BC	SON	QUE	MOR	SIN	BC	BCS	BC	TAM	SON	MOR	TLX	TLX	MOR	COL	NL	MEX	BC	NL	SON	JAL	GTO	12	
13	AGS	CHP	MCH	HGO	VER	SON	SIN	CDM	CHH	CHH	TAB	TLX	DUR	SIN	CDM	MCH	PUE	SON	CAM	COA	ZAC	COL	COL	TAM	MOR	SON	VER	OAX	SIN	NAY	GTO	TAB	13	
14	COL	AGS	CHH	DUR	CHH	CHP	CDM	JAL	QR	DUR	TAM	JAL	SIN	MCH	SLP	QUE	SLP	ZAC	PUE	COL	DUR	SLP	SLP	TAB	CHP	MEX	OAX	QR	MCH	MCH	MCH	NAY	14	
15	GTO	JAL	TAB	MOR	TAM	CHH	JAL	SON	DUR	CDM	QR	PUE	TAB	TLX	SON	BCS	CDM	CDM	BCS	TAM	TLX	MOR	MOR	COL	TAB	CDM	SON	SLP	SON	DUR	HGO	SON	15	
16	DUR	VER	JAL	SLP	PUE	TAM	TAM	CHH	SLP	TAB	CDM	QUE	SON	TAM	BCS	SIN	QUE	SIN	SON	BCS	SON	BC	BC	TLX	VER	BCS	SLP	NAY	BCS	CDM	SIN	QR	16	
17	MOR	MOR	BCS	BC	QUE	JAL	PUE	PUE	JAL	JAL	COL	TAM	TLX	AGS	PUE	PUE	TLX	JAL	COA	PUE	PUE	CAM	CAM	SIN	CDM	SLP	QR	MCH	QR	SLP	CDM	VER	17	
18	JAL	SON	BC	AGS	SLP	VER	SON	DUR	CAM	SON	JAL	COL	VER	CAM	NAY	HGO	SIN	COL	SIN	MOR	SIN	TAB	TAB	SLP	SLP	MCH	MCH	JAL	PUE	QR	PUE	JAL	18	
19	COA	BC	ZAC	COL	GRO	GRO	GRO	VER	VER	PUE	SIN	SIN	PUE	SON	JAL	JAL	DUR	MOR	TAB	SIN	COA	PUE	PUE	COA	NL	JAL	BCS	CAM	JAL	NL	QR	CDM	19	
20	SLP	DUR	VER	SON	DUR	TAB	VER	ZAC	GTO	CAM	DUR	ZAC	JAL	SLP	TAB	QR	SON	COA	YUC	JAL	VER	TAM	TAM	JAL	BCS	CAM	CDM	VER	CAM	PUE	TAB	BCS	20	
21	VER	TAB	CAM	VER	ZAC	TLX	CHH	TAM	TAB	VER	SLP	SLP	HGO	HGO	HGO	GTO	TAM	VER	TLX	TAB	CHP	JAL	JAL	PUE	COA	ZAC	JAL	SON	CDM	ZAC	SLP	NL	21	
22	TLX	QR	SLP	SIN	TLX	DUR	AGS	QUE	BCS	GTO	HGO	TAB	NAY	JAL	DUR	CAM	HGO	GTO	ZAC	QUE	GTO	ZAC	ZAC	VER	CAM	TAB	TLX	CDM	NAY	HGO	ZAC	PUE	22	
23	HGO	NAY	GTO	NAY	JAL	GTO	QR	TLX	SON	ZAC	SON	QR	COL	BCS	QUE	NL	GTO	BCS	JAL	NL	AGS	YUC	YUC	GTO	AGS	GTO	AGS	CHP	CHP	CAM	VER	CHP	23	
24	ZAC	COL	NAY	COA	HGO	YUC	HGO	COA	TAM	HGO	TLX	BCS	COA	TAB	CAM	COA	JAL	QUE	NAY	ZAC	QUE	VER	VER	CHP	QR	PUE	ZAC	HGO	GTO	JAL	CHP	HGO	24	
25	CAM	SLP	TLX	QR	CAM	COL	SLP	TAB	TLX	COA	VER	VER	TAM	COA	MCH	VER	TAB	MOR	VER	BCS	COA	COA	CAM	JAL	AGS	GTO	GTO	SLP	BCS	NL	COA	25		
26	BCS	ZAC	SON	CHP	GTO	AGS	QUE	SLP	COA	QUE	ZAC	GTO	ZAC	ZAC	COA	YUC	CAM	SLP	AGS	JAL	GTO	GTO	QUE	PUE	VER	PUE	TLX	VER	CHP	CAM	SLP	26		
27	BC	CDM	DUR	TAB	YUC	QUE	TLX	HGO	HGO	SLP	COA	COA	NL	NAY	GTO	DUR	ZAC	AGS	VER	CHP	CAM	DUR	DUR	NL	HGO	COL	CAM	PUE	TAB	VER	QUE	CAM	27	
28	TAB	COA	YUC	CHH	QR	SLP	ZAC	GTO	YUC	BCS	GTO	HGO	YUC	VER	VER	SON	CHP	TAM	GTO	CAM	TAB	AGS	AGS	ZAC	GTO	HGO	HGO	QUE	TLX	GTO	TLX	TLX	28	
29	SON	TLX	COA	YUC	AGS	COA	GTO	NL	QUE	AGS	AGS	AGS	SLP	GTO	YUC	NAY	TAB	NL	NL	GTO	NL	NL	NL	HGO	TLX	TLX	TAB	AGS	QUE	TAB	NAY	QUE	29	
30	QR	BCS	QR	JAL	COA	NL	COA	YUC	ZAC	NL	QUE	NL	GTO	YUC	ZAC	TAB	AGS	CAM	AGS	SLP	SLP	QUE	QUE	BCS	QUE	CHP	QUE	TAB	HGO	QUE	AGS	DUR	30	
31	YUC	NL	NL	NL	BCS	QR	NL	AGS	NL	YUC	YUC	DUR	AGS	NL	NL	AGS	NL	YUC	QUE	YUC	HGO	HGO	HGO	AGS	ZAC	QUE	CHP	BCS	AGS	YUC	DUR	YUC	31	
32	NL	YUC	CDM	ZAC	NL	BCS	YUC	BCS	AGS	TLX	NL	YUC	BCS	QUE	AGS	ZAC	YUC	HGO	HGO	HGO	YUC	CHP	CHP	YUC	AGS	YUC	AGS	32						

Fuente: INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050 (1985-1989), Indicadores Demográficos Básicos 1990-2010 (1990-2009) y Proyecciones de la población de México 2010-2050 (2010-2016).

Como se aprecia en la anterior tabla, el Estado de México se mantuvo en los primeros lugares de 1988 a 1997, es importante este dato, ya que el feminicidio se empezó a visualizar a nivel nacional tras las muertas de Ciudad Juárez, pero el estudio realizado por el INEGI, demuestra varios puntos: el problema no era nuevo;

estaba en todos los estados de la república, en municipios concretos y la omisión del Estado.

“En 2004, uno de cada cuatro homicidios de mujeres que ocurren en el país, suceden en el Estado de México, es decir, en esta entidad se concentra 25.06 por ciento de los homicidios del país” (Cámara de Diputados; 2006: 83).

El caso de Nadia Alejandra Muciño Márquez quien fue asesinada el 12 de febrero de 2004 por su esposo Bernardo López Gutiérrez, siendo el primer caso conocido por la CIDH que documenta el contexto de violencia feminicida en el Estado de México, demostró la omisión del Estado en el tema sobre feminicidio, dando violaciones al debido proceso, mostrando la legítima impunidad.

La notoriedad de la problemática nacional fue gracias a los diversos medios de comunicación, pues se debe recordar todos los reportajes e investigaciones que se dieron con las muertas de Ciudad Juárez, y posteriormente con el caso de Nadia Muciño el cual demuestra la falta de compromiso del Estado dando como consecuencia una denuncia de la CMDPDH ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado mexicano. Dicho acto no era nuevo pues en 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos sentenció al Estado mexicano por su responsabilidad ante el feminicidio de tres jóvenes en Ciudad Juárez, Chihuahua, caso conocido como *Campo Algodonero*.

“El gobierno mexicano ha violado contra NADIA ALEJANDRA MUCIÑO MÁRQUEZ, los siguientes derechos: derecho a la vida (art. 4), derecho a la integridad personal (art. 5), a la libertad y seguridad personales (art. 7) derecho a las debidas garantías judiciales y al debido proceso (art. 8), a la igual protección de la ley (art. 24), derecho a la protección judicial (art. 25), todos ellos con relación al artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante “la Convención” o “Convención Americana”); además, el artículo 7 (deberes de los Estados para contar con los medios adecuados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Pará”)” . (CMDPDH)

Trece años después, Bernardo López Gutiérrez, concubino de la víctima, fue sentenciado a 42 años de prisión por el delito de homicidio agravado, ya que la tipificación de feminicidio en el Estado de México entro en vigor en 2011.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) “reportó que, desde el inicio de la administración del gobernador Enrique Peña Nieto y hasta el 14 de agosto de 2009, 672 mujeres habían sido asesinadas en el estado, varias de ellas de manera violenta, ya que presentaban huellas de tortura y de abuso sexual. En 9 de cada 10 asesinatos no se ha hecho justicia (89% de los casos) pues sólo 76 homicidas han sido sentenciados. De acuerdo con la PGJEM, 95 mujeres fueron asesinadas de enero a mediados de agosto de 2009” (Centro Prodh; 2011: 43).

Entonces, el Estado al no sancionar los delitos y no dar juicio a los responsables incentiva a que el delito se siga cometiendo; este argumento se basaría en la idea de Weber sobre la disciplina y control y para lograrlo será necesario el premio o castigo, es decir, si los ciudadanos cumplen las normas establecidas por la sociedad habrá armonía entre las partes y si hay alguien que atente contra esa estabilidad será acreedor a un castigo. Sin embargo, el Estado de México antes de 2012 carecía de la tipificación del feminicidio, el primer paso para proceder a la procuración de justicia por lo que las probabilidades de dar sentencia eran mínimas, pues el Estado no estaba capacitado para enfrentar el problema.

En el Estado de México se registraron 922 casos de presuntos feminicidios durante el periodo de enero de 2005 a agosto de 2010. De éstos, las mujeres asesinadas por disparo de arma de fuego suman un total de 303 (32.86%); sin embargo, en el 60.63% de los casos las mujeres murieron como consecuencia de traumatismos craneoencefálico, heridas punzocortantes y asfixia por uso excesivo de la fuerza física. Es decir, seis de cada diez mujeres asesinadas en el Estado de México son victimadas en actos con un alto grado de violencia que evidencian el uso excesivo de la fuerza física. (Centro Prodh; 2011: 45)

Se debe resaltar la presencia de tortura y abuso sexual; las mujeres pasar de ser un sujeto a un objeto por parte del perpetrador. Es cierto que las cifras de homicidios

masculinos son superiores al femenino, pero la diferencia radica en que las mujeres padecen un sufrimiento mayor antes de sucumbir ante su asesino.

“En el Estado de México, el 59.76% (551 casos) de las víctimas fueron halladas en un lugar público (centros comerciales, hoteles, etc.) o una vía pública (calles, avenidas, carreteras, caminos vecinales, etc.), en tanto que el 36.23% (334 casos) de los cuerpos fueron hallados en una casa habitación” (Centro Prodh; 2011: 46).

Mediante la cita anterior, se corroboran las cifras y el hecho de que la mayoría se encuentren en lugares públicos lo vuelve un asunto de seguridad pública, dejando de lado el argumento de que pertenecía a simples casos de violencia intrafamiliar.

“En el Estado de México, según datos proporcionados por la PGJEM, se ha detectado que la mayoría de los asesinatos de mujeres corresponden a jóvenes que tenían entre 11 y 30 años de edad (46%), que desarrollaban sus actividades cotidianas fuera del hogar, estudios o trabajo (43%) y que eran solteras (44%)” (Centro Prodh; 2011: 49).

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) reportó en diciembre del 2010, que de 2005 a 2010 se habrían registrado 922 casos de homicidios con características feminicidas en el Estado de México, subrayando que en 10 de los municipios más poblados se concentraba el 54% de los asesinatos violentos de mujeres, siendo: Ecatepec de Morelos (118 casos), Nezahualcóyotl (71 casos), Tlalnepantla de Baz (53 casos), Toluca (45 casos), Chimalhuacán (42 casos), Naucalpan de Juárez (40 casos), Tultitlán (35 casos), Ixtapaluca (31 casos), Valle de Chalco (30 casos) y Cuautitlán Izcalli (25 casos).

“El Estado de México pasó de ocupar el primer lugar durante muchos años, hasta que este lugar fue ocupado por Chihuahua en 2001; a partir de entonces, esta última entidad se ha mantenido en los primeros lugares (ha estado ahí desde 2008 hasta 2012; en 2013, 2014 y 2015 ocupó el segundo lugar), en tanto que el Estado

de México bajó al lugar 14 en 2010, para alcanzar el décimo segundo en 2011 y subir una posición en 2012; sin embargo, subió al octavo lugar en 2013, al noveno en 2014, al sexto en 2015 y al undécimo en 2016” (ONU MUJERES; 2017: 23)

Esta información no debe mal entenderse, al creer que por bajar posiciones a nivel nacional es porque han disminuido los homicidios, por el contrario, significa que los asesinatos contra mujeres empiezan a ascender en diversas partes del país, por lo que debe profundizarse y dar razones de que es lo que incentiva al hombre a violentar a las mujeres, no solo se debe atender las causas como dar sentencias a los asesinos.

“Según las cifras de la PGJEM, estas son las características de los feminicidios que sí reconocen en la entidad: 22% tenía entre 11 y 20 años; 37% entre 21 y 30 años; 77% de las mujeres murieron como consecuencia del uso excesivo de la fuerza física; 8% murieron por arma de fuego; 41% fueron asesinadas por su pareja; 9% por un conocido; 67% de las mujeres fueron halladas en un lugar público y 32% fueron encontradas en su casa” (Animal Político; 2017).

México: principales municipios según número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas, por año, 1985, 1990, 1995, 2000, 2005 y 2010

N°	1985		1990		1995		2000		2005		2010	
	Municipio	n	Municipio	n	Municipio	n	Municipio	n	Municipio	n	Municipio	n
1	Naucalpan de Juárez MEX	158	Naucalpan de Juárez MEX	73	Naucalpan de Juárez MEX	70	Toluca MEX	41	Ecatepec de Morelos MEX	49	Juárez CHH	389
2	Cuauhtémoc DF	88	Toluca MEX	67	Toluca MEX	50	Naucalpan de Juárez MEX	35	Toluca MEX	47	Tijuana BC	89
3	Ecatepec de Morelos MEX	41	Ecatepec de Morelos MEX	41	Juárez CHH	49	Ecatepec de Morelos MEX	34	Naucalpan de Juárez MEX	32	Chihuahua CHH	84
4	Guadalajara JAL	35	Nezahualcóyotl MEX	40	Nezahualcóyotl MEX	37	Juárez CHH	31	Juárez CHH	31	Culiacán SIN	39
5	Nezahualcóyotl MEX	26	Puebla PUE	28	Ecatepec de Morelos MEX	31	Gustavo A. Madero DF	26	Gustavo A. Madero DF	22	Ecatepec de Morelos MEX	35
6	Puebla PUE	26	Gustavo A. Madero DF	28	Guadalajara JAL	29	Iztapalapa DF	25	Cuauhtémoc DF	21	Monterrey NL	32
7	Acapulco de Juárez GRO	18	Cuauhtémoc DF	24	Puebla PUE	26	Guadalajara JAL	21	Nezahualcóyotl MEX	20	Torreón COA	32
8	Toluca MEX	18	Guadalajara JAL	23	Iztapalapa DF	25	Acapulco de Juárez GRO	20	Tlalnepantla de Baz MEX	20	Acapulco de Juárez GRO	30
9	Querétaro QUE	18	Texcoco MEX	23	Tlalnepantla de Baz MEX	21	Culiacán SIN	20	Iztapalapa DF	19	Nezahualcóyotl MEX	28
10	Miguel Hidalgo DF	17	Cuautitlán Izcalli MEX	21	Acapulco de Juárez GRO	21	Tlalnepantla de Baz MEX	20	Mexicali BC	17	Tepic, Nayarit	28
11	Cuautitlán Izcalli MEX	16	Tlalnepantla de Baz MEX	19	Gustavo A. Madero DF	18	San Luis Potosí SLP	19	Ixtapaluca MEX	16	Iztapalapa DF	25
12	Culiacán SIN	16	Miguel Hidalgo DF	19	Cuautitlán Izcalli MEX	15	Cuauhtémoc DF	15	Tijuana BC	15	Durango DGO	25
13	Chalco MEX	15	Venustiano Carranza DF	19	Atizapán de Zaragoza MEX	15	Puebla PUE	15	Nuevo Laredo TMP	14	Gómez Palacio DGO	20
14	San Luis Potosí SLP	15	Culiacán SIN	15	Tuxtla Gutiérrez CHP	15	Nezahualcóyotl MEX	14	Valle de Chalco Solidaridad MEX	13	Benito Juárez Q R	20
15	Tlalnepantla de Baz MEX	12	Chimalhuacán MEX	15	Mexicali BC	13	Tijuana BC	13	Chihuahua CHH	13	Tampico TMP	19
16	Morelia MCH	12	Tijuana BC	14	Tijuana BC	12	Nuevo Laredo TMP	13	Chimalhuacán MEX	13	Venustiano Carranza DF	18
17	Chihuahua CHH	10	Tultitlán MEX	13	Chimalhuacán MEX	12	Querétaro QUE	13	Guadalajara JAL	12	Gustavo A. Madero DF	17
18	Chilpancingo de los Bravo GRO	10	Coyoacán DF	10	Morelia MCH	12	Reynosa TMP	12	Puebla PUE	12	Guadalajara JAL	17
19	Aguascalientes AGS	9	Morelia MCH	10	Benito Juárez DF	12	Venustiano Carranza DF	11	Durango DGO	12	Puebla PUE	17
20	Benito Juárez DF	9	Paz, La MEX	9	Nicolás Romero MEX	11	León GTO	10	Acapulco de Juárez GRO	11	Mazatlán SIN	16

Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas Vitales de mortalidad, 1985-2010

La tabla anterior, muestra el predominio de municipios del Estado de México en defunciones femeninas con presunción de homicidio. Es interesante examinar

que los municipios donde ocurren los feminicidios no varían, incluso aumenta el número de asesinatos. Entonces dado a la presión de la Sociedad Civil y la magnitud del problema, el gobierno de Eruviel Ávila en el Estado de México tuvo que aceptar la gravedad del asunto, manifestando públicamente que el estado estaba en crisis, por lo que en 2015 entra en vigor la Alerta contra Violencia de Género (AVG) en Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.



FEMINICIDIO ENERO - DICIEMBRE 2017



		REGISTROS							
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Estado de México		43	46	40	48	62	66	64	369
Judicializadas		36	29	26	29	26	34	24	204
Sentencias	Año del hecho	24	25	16	16	13	10	0	104
Condenatorias	Año de la sentencia	1	23	19	18	7	15	21	104

	REGISTROS						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tasa por cada 100 mil habitantes	0.27	0.29	0.24	0.29	0.37	0.39	0.37
Tasa por cada 100 mil mujeres	0.53	0.56	0.48	0.56	0.72	0.75	0.72

MUNICIPIO	REGISTROS						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Chalco	2	4	1	2	1	1	1
Chimalhuacán	4	5	0	1	5	3	2
Cuautitlán Izcalli	5	5	1	5	4	4	2
Ecatepec de Morelos	1	7	3	3	7	13	3
Ixtapaluca	5	1	1	2	1	5	2
Naucalpan de Juárez	3	2	0	2	2	6	1
Nezahualcóyotl	7	1	2	3	3	2	6
Tlalnepantla de Baz	4	4	4	7	3	2	3
Toluca	3	3	4	9	3	2	3
Tultitlán	2	2	1	4	0	0	1
Valle de Chalco Solidaridad	2	2	0	1	3	1	2
TOTAL	38	36	17	39	32	39	26

Cifras susceptibles a sufrir reclasificación del delito.

*Cifras correspondientes al año 2017.

Fuente: Fiscalía General de Justicia, cifras de 2017.

Se puede observar que el municipio de Ecatepec de Morelos registra un mayor número de feminicidios, esto podría explicarse en parte por ser el municipio con mayor población del Estado.

El feminicidio no es un tema nuevo en el Estado de México, pues observando los registros se puede observar y comparar las muertes violentas de mujeres, en la forma en que murieron y en qué lugares fueron encontradas. Sin embargo, es hasta la primera década del siglo XXI cuando se empieza a analizar el fenómeno debido al aumento del número de casos y la difusión de éstos.

Los casos condenados no llegan ni a la mitad, entonces surgen la interrogante de ¿Cuál es la respuesta por parte del Estado? ¿Qué acciones se han llevado a cabo? ¿Cuáles son los resultados de dichas acciones? por lo que en el siguiente subcapítulo se analizarán las políticas públicas contra la violencia de género que se han implementado en el Estado de México.

INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Los informes de gobierno sirven para mostrar el avance de las políticas implementadas por el gobierno, darles un seguimiento y mostrar si han dado resultados favorables. Evidentemente, en los informes solo se mostrará aquellas acciones que legitiman al gobierno por lo que será necesario analizar cada punto.

La rendición de cuentas, es una herramienta que refuerza la democracia, el derecho al acceso a la información y la transparencia para analizar las obligaciones que cada servidor público debe cumplir, informan al público de sus actividades, de los recursos que han ejercido y de los resultados que han obtenido.

Primer Informe de Gobierno

Pone en la sección de grupos vulnerables a mujeres, adultos mayores, niños, jóvenes, personas con discapacidad y grupos indígenas han sido la prioridad.

Las mujeres son la base de las familias, de toda la sociedad: son transmisoras de la tradición oral, de valores y de la educación elemental, al tiempo que son madres, hermanas, hijas, compañeras y amigas; trabajan, estudian o se desempeñan como empresarias y profesionistas; son y seguirán siendo quienes nos inspiran para pensar, trabajar y lograr en grande (Primer informe, 2012: 59)

Este es un argumento importante ya que sigue la idea de que la mujer es la proveedora de educación y valores en el hogar, es decir, de la socialización primaria pues es un mecanismo del que se vale la sociedad para producir y reproducir su propia existencia, fabrica a sus miembros ya que los valores sociales hacen que el individuo se sienta identificado con la sociedad.

Se puso en marcha el Programa Mujeres que Logran en Grande, que contempla un apoyo económico en dos modalidades: Dos mil 750 pesos para quienes viven en zonas urbanas. Dos mil 250 pesos para quienes habitan en zonas rurales” (Primer informe, 2012: 60). Sin embargo, no se especifica como recibieron ese dinero las beneficiarias del programa y de no mostrar cada cuanto tiempo se daría ese dinero. Además, la diferencia de 500 pesos no eliminara las diferencias entre una mujer que habita en una zona rural que en una urbana.

“Este primer año beneficiamos a 150 mil mujeres, con una inversión total de 412 millones de pesos, que contribuyen a complementar su ingreso familiar y a solventar gastos imprevistos” (Primer informe, 2012: 60). Se generalizó el programa para todas las mujeres que estuvieran en situación de pobreza. Sin indagar en las causas de su situación marginal. No basta con dar dinero y pensar que eso reducirá su pobreza, eso solo es crear una base clientelar para que en cada elección voto en favor del partido con el propósito de no perder los pocos recursos que recibe.

“Se coordinó la vigilancia nutricional de cuatro mil 159 niños menores de cinco años con desnutrición o en riesgo, atendidos en 134 Centros de Atención y Vigilancia Nutricional (CAVIN) de 20 municipios de la entidad, dándoles seguimiento a su condición alimentaria e impartiendo 246 cursos sobre buena alimentación, con un beneficio para casi 17 mil personas de los 125 municipios” (Primer informe, 2012: 61).

Es bueno que la ciudadanía conozca sobre una alimentación saludable, además de que México ocupa los primeros lugares en obesidad. Sin embargo, se debe resaltar que se trata de familias de escasos recursos, que apenas tienen lo necesario para sobrevivir al día y que muchas veces no pueden ni siquiera tener las tres comidas al día. Para una alimentación adecuada se necesita aún más de la canasta básica que evidentemente no pueden solventar las familias.

Sobre el tema de la atención a mujeres trabajadoras se mencionó “Se destinaron 36 millones 656 mil pesos, en beneficio de 50 mil 894 mujeres emprendedoras, con el pago de una quincena de los créditos que contrataron” (Primer informe, 2012: 64). El problema radica en que la mitad o más de las microempresas fracasan por lo general a los 3 años, esto es debido por falta de ingresos. Además, surge la pregunta de ¿Por qué incentivar las microempresas? Porque es más favorable económicamente al gobierno mantener a la población ocupada, que tenga empleo, pero el éxito o fracaso dependerá del individuo, se libra de dar servicios sociales. No niego que las pequeñas y medianas empresas, incluso el empleo informal sea fructífero para las personas, pero no es la única solución para disminuir la desigualdad.

A través del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito, el DIFEM y el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social se llevaron a cabo las siguientes acciones: Fue emitido el Protocolo de Actuación del Personal de los Servicios de Salud del Estado de México para detectar, atender y canalizar a mujeres embarazadas en situación de violencia de género; 84 mil 308 personas fueron atendidas en las Unidades de Atención para Mujeres; 32 mil 603 personas recibieron terapia en materia de violencia sexual; 21 mil 110 personas fueron atendidas en materia de violencia familiar. (Primer informe, 2012: 68)

El principal combate fue dirigido hacia las consecuencias de la violencia de género, para prevenirla y posteriormente erradicarla es necesario cambiar los valores que se legitiman fundamentalmente en el hogar y la escuela. Iván Illich menciona que la escuela tiene 4 tareas básicas: lugar de custodia; distribución de las personas entre funciones ocupacionales; aprendizaje de los valores dominantes y adquirir capacidades y conocimientos socialmente aprobados. Los puntos tres y cuatro son cruciales para que la sociedad adquiera la perspectiva de género y con el pasar del tiempo todo pensamiento machista sea sancionado y eliminado.

“13 mil 279 personas asistieron a 415 eventos de sensibilización y prevención de agresiones, acoso, vejaciones y otras formas de violencia [...] mujeres indígenas de los municipios de Ixtlahuaca, San José del Rincón, Temoaya, Villa de Allende y Villa Victoria recibieron capacitación referente a perspectiva de género a través de cinco talleres” (Primer informe, 2012: 68). La perspectiva de género se debe educar desde el hogar, y ser reforzada mediante la escuela. No basta con dar algunos talleres, que no especifican el número de asistentes y si en verdad comprendieron el tema.

“En materia de infraestructura ampliamos la cobertura de los Centros de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia, inaugurando cuatro de ellos en los municipios de Acambay, Jiquipilco, Joquicingo y Zacualpan” (Primer informe, 2012, 68). Es importante que exista casa-hogar para mujeres víctimas de violencia y resulta lógico ya que, si una mujer era agredida por su pareja y ella quería poner fin a esa violencia y desprenderse de él, necesita de un lugar el cual le ofrezca seguridad para ella y sus hijos.

“La Legislatura del Estado de México reformó el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para establecer el divorcio incausado, como un mecanismo del Estado para proteger los derechos de las mujeres” (Primer informe, 2012: 69). Es un gran avance ya que anteriormente ambas partes tenían que estar de acuerdo en el divorcio, ahora cualquier persona puede separarse y es una decisión legítima y personal.

“Integramos la Fiscalía Especializada de Femicidios en la Subprocuraduría de Atención Especializada [...] se han investigado 36 femicidios, de los cuales se han resuelto 25. Se han integrado 54 carpetas de investigación por este delito, de las cuales ya se han resuelto 42” (Primer informe, 2012: 211). Sin embargo, los femicidios no surgieron en 2011, hay casos de gobiernos pasados que requieren la atención.

Segundo informe de gobierno

Se debe apoyar, proteger y respaldar a las mujeres, con el objetivo de garantizar que ejerzan plenamente sus derechos, por medio de acciones de prevención y combate a la violencia de género y aplicar las sanciones correspondientes al agresor.

“El programa Mujeres que Logran en Grande, a través del cual se han atendido a más de 144 mil 700 beneficiarias. En el programa se han invertido 400 millones de pesos, y el apoyo económico se les brinda a través de la tarjeta La Efectiva” (Segundo informe, 2013: 92). Este programa era dirigido para mujeres con ingreso menor a dos salarios mínimos, se habla de una población de extrema pobreza, no se menciona el monto y cada cuanto se da.

“Sobre las canastas alimentarias se otorgan hasta por nueve meses, luego de los cuales las jóvenes mamás se integran al programa Seguridad Alimentaria, que les continúa dando una canasta mensual, con el fin de asegurar la nutrición adecuada de los recién nacidos” (Segundo informe, 2013: 93). Este programa va dirigido sobre todo a madres adolescentes, pero debe dirigirse la atención a concientizar a los jóvenes sobre las implicaciones que tiene el ser padres y el saber

usar los métodos anticonceptivos ya que se debe recordar que estos son apoyos del gobierno, pero no se debe depender de ellos.

Se firmó el Pacto Estatal con Cámaras y Asociaciones de Empresarios: Garantizar la aplicación y cumplimiento de ordenamientos jurídicos en esta materia; Brindar atención y ayuda psicológica y jurídica a las mujeres que laboran en las empresas suscritas en el pacto; Impartir cursos, talleres, pláticas y seminarios por parte del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, capacitando a hombres y mujeres en cuanto a la convivencia en el sector laboral (Segundo informe, 2013: 99).

En dicho pacto se establecieron diez acciones que el gobierno debe implementar:

“1. Ampliación de los mecanismos para detectar y sancionar a los servidores públicos que revictimicen a las mujeres que han sufrido violencia, las hostiguen o acosen sexualmente, a través de supervisiones permanentes a las Agencias del Ministerio Público y al Instituto de Atención a Víctimas, que realizan distintas autoridades, como la Contraloría y la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género” (Segundo informe, 2013: 99). Se problematiza la ineficacia de los servidores públicos para atender la violencia de género ya que no tienen una perspectiva de género, por lo que culpaban a la víctima de las acciones de su pareja y se hacía caso omiso a su demanda.

“2. Creación del Consejo Mexiquense para la Atención de la Violencia de Género y Femicidio, órgano interinstitucional que cuenta con la participación de representantes de los sectores académico y social, de organizaciones no gubernamentales, colegios de profesionistas y ciudadanos que se han destacado por su actividad en el ámbito de la perspectiva de género. Este Consejo tiene como objetivo supervisar, revisar y dar seguimiento a las actuaciones de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), encargados de la investigación de hechos delictivos relacionados con la violencia de género y el feminicidio” (Segundo informe, 2013: 99).

Es buena idea crear un consejo con la participación de académicos de la sociedad civil; sin embargo, no solo se debe limitar a la supervisión de servidores públicos. Se debe crear una política que piense en disminuir la violencia que se lograría a

largo plazo y si se piensa este consejo no tendría por qué estar supervisando ya que es el trabajo del servidor y debe hacerlo eficaz y eficientemente, de no lograrlo es claro que es incompetente al cargo y debe desprenderse de él.

“3. Ampliación de servicios de atención a las mujeres en situación de violencia” (Segundo informe, 2013: 99). Se instalaron albergues en Cuautitlán Izcalli y Jocotitlán, así como un Centro de Atención Integral para Mujeres en Zinacantepec, pero con la calidad de temporales, es decir, después de terminar el sexenio su existencia es dudosa. La atención a las víctimas debe trascender a los gobiernos.

“4. Promoción para que, en los planes de estudio de educación básica, media superior y superior, se fomente la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad e integridad” (Segundo informe, 2013: 100). Una de las mejores ideas, ya que mediante la socialización secundaria se podrá fundamentar y consolidar los valores de respeto y crear una perspectiva de género si es que no se logra con la educación en casa. Por eso la importancia de la escuela, pues en ella se moldea el comportamiento que debe ser aceptado por la sociedad.

“5. Incentivar en los centros de trabajo la certificación en la Norma para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres” (Segundo informe, 2013: 100). Es decir, crear una paridad de género dando igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres se puedan desarrollar profesionalmente pero no solo en la iniciativa privada, también es fundamental dentro del gobierno.

“6. Impulso de campañas de equidad de género en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para difundir los derechos de la mujer y los servicios que ofrecen las instituciones públicas para su protección, atención y desarrollo” (Segundo informe, 2013: 100). He mencionada que mediante la escuela se cambian valores, pero que sucede con toda la población que ya no estudia y se dedica a otras actividades; aquí entran los medios masivos de comunicación, pero no solo radio y televisión ahora debe verse por las redes sociales ya que se han hecho fundamentales para mantener la comunicación.

“7. En la difusión, comunicación, información y publicaciones del Gobierno estatal se fortalecieron las estrategias y se emitieron lineamientos para el uso de lenguaje incluyente y de respeto, eliminando contenidos con estereotipos que propicien la violencia contra las mujeres” (Segundo informe, 2013: 100). Es importante el uso del lenguaje y para ello tomare como ejemplo la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano promulgada después del triunfo de la Revolución Francesa. Mencionaba la igualdad de los hombres, pero nunca menciona la palabra mujer y en efecto todos los derechos ganados no contemplaban a la mujer. Es por ello la importancia del lenguaje por una cuestión de equidad e igualdad de género.

“8. Impulso de mecanismos para promover en espacios públicos como el transporte, conjuntos urbanos, zonas de alta afluencia ciudadana y zonas de reunión familiar, la cultura de la denuncia de la violencia de género, además de acciones que garanticen la seguridad e integridad de las mujeres” (Segundo informe, 2013: 100). Un rasgo característico de las víctimas que sufren violencia de género es que no denuncian y esto es debido a varios factores como desconocimiento, miedo al agresor, las denuncias no proceden falta de recursos para llevar un juicio. Esto contiene consecuencias significativas, ya que al no haber denuncia se crea una impunidad para el agresor.

“9. Fortalecimiento de la atención médica y social a mujeres en situación de violencia, a través del establecimiento de módulos de asistencia en centros de salud y hospitales” (Segundo informe, 2013: 100). Sobre todo, una atención psicológica ya que es más difícil de visibilizar en una víctima que necesita tratamiento, incluso para los hijos que no sufrieron directamente una agresión física, pero presenciaron los actos misóginos contra su madre.

“10. Impulso y modernización de los procesos de trabajo y protocolos de atención para garantizar que en las oficinas gubernamentales se actúe bajo criterios de perspectiva de género y no discriminación” (Segundo informe, 2013: 100). Va relacionado con el punto cinco, ya que es necesaria la paridad de género para una sociedad más incluyente.

“El programa mexiquense Por una Vida sin Violencia realizó las siguientes acciones: Más de 130 mil personas fueron atendidas en las Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia, con el fin de protegerlas y salvaguardar sus derechos” (Segundo informe, 2013: 100).

Las acciones sobre todo para un programa base en prevención de la violencia, debe ser atacar las causas, lo cual implica destinar la mayor parte de los recursos para ello, además, no especifica que acciones brindaron las Unidades de atención.

“Más de 35 mil orientaciones psicológicas individuales e intervenciones en crisis. Alrededor de 10 mil orientaciones jurídicas a mujeres y sus hijos, para apoyarlos de manera oportuna en situaciones de violencia y en el respeto a sus derechos” (Segundo informe, 2013: 100). La atención psicológica no solo debe realizarse a las víctimas de violencia, se debe aplicar al agresor y conocer las causas que lo motivaron a realizar sus actos; esto ayudará a poder crear un plan estratégico para prevenir la violencia, él saber si un individuo actúa por problemas psicológicos o por los valores interiorizados.

“Información, seguimiento y ayuda a las más de 300 personas que se comunicaron al teléfono gratuito Línea Contra la Trata 01 800 8 32 47 45” (Segundo informe, 2013: 101) Este dato es interesante ya que el número de personas que se comunicaron con el propósito de pedir ayuda es muy bajo, lo cual deja entrever, por un lado, que las personas no denuncian al agresor y por el otro, las víctimas tienen escasa información jurídica.

Tercer Informe de Gobierno

En el tercer informe se enfatiza la ayuda a las adolescentes embarazadas, la ayuda de las estancias infantiles y los avances del programa Mexiquense Por una Vida Sin Violencia.

“Para el año 2011, en el Estado de México vivían 58 mil 943 adolescentes embarazadas, de acuerdo con cifras del Consejo Estatal de Población (Coespo) y con el programa Futuro en Grande se beneficiaron a cinco mil 500 mujeres

adolescentes” (Tercer informe, 2014: 109). Es decir, en cuatro años el gobierno apoyo al 9.33% de total de adolescentes embarazadas en 2011, un número relativamente bajo, ya que se debe considerar a las mujeres que estaban embarazadas antes y después de 2011.

“Estancias Infantiles, el DIFEM, en coordinación con las instancias municipales, atiende a más de 13 mil 100 hijos e hijas de madres trabajadoras, lo que coloca a la entidad como la primera en el país en la oferta de estos servicios” (Tercer informe, 2014: 115). Las estancias infantiles son lugares donde se atiende y cuida al infante, éste es un excelente programa para que una mujer pueda seguir desarrollándose profesionalmente, y poder dejar a su hijo en un lugar seguro; en el ISSEMyM el niño recibe atención de pediatría, psicología, nutrición, estimulación temprana, entre otros.

Sin embargo, solo cuenta con dos estancias: Estancia infantil “Margarita Maza de Juárez” con una capacidad para 300 niños y Estancia Infantil “Rosa María Sánchez Mendoza” con una capacidad para 260 niños, es decir, solo 560 niños podrán recibir esa atención, además este proyecto está dirigido para servidores públicos, por lo que si la persona no es derechohabiente, se debe presentar constancia de ingresos expedida por la empresa en la que labora y la cuota mensual está determinada con base en su sueldo o bien, optar por las guarderías municipales.

“El programa Mexiquense Por una Vida Sin Violencia atendió a mujeres en estado de vulnerabilidad mediante los siguientes servicios: Se otorgaron más de 54 mil asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social a mujeres en situación de violencia, así como cerca dos mil 400 recibieron acompañamiento legal en derecho familiar y penal” (Tercer informe, 2014: 116). Hubo un incremento en el número de asesorías respecto al año anterior en el cual se atendieron a 35 mil personas; sin embargo, no se menciona porque solo dos mil 400 mujeres recibieron acompañamiento legal.

“Se orientó a más de 31 mil 400 personas en temas de equidad y violencia de género. Se atendieron a más de 115 mil personas en las Unidades de Atención

a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia” (Tercer informe, 2014: 116). Es decir, hubo una disminución del 12% respecto al año anterior, lo que significa que para 2014 se destinó menos recursos para atender la violencia de género, a pesar de que dicha violencia cada año registra un aumento.

“Más de cuatro mil 200 llamadas telefónicas fueron atendidas para otorgar orientación en la prevención de acciones discriminatorias y de violencia contra las mujeres, y 339 llamadas relacionadas con la trata de personas” (Tercer informe, 2014: 116). La información respecto a que teléfono llamar para la prevención de violencia llegó a un mayor número de mujeres respecto a los años anteriores. Aunque no aparezca cuantas de las personas que realizaron la llamada posteriormente acudieron a denunciar.

“La trata de personas también es violencia y para contribuir a prevenirla organizamos 12 foros Con la trata no se trata, en dos municipios y el foro Mejores prácticas internacionales en refugios y atención a víctimas de trata, en los que se impartieron pláticas a más de 17 mil 600 personas para concientizarlas sobre este delito y de las acciones que deben tomar para evitar ser víctimas”. (Tercer informe, 2013: 116). La concientización de la ciudadanía es crucial; sin embargo, el problema con los foros y pláticas es que no se tiene la certeza de que los asistentes hayan comprendido el tema y verdaderamente modifiquen sus valores.

“Se amplió el ámbito de competencia de la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género en materia de trata de personas, para la investigación de personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas y feminicidios” (Tercer informe, 2014: 383). No se especifica quienes fueron los encargados, si se tenía el apoyo de especialistas, si investigarían este delito bajo estándares internacionales y nacionales de protección a los derechos humanos y con perspectiva de género.

“De octubre de 2013 al 31 de agosto de 2014, se han registrado 37 feminicidios en la entidad [...] Gracias al trabajo realizado en la Procuraduría General de Justicia, se han esclarecido en el mismo periodo 22 casos” (Tercer informe, 2014: 383). Bajo el término esclarecer, no significa que se hayan resuelto

los casos, por el contrario, la procuraduría determino cuales casos deberían considerarse como feminicidio.

Cuarto Informe de Gobierno

El Cuarto informe respecto a los servicios a la mujer se centra en: la atención de las mujeres trabajadoras, las guarderías en el Estado, el programa Mexiquense Por una Vida Sin Violencia, atención telefónica para las víctimas, eventos de concientización y ante la elevada ola de feminicidios se implementó la Alerta de Género en 11 municipios del Estado de México.

Respecto a la atención a las mujeres trabajadoras “El Gobierno del Estado de México ha beneficiado en este cuarto año de la administración a poco más de 110 mil 600 de ellas, mediante cursos de capacitación para el autoempleo, financiamiento a un negocio y apoyo a proyectos productivos” (Cuarto informe, 2015: 130). Analizando lo expuesto, el gobierno de Eruviel tiene el enfoque en preparar a sus ciudadanos para que mediante sus méritos puedan incorporarse al mercado laboral en el sector privado, o siendo emprendedores mediante los préstamos del gobierno; el gobierno no ha creado empleos.

Sobre las guarderías “En estos espacios (seis estancias infantiles y seis jardines de niños del DIFEM) se atiende a 2 mil 400 menores. Por su parte, a través de los Sistemas Municipales del DIF (SMDIF), se brindó servicio a más de 8 mil 600 menores en 154 estancias infantiles. De esta manera, en total atendimos a más de 11 mil menores” (Cuarto informe, 2015: 130). Hubo una baja en el número de niños en guarderías del 12% respecto al año anterior, el grueso de los niños los atiende los municipios a pesar de que en la jerarquía son los que reciben menos presupuesto.

En el programa Mexiquense Por una Vida Sin Violencia “Se proporcionaron más de 53 mil 700 asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social a mujeres en situación de violencia, con el fin de facilitar su reintegración al núcleo familiar y social” (Cuarto informe, 2015: 132). El número se mantiene constante, por lo que no

se parecía una disminución en la violencia intrafamiliar, es decir, la campaña de concientización no ha dado resultados a corto plazo.

“Se apoyó a 113 mil 500 personas en las Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, mediante pláticas y asesorías que eviten cualquier forma de discriminación en su contra” (Cuarto informe, 2015: 132). Evidentemente, al no disminuir la violencia se mantienen las cifras respecto al año anterior.

“Se atendieron más de 3 mil 800 llamadas telefónicas para prevenir la violencia de género y 356 más para otorgar orientación a posibles víctimas de trata de personas” (Cuarto informe, 2015: 132). De igual manera, las llamadas de víctimas se mantienen prácticamente igual respecto al año anterior.

“Se realizaron más de mil 200 eventos, principalmente en centros educativos, mediante los cuales se otorgó información para sensibilizar a más de 33 mil 700 personas en temas de equidad de género y prevención de la violencia en contra de las mujeres” (Cuarto informe, 2015: 132). La cantidad de personas que acudieron es relativamente grande, además, la cantidad de eventos aumento, lo que resulta extraño es que a pesar de que año con año se hace más visible la violencia de género, siga aumentando el número de casos.

“Del periodo de enero a agosto de 2015 se han registrado 41 feminicidios en la entidad, de los cuales 15 ya fueron judicializados. Durante este año se han logrado seis sentencias condenatorias de alta penalidad por la comisión de este delito” (Cuarto informe, 2015: 440). En ocho meses solo se pudieron resolver 6 casos de feminicidio, lo cual hace evidente el largo proceso que conlleva una denuncia.

“El gobierno estatal decidió promover y solicitar de manera oficial la declaratoria de alerta de género en los 11 municipios más poblados de la entidad” (Cuarto informe, 2015: 438) Los municipios son Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, la razón de su

implementación en dichos lugares no es porque sean los más poblados, es por el hecho de ser los municipios con mayor feminicidios en el Estado de México.

Quinto Informe de Gobierno

El quinto informe se enfoca en atender el programa Mujeres que logran en Grande, el programa Futuro en Grande, las estancias infantiles, sensibilización, sobre todo, a estudiantes, atención telefónica, asesoría jurídica y psicológica a mujeres violentadas y la Alerta de Género.

El programa Mujeres que Logran en Grande “durante este año de gobierno transferencias económicas para respaldar a aproximadamente 114 mil 600 mujeres” (Quinto informe, 2016: 97). Este programa está destinado para empoderar a las mujeres, especialmente a aquellas que se encuentran en situación de pobreza, ya que este apoyo económico ayudaría en parte, a su independencia respecto a la pareja.

El programa Futuro en Grande “Durante este quinto año de gestión hemos beneficiado a 11 mil madres adolescentes con sus respectivas canasta alimentaria y canastilla de maternidad” (Quinto informe, 2016: 97). Esto es debido a los grandes problemas que conlleva ser madre a temprana edad. Al no tener una preparación profesional y no ser independiente económicamente, el gobierno les brinda una ayuda en la canastilla de maternidad. El punto central es que no se atacan las causas principales, pues se debe concientizar a los jóvenes sobre la responsabilidad de ser padres, de conocer y utilizar métodos anticonceptivos en hombres y mujeres.

Las estancias infantiles “En este último año fueron atendidos alrededor de 2 mil 400 niños en las seis estancias y seis jardines de niños con los que cuenta el DIFEM. Asimismo, en conjunto con las 153 estancias infantiles de los DIF de cada municipio, En el ciclo escolar 2015-2016 se atendieron a más de 10 mil alumnos en 97 jardines de niños” (Quinto informe, 2016: 101). Hubo una disminución de 3 mil niños respecto al año anterior, y lo fundamental es analizar si las personas

encargadas de los niños están capacitadas para atenderlos, y sobre todo si las estancias cuentan con las normas de protección adecuadas.

Defensa y protección de mujeres en situación de vulnerabilidad “Atendimos a mil 121 grupos en los que fueron sensibilizadas más de 27 mil personas; asimismo, organizamos talleres en los que hubo 132 mil asistentes, sobre todo estudiantes” (Quinto informe, 2016: 103). El problema es que no se puede afirmar que esas 27 mil personas fueron sensibilizadas, el estar presente en el evento no garantiza la adquisición de los valores ni que en adelante se ejerzan; lo que se puede rescatar es el hecho de hacer los eventos con los estudiantes ya que mediante la escuela es más factible reproducir los valores aceptados por la sociedad.

La atención telefónica “4 mil 200 llamadas telefónicas y realizamos 360 orientaciones por esta vía a posibles víctimas de trata de personas” (Quinto informe, 2016: 103) Es decir, las llamadas solicitando ayuda han ido en constante aumento, lo que implica dos observaciones primero, las ciudadanas son conscientes del problema y deciden denunciar, segundo, aumenta el número de mujeres con violencia intrafamiliar.

“con el objetivo de facilitar la reintegración de las mujeres que han sufrido violencia a su núcleo familiar y social, hemos brindado más de 57 mil 300 asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social” (Quinto informe, 2016: 103). Es importante ayudar a las mujeres que han padecido la violencia de género, con el propósito de que puedan reintegrarse en la sociedad.

Alerta de género “Con la finalidad de reforzar el marco de actuación del personal de la PGJEM en materia de género, se han publicado ocho acuerdos relacionados con la promoción y la defensa de los derechos humanos de mujeres y niñas en la procuración de justicia: Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio. Se faculta al personal de las fiscalías regionales para la investigación urgente de delitos vinculados a la violencia de género, Conformación del Grupo Especializado en Investigación y Perspectiva de Género de la PGJ” (Quinto informe, 2016: 339)

El problema con la Alerta de género, es que no han brindado los resultados del programa, pues se habla de todos los protocolos llevados a cabo; la capacitación del personal, pero, se sigue sin reconocer la dimensión del problema de feminicidios.

Sexto Informe de Gobierno

El quinto informe se enfoca en atender el programa Mujeres que logran en Grande, el programa Futuro en Grande, las estancias infantiles

El programa Mujeres que logran en Grande “entregamos apoyos económicos a más de 908 mil personas en esta administración” (Sexto informe, 2017: 151). Como se había mencionado, trataba de empoderar a las mujeres dando una ayuda económica, la cuestión a analizar es si verdaderamente una ayuda económica independiza a la mujer respecto a su pareja o, por otro lado, solo crea una clientela.

El programa Futuro en Grande “amplió su cobertura de atención, al pasar de 4 mil beneficiarias, en el primer año de gobierno, a 11 mil, en el sexto año” (Sexto informe, 2017: 151). Mantuvo el mismo nivel de cobertura, a como se mostró en el anterior informe, pero no hay datos sobre la concientización de los jóvenes respecto al uso de métodos anticonceptivos.

Protección de mujeres en situación de vulnerabilidad, se mantuvo el programa Mexiquense por una Vida sin Violencia “Realizamos mil 149 eventos para prevenir la violencia de género, en los cuales más de 29 mil personas fueron sensibilizadas” (Sexto informe, 2017: 153). En este informe, no se menciona que dichos eventos se hayan realizado a estudiantes, ni en zonas marginadas.

Atención telefónica “Con la línea sin violencia (01800 1084 053) atendimos más de 5 mil 900 llamadas telefónicas para orientar sobre la prevención de la violencia de género” (Sexto informe, 2017: 153). De nueva cuenta, hubo un aumento en el número de llamadas respecto a los años anteriores, la violencia sigue vigente en las mexiquenses.

En la atención a mujeres agraviadas por delitos de género “Durante la administración se han logrado 95 sentencias condenatorias por el delito de

feminicidio todas con alta penalidad, de las cuales 19 se obtuvieron en el periodo que se informa” (Sexto informe, 2017: 329).

CONCLUSIÓN

En seis años, el gobierno de Eruviel, tuvo que visibilizar el problema de feminicidios, tuvo que tipificar el delito y esto gracias a la sociedad civil. Sin embargo, a pesar de las sentencias, y de los programas que se llevaron a cabo durante su mandato, la violencia de género incremento, pues no había una coordinación que brindará resultados eficaces, al no haber una planeación y una focalización del ejercicio gubernamental, se terminaron por convertir en programas clientelares.

El último argumento se sostiene en el hecho de que dichos programas sociales se enfocaron en la distribución de recursos sean económicos o materiales, en lugar de atacar las causas de la violencia y desigualdad entre hombres y mujeres se canalizaron los recursos en atender las consecuencias.

CAPITULO III HALLAZGOS

POLÍTICAS DE GOBIERNO VINCULADAS CON LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres en cualquier aspecto no debe ser tolerada por el Estado, es por ello que se ha planeado una estrategia que coordina las diferentes estancias en sus tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) para poder prevenir, sancionar y finalmente erradicar la violencia. A continuación, se explicarán diferentes políticas públicas elaboradas para dicho fin.

La evaluación de cualquier programa es una herramienta fundamental para conocer su efectividad y grado de contribución para la resolución de la problemática. Teniendo la información necesaria, será posible canalizar los recursos hacia aquellos sectores que sean más vulnerables.

DESAROLLO

PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2014-2018

La violencia de género requiere un plan coordinado para la implementación de una política nacional que combata el problema desde todos los frentes y en todos los ámbitos, debido a que es una problemática social multicausal y multidimensional.

En el objetivo 2. garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.

“Es importante reconocer la importancia de las medidas y acciones de prevención de la violencia comenzando desde la niñez, pero dando una mirada especial a las y los jóvenes, ya que en nuestro país viven 22.4 millones de adolescentes que tienen

entre 10 y 19 años de edad, por lo que prevenir los embarazos adolescentes y trabajar por sus derechos y su desarrollo, es un compromiso permanente del Estado mexicano, al disminuir los embarazos adolescentes, lo hará también su situación de vulnerabilidad, y por lo tanto, reducirá el riesgo de sufrir violencia” (Gobernación, 2018; 12)

Se debe explicar la hipótesis usada por la Secretaria de Gobernación al mencionar que a menor número de embarazos adolescentes menor será la violencia que ejerzan contra ellas. Se puede deducir por el hecho de la violencia económica, pues la joven al no tener un sustento económico será codependiente de su pareja, lo cual abre la puerta a la siguiente violencia que sería la psicológica, para tener control sobre ella y sus acciones, finalmente viene la violencia sexual y la consecuencia más violenta que es el feminicidio.

Estrategias De Prevención De La Violencia En Niñas, Niños Y Adolescentes

Se debe remarcar el hecho de que las personas son libres de tener una vida sexual sana y sin prejuicios, la elección sobre el número de hijos y el Estado no debe intervenir en esa decisión, para ello se remite al segundo párrafo del art. 4º constitucional el cual menciona *Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.*

“A nivel nacional, una de cada cinco (21.4%) de las jóvenes de 20 a 24 años de edad se casaron o unieron antes de cumplir la mayoría de edad (18 años), según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014. Dicha proporción es menor en la Ciudad de México (13.1%), Querétaro (15.1%), Jalisco (18.0%) y el Estado de México (18.0%); pero se eleva a casi tres de cada diez en Nayarit (29.3%), Chiapas (29.2%) y Zacatecas (28.5%)” (Gobernación, 2018; 12).

En el caso del Estado de México, la situación no es tan drástica si se compara con los otros estados. Se puede observar que en los lugares que se encuentran en la metrópoli, no se registra un número elevado de embarazos, esto se puede explicar por el hecho de las prioridades de los jóvenes en dichas zonas, donde la población es elevada, así como la inseguridad, por otro lado, las zonas que muestran un alto nivel de embarazos adolescentes son las mismas que viven en situación de

pobreza, aunado a la poca información sobre los métodos anticonceptivos, lo cual provoca dichos resultados.

Es por ello que el 23 de enero de 2015 se crea la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), coordinada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la secretaría técnica a cargo del Inmujeres.

“La ENAPEA tiene como objetivos reducir en 50 por ciento la tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15 a 19 años para el año 2030 y erradicar embarazos en niñas de 14 años o menos, a partir de la atención a la población adolescente a través de las líneas de acción consideradas en los seis componentes que le dan sustento; uno de ellos es la Prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (NNA)” (Gobernación, 2018; 13).

Tiene un objetivo muy elevado, pues ello implica implementar grandes proyectos y acciones lo cual requiere de grandes cantidades de recursos, además, se proponen una fecha límite para cumplir los resultados. Dicha atención a la violencia sexual debe ser focalizada en las zonas rurales, indígenas, urbanas marginadas, de contexto migrante ya que son las más desprotegidas por el estado al no estar cerca de las metrópolis y los centros que brindan toda la información de prevención y educación necesaria para evitarlo.

El programa tiene tres características que lo distinguen y es el hecho de dividirse en sus grupos con el propósito de focalizar estrategias en determinados sectores.

“El Subgrupo de Indicadores para Monitoreo y Evaluación de la ENAPEA, que coordina la Secretaría General del CONAPO, el cual elaboró el “Informe de los indicadores que integran el plan de monitoreo y evaluación de la ENAPEA”, para brindar información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de la Estrategia” (Gobernación, 2018; 14)

Dicho informe establece los indicadores del programa los cuales son el desarrollo juvenil, pues es necesario conocer los años de escolaridad, si cuentan con vivienda,

acceso a servicios públicos y si tienen una participación cívica y política. Para dicha información fue necesaria la vinculación con el IMJUVE

b) “El Subgrupo de Atención a Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), coordinado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que brinda asistencia técnica, cooperación estratégica y acompañamiento para posicionar el tema en las agendas estatales de las 32 Entidades Federativas. En 2018, este subgrupo coordinó el Encuentro Nacional de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, que tuvo lugar del 21 al 23 de marzo en la Ciudad de México, y la Reunión de Coordinadores(as) y secretarios(as) Técnicos(as) de los GEPEA, que fue del 12 al 14 de septiembre. Ambos eventos tuvieron el objetivo de fortalecer el cumplimiento de la ENAPEA, reforzar el compromiso interinstitucional estatal y fortalecer la coordinación entre el GIPEA y los Grupos Estatales” (Gobernación, 2018; 14).

En este subgrupo se realizaron acciones para impulsar la educación sexual a partir de niños de 12 a 19 años de edad, dicha información sería proporcionada en las escuelas con el propósito de tener conocimientos sobre las consecuencias de tener un embarazo adolescente y sobre el cuidado con las enfermedades de transmisión sexual.

c) “El Subgrupo para la Erradicación del Embarazo en niñas menores de 15 años, que coordina la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, donde se elaboraron los documentos “casualidades en niñas y adolescentes menores de 15 años”, “Mecanismos para impulsar la participación de la población adolescente en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones y acciones de la ENAPEA” y “Mecanismos para la Articulación Intersectorial para la Atención de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas (NAME)”, documentos que brindan elementos para establecer acciones que protejan de manera integral a las niñas y adolescentes menores de 15 años de un embarazo” (Gobernación, 2018; 14).

Una de las causas de mayor relevancia es la falta de información sobre los métodos anticonceptivos y sobre las consecuencias de tener un embarazo a temprana edad, pues este hecho detiene el desarrollo de los jóvenes. Pero si ya hay embarazos

adolescentes, se deben canalizar acciones que ayuden a la madre adolescente brindando los servicios públicos necesarios para el cuidado del niño.

“En los Colegios Estatales del Sistema (CONALEP) se desarrolla el Programa de Alerta Temprana para la detección de las y los alumnos en riesgo de abandono” (Gobernación, 2018; 15). Otra de las consecuencias que podrían originar violencia es la falta de preparación académica, pues la escuela da las herramientas necesarias a los alumnos para comprender y reflexionar sobre las acciones, además, brinda los conocimientos para desarrollarse en el mundo laboral.

Estrategias De Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres En Materia De Salud

“La estrategia Salud en tu Escuela, que desarrollan de manera conjunta la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, es una estrategia integral para prevenir enfermedades, fomentar el autocuidado de la salud y promover estilos de vida saludable en estudiantes de escuelas primarias y secundarias” (Gobernación, 2018; 15).

La estrategia tiene el propósito de identificación de riesgos de depresión, embarazo e infecciones de transmisión sexual; violencia y abuso de sustancias; conocer la situación que viven los jóvenes y como las enfrentan.

“La Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas impulsa acciones para garantizar la igualdad de género en la población indígena, por lo que en el año 2017 brindó el Diplomado especializado para la prevención y atención de la violencia de género con énfasis en la violencia sexual, dirigido a las integrantes de las Casas de la Mujer Indígena” (Gobernación, 2018; 15).

Estar sensibilizando a las mujeres de pueblos indígenas es una labor importante, ya que se tiene registro de la violencia que padecen por los usos y costumbres de la localidad, es por ello que se debe brindar el conocimiento y exponer la violencia sexual que se comete contra niñas, adolescentes y mujeres adultas para poder concientizar a la población sobre dicha problemática para dar un cambio en la conducta.

Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

- Aplicación de 10, 489 470 herramientas de detección de violencia contra las mujeres, lo que permitió detectar a 1, 947 850 mujeres en situación de violencia para ser atendidas en los servicios de salud, lo que corresponde a un 18.6% de positividad.
- Difusión de la Norma 046, mediante 1,873 talleres cursos y talleres al personal de salud, con la participación de 19,037 personal médico y 31,784 personal de salud vinculado a la atención de mujeres en situación de violencia.
- Canalización para atención a 973,015 mujeres, por medio de servicios especializados de acuerdo al tipo de violencia y severidad.
- Se han otorgado 1 380,953 servicios de atención médica y psicológica a mujeres en situación de violencia severa.
- Se implementó la intervención de reeducación a 109,930 mujeres víctimas de violencia de pareja, donde se formaron 5,961 grupos de reflexión.
- Realización de 1,174 talleres, capacitando a 21,169 médicas(os), enfermeras(os), personal paramédico y administrativo para prevenir la violencia obstétrica en los servicios de salud.
- 650 hospitales generales que ofrecen atención de segundo nivel, entre las que se garantiza la atención gineco-obstétrica (embarazo, parto y puerperio).

Este programa sigue los procesos de una política pública, el primer paso fue la detección del problema de la violencia intrafamiliar, el segundo paso son las acciones realizadas por la secretaria de salud para otorgar cursos y talleres a las personas, enfocándose en aquellas que sufren violencia para poder manejar su situación, dando por un lado la atención psicológica y por otro, dando la información sobre su problema.

Estrategias De Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres En El Ámbito Laboral

“El Gobierno de la República, a través del Inmujeres, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, crearon la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual es un mecanismo de certificación voluntaria, para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas de igualdad laboral y no discriminación” (Gobernación, 2018; 16).

Una vez que las mujeres conocen sus derechos es importante ejercerlos, entonces, el tener un trato digno en el ámbito laboral es de importancia, al no ser discriminadas para obtener cargos directivos, incluso en el propio salario. Pes se ha descubierto que en diversas empresas el salario es desigual respecto al mismo puesto pero desempeñado por un hombre.

“Una de las maneras más efectivas de prevenir la violencia contra las mujeres, es incrementar su presencia en el ámbito laboral, sin embargo, por razones de discriminación de género, esta participación ha sido considerablemente menor a la de los hombres” (Gobernación, 2018; 16). La participación activa de las mujeres en el ámbito laboral, le abre las puertas a una condición de vida mejor, pues al recibir ingresos por su trabajo, ya no necesitan depender económicamente de un tercero, lo que las vuelve independientes y capaces de tomar decisiones sin temor a las consecuencias de una separación de pareja.

Mediante el Programa PROEQUIDAD, que tiene como objetivo apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural, se ha beneficiado a 710 OSC en el periodo comprendido de 2014 a 2018 con \$353 820. 354 millones de pesos” (Gobernación, 2018; 16). Las organizaciones de la sociedad civil son un pilar para el mejoramiento de la democracia, pues exhiben las acciones que el gobierno desempeña en diversos sectores, informa sobre la situación en determinadas localidades y propone diversas formas para solucionar un conflicto, es por ello la importancia y el correcto apoyo financiero a las organizaciones.

“El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Inmujeres apoyó de 2015 a 2017 a las IMEF de 17 entidades federativas y a 42 Instancias Municipales de las Mujeres con más de \$16 894 949. A fin de fortalecer las capacidades institucionales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y prevenir la violencia cometida en su contra” (Gobernación, 2018; 16-17).

El principal reto del anterior programa es reformular todas las políticas públicas para que contemplen la perspectiva de género, es decir, vislumbrar los diferentes papeles que juegan los hombres como las mujeres, reconocer los estereotipos de género que impregnan en la sociedad y ser conscientes de ello, para poder elaborar programas que beneficien a todos los sectores, sin discriminar ni dejar fuera a nadie.

Estrategias De Prevención Mediante Entrega De Recursos Económicos

“En el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) a cargo del Indesol se encuentran inscritas 142,598 OSC en todo el territorio nacional, de las cuales 8,417 manifestaron de manera expresa promover acciones para la igualdad y equidad de género” (Gobernación, 2018; 17).

Como se ha mencionado la tarea fundamental de las organizaciones es cambiar el modo de ver las cosas, hacer notar las conductas que perjudican a diferentes sectores de la sociedad y, sobre todo, ser vigilantes de las acciones que realiza el gobierno de cualquier país para verificar que se lleven a cabo todos los programas, así como su correcto funcionamiento y una continua evaluación.

“El Programa de Coinversión Social (PCS) del Indesol menciona que de 2014 al 2018 se han apoyado 2,841 proyectos de OSC, en materia de promoción de la equidad e igualdad de género, y prevención y/o atención de la violencia contra las mujeres, en beneficio de 939,315 personas: 552,463 mujeres y 386,852 hombres”. (Gobernación, 2018; 17).

Se menciona un dato relevante y es el número de personas beneficias a lo largo de 4 años, pero como se ha mencionado, el hecho de asistir a una conferencia, foro o taller no implica que el participante haya adquirido los conocimientos y sobre todo que los ejerza en su vida cotidiana.

“El Indesol sensibilizó y capacitó en diversos temas en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación, inclusión social, diversidad sexual, elaboración de proyectos con perspectiva de género, y prevención de las violencias

hacia las mujeres, con un presupuesto de \$254,772,217.3 de pesos” (Gobernación, 2018; 17).

Las ventajas que ofrece Indesol es su capacitación a distancia, pues la persona en cualquier lugar del país podrá acceder a la plataforma y tener el curso de manera gratuita mediante una conexión a internet. El problema que se resalta es el hecho de la poca difusión sobre los cursos que imparte, sobre todo en aquellas localidades que se encuentran en zonas marginadas y les es difícil conseguir acceso a toda la información de gobierno.

Estrategias De Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres Mediante Vivienda

“Se promueve el acceso a la tierra y propiedad para las mujeres indígenas y rurales, por lo que la estadística con perspectiva de género que obra en la página institucional del Registro Agrario Nacional (RAN), con corte al 30 de septiembre de 2018, señala que hay un total de 1,302,496 mujeres en núcleos agrarios certificados y no certificados” (Gobernación, 2018; 18).

El tener una vivienda brinda una protección a la mujer ante el abandono de su pareja o su familia, pues en caso contrario, deben recurrir a refugios para mujeres víctimas de violencia, sin embargo, no existen las casa-hogar requeridas para atender a todas las víctimas, sin mencionar que muchas veces son acompañadas por sus hijos. Por ello, se focaliza el programa en las mujeres indígenas ya que cuentan con menos oportunidades tanto laborales como de acceso a diversos servicios públicos.

Estrategias De Prevención De Hostigamiento Y Acoso Sexual

El Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2016, tiene como propósito la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), y define las instancias de atención de estos casos al interior de dichas instituciones, a saber: Personas Consejeras, CEPCIs, y Órganos Internos de Control

(OIC). Constituye un mecanismo sustentado en la normatividad aplicable, incluida la administrativa” (Gobernación, 2018; 18).

Este protocolo garantiza que todas las dependencias de gobierno, tengan cero tolerancias hacia aquellas conductas que provocan hostigamiento sexual a las mujeres, creando un clima laboral libre de violencia y en caso necesario aplicar las sanciones correspondientes.

“248 instituciones de la APF han implementado el mecanismo, de ellas 96% ha emitido su pronunciamiento de Cero tolerancias, 90% cuenta con persona consejera por convocatoria abierta y 74% ha implementado la campaña ¿Acoso? ¡Acusa!” (Gobernación, 2018; 18).

Se puede notar, que para esta estrategia ya se encuentra en la tercera fase de una vez detectado el problema se pasa a las campañas de concientización y no tolerar todas las conductas que discriminan a la sociedad, es por ello el protocolo implementado.

Estrategias De Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres En El Sector Educativo

“Se emitió el Acuerdo número 07/06/17 que establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: Aprendizajes clave para la educación integral a implementarse en 2018-2019, que incluye una línea formativa relacionada con prevención de la violencia, goce de los derechos humanos y enfoque de igualdad de derechos para mujeres y hombres” (Gobernación, 2018, 19).

La violencia de género debe ser erradicada desde la infancia, por lo que una propuesta que modifique el comportamiento y actitudes de los jóvenes garantizará una adecuada convivencia entre el alumnado y posteriormente se forjen valores que sean ejercidos por la sociedad.

“La SEP ha implementado el Programa Escuela Segura y el Programa Nacional de Convivencia Escolar en el nivel de educación básica, y el Programa Construye T en el nivel medio superior, que coadyuvan en la prevención de

situaciones de violencias escolar, a partir del desarrollo de habilidades socioemocionales” (Gobernación, 2018; 20).

Relacionado al párrafo anterior, se debe prevenir todo acto de violencia, se debe hacer notar sobre las consecuencias que ello implica. Se debe tener consciencia del respeto a los derechos humanos, se debe respetar la vida de cada persona y no agredir a nadie.

“Mediante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico, se capacita a personal escolar en temáticas de relevancia social en materia de convivencia escolar pacífica con perspectiva de género” (Gobernación, 2018; 19).

Para que todos los programas anteriores enfocados en la escuela tengan éxito es indispensable la participación del docente y para ello se le debe capacitar en todos los temas relacionados con género, pues será él quien supervise el avance de los programas y deberá estar preparado para enfrentar diversas situaciones.

“A través de la Dirección General de Televisión Educativa (DGTE), se han transmitido las series “saber más para educar mejor”, “escuelas en paz”, “Techo de cristal”, “Hablemos de violencia contra las mujeres”, “Mujeres que hacen historia”, “Mujeres fuera de serie”, “diálogos con la realidad. Mujeres migrantes” y se apoyó en el desarrollo de la serie Niñas Promedio, una producción de Canal Once del Instituto Politécnico Nacional, cuyo tema principal es el embarazo adolescente” (Gobernación, 2018; 20).

Al ser un público infantil, una manera efectiva de difundir la información es a través de los medios de comunicación especialmente la televisión, pues se debe crear un vínculo entre el niño y la situación de las mujeres en todas las situaciones desde mujeres sobresalientes en la historia, como personas migrantes que salen de su país para encontrar mejores oportunidades de vida, así como la violencia que sufren las niñas y mujeres en su vida cotidiana.

“Entre 2014 y 2018, el 31% de las instituciones (179 total de instituciones) instituciones de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, implementaron protocolos de conducta para fomentar los derechos humanos y la no discriminación

a las mujeres y la misoginia, beneficiando a 247,611 estudiantes” (Gobernación, 2018; 21).

El número es bajo pues solo representa al 31 por ciento de las instituciones a lo largo de 4 años de implementación. La escuela debe ser un pilar en el combate a la violencia, erradicando las conductas misóginas de los jóvenes para poder tener una sociedad que respete los derechos humanos y así evitar los grandes índices de violencia y, sobre todo, de feminicidios.

El programa integral es la primera política pública a nivel nacional que atiende la problemática de violencia de género, intentando coordinar distintas dependencias del gobierno para enfocar la ayuda en ciertas zonas de riesgo.

No obstante, se observa la poca aportación de dichas dependencias al no poner el 100% de personal en la capacitación y la ayuda brindada. Otro problema es la falta de evaluaciones periódicas, pues únicamente se realizó un informe .

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (CEMYBS)

Debe atender las necesidades colectivas y particulares de mujeres para lograr establecer un bienestar social y que ellas puedan adentrarse y desarrollarse en ámbitos económico, cultural, político y recreativo. Es por ello que se presentan las acciones realizadas por el Consejo Estatal De La Mujer Y Bienestar Social durante el mandato del ex gobernador Eruviel Ávila.

Dicho consejo es el encargado de coordinar a nivel estatal las acciones para atender a mujeres y personas de la tercera edad.

Acciones

“De conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se dio continuidad a los programas, proyectos y acciones que se tenían encomendados al Organismo, dando cumplimiento a sus objetivos principales de planear, coordinar y operar programas en beneficio de mujeres y personas adultas mayores que habitan en el Estado de México” (CEMyBS, 2017; 1). La continuidad de las acciones y programas se explican por el hecho de la permanencia en el poder del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ya que el Estado de México es su bastión. Es una estrategia acertada el continuar y preservar los programas sociales para el mejoramiento del bienestar en la sociedad, pues el cambio cultural es a largo plazo por lo que requiere invertir recursos en programas, así como una continua evaluación a los mismos, con el propósito de observar los resultados obtenidos y canalizar los esfuerzos a los sectores más desfavorecidos.

En el apartado de igualdad de género y atención a la violencia se menciona:

“llevó a cabo 852 acciones consistentes en la difusión de sus derechos constitucionales, a través de cápsulas informativas, comunicados de prensa, campañas, entrevistas y publicaciones en redes sociales. Con estas acciones se promovieron temáticas encaminadas a generar, en la sociedad mexiquense, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la erradicación de la violencia. De manera conjunta, se promovieron los Programas Sociales que este Organismo opera en beneficio de la población del Estado” (CEMyBS, 2017; 17).

El llevar la información al ciudadano es esencial, pues para poder combatir la violencia se necesita que la población conozca sus derechos y obligaciones. Es una acción acertada el poner la información por diferentes medios y, sobre todo, hacerlo con un lenguaje sencillo para su fácil comprensión.

“se realizaron 648 eventos para fomentar la igualdad sustantiva y reconocer las nuevas masculinidades en el Estado de México, los cuales se dirigieron al público en general, por lo que se realizaron en escuelas públicas, oficinas públicas y privadas, auditorios y otros espacios” (CEMyBS, 2017; 17).

Estos eventos tienen el propósito de combatir las conductas estereotipadas que vulneran la dignidad de las personas, discriminan a ciertos sectores de la sociedad pues siguen vigentes en la sociedad, es difícil su erradicación ya que al ser valores adquiridos durante la infancia y crecer en un ambiente en donde su uso es normal y aceptado se vuelve difícil de asimilar un cambio y hacer entender a los que rodean su falta de valores.

“se brindaron pláticas, conferencias y talleres en materia de igualdad de género, derechos humanos, inclusión social y empoderamiento de las mujeres, en los que participaron 16 mil 799 personas” (CEMyBS, 2017; 17). Relacionado al párrafo anterior, antes de emprender acciones laborales y cambios en la legislación. Se debe visibilizar el problema y que sea aceptado por la sociedad para poder lograr un cambio desde la raíz, es decir, desde la educación que se imparte en casa. Pues es el origen de dichas conductas violentas.

“se capacitó a 254 servidores y servidoras públicas adscritas a las Instancias Municipales de la Mujer, en temas como igualdad de género, comunicación no sexista, empoderamiento de las mujeres, masculinidades positivas para la igualdad, visibilizarían de la violencia hacia las mujeres e institucionalización de la perspectiva de género” (CEMyBS, 2017; 17). Una vez que la sociedad ya es consciente, se debe capacitar a los servidores públicos que atiendan las demandas de la sociedad. Pues de nada sirve exigir soluciones si la burocracia no es empática con las víctimas.

“se instruyó a 2 mil 8 servidores y servidoras públicas, a través de la plataforma de formación a distancia Dar Igual Dar” (CEMyBS, 2017; 18). Una manera práctica y eficaz, es la capacitación a distancia ya que la educación presencial requiere de diversos recursos y tiempo para lograrlo. La ventaja de hacer una capacitación en la web es que se dispone del tiempo requerido, funciona los siete días de la semana, los 365 días del año.

“A fin de contar con documentos de consulta a nivel municipal para la generación de políticas públicas e indicadores que permitan visualizar la desigualdad en la Entidad y combatirla, se elaboró un Estudio sobre desigualdad, violencia y políticas públicas en el Estado de México” (CEMyBS, 2017; 18). Un análisis sobre la situación es el primer paso para la creación de una política pública, pues esto ayudará a conocer la dimensión del problema, los lugares donde frecuentemente las mujeres padecen violencia, conocer las características socioculturales de las víctimas como de los agresores. Dicho estudio es necesario en cada municipio, mientras mayor sea la delimitación, mayor será la respuesta ante la situación.

“En coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se elaboró una segunda investigación denominada “Estudio de percepción de la violencia comunitaria en contra de las mujeres”, cuyo propósito es evaluar y analizar la situación de la violencia comunitaria que enfrentan las mujeres y niñas del municipio de Toluca” (CEMyBS, 2017; 19). La violencia comunitaria es el reflejo de la violencia doméstica, pues siguiendo el orden del agresor, primero experimentara con sus seres cercanos, es decir, su familia. Una vez adheridos las conductas misóginas lo propagara por la sociedad. Pues para el individuo es algo normal y no lo considera como un error de su parte.

Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia

El programa fue elaborado e implementado a nivel estatal, pues los informes señalaban la gravedad de la situación en el Estado de México.

“A través del programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, se emprendieron acciones preventivas para contrarrestar la violencia de género y proteger a las mujeres y a sus hijas e hijos en situación de violencia. Durante este ejercicio se atendieron a más de 150 mil personas” (CEMyBS, 2017; 19). El número elevado de personas solicitando ayuda es preocupante, pues indica cuan arraigada esta la violencia de género en el Estado. Si el principal objetivo del programa es la prevención, debe tener un mantenimiento en el futuro, pues como se ha expresado en páginas anteriores, las políticas públicas dan resultados efectivos a largo plazo.

“A través de las Delegaciones Regionales del CEMyBS, se realizaron 515 eventos de sensibilización dirigidos a 13 mil personas de la población abierta, con la finalidad de disminuir y erradicar la violencia femenina en el Estado” (CEMyBS, 2017; 19). Algunos eventos de sensibilización solo se han enfocado hacia algún sector de la sociedad, pero para una comprensión amplia todo el público sin importar su edad, escolaridad, clase social o status debe escuchar y ser escuchado.

“De manera simultánea se orientó a 113 mil personas que acudieron a las pláticas, talleres y conferencias para prevenir la violencia de género en todas sus modalidades, impartidas por las Unidades de atención a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia que se encuentran distribuidas en la entidad” (CEMyBS, 2017; 19). No se especifica si existe un registro sobre la cantidad de hombres y mujeres que asistieron a dichos eventos, esa variable será determinante para saber el grado de interés por la sociedad. No se menciona en que lugares se realizaron ni la agenda programada con los puntos a tratar.

“Por medio de la línea sin violencia 01 800 10 84 053 se atendieron 5 mil 710 llamadas telefónicas, con el fin de orientar sobre la prevención de la violencia de género; asimismo, a través de la línea contra la trata 01 800 83 24 745, se recibieron 396 llamadas para orientar y, en su caso, canalizar a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de estar en situación de trata de personas” (CEMyBS, 2017; 19). Respecto a los datos mencionados sobre las llamadas pidiendo ayuda, se omiten cuantos casos continuaron mediante la vía legal, cuantas personas desertaron de su decisión y cuantos casos están resueltos. En el tema de la trata

de personas es lo mismo, no se menciona si la persona fue localizada, con o sin vida, el tiempo que llevo la detección y la resolución del caso.

A través de los Refugios Temporales se atendió a 418 mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, ofreciéndoles protección, asesoría y capacitación para su reincorporación a la sociedad. Asimismo, en los Centros de Atención y Reeducción para Personas que Ejercen Violencia de Género, se trataron a 4 mil 461 generadores de violencia, los cuales son canalizados por diversas instancias gubernamentales como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), asociaciones civiles, entre otras” (CEMyBS, 2017; 19).

Los refugios temporales sirvan para la protección de la víctima y sus allegados, pues como se ha observado, la mujer que es codependiente del hombre no puede dejar la casa y sus hijos por tener al futuro y la solvencia económica que ello implicaría

“De igual manera, se otorgaron 65 mil 200 asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social a mujeres que han estado en situación de violencia, con el propósito de proteger su integridad física y emocional y otorgarles seguridad en las decisiones que tomen para su bienestar” (CEMyBS, 2017; 20). Una vez que la mujer es consciente de su situación, debe recibir ayuda psicológica para enfrentar y superar los traumas vividos por el agresor y finalmente se le deben brindar los recursos necesarios para su reincorporación en la sociedad.

“Por medio de las brigadas de seguimiento del CEMyBS, se realizaron 2 mil 116 visitas a hogares de mujeres violentadas, con el propósito de proteger su integridad y la de sus hijos e hijas. asimismo, a través de la red de apoyo a mujeres en situación de violencia, se brindaron 14 mil 664 asesorías de trabajo social” (CEMyBS, 2017; 20). El seguimiento a los casos presentados como violencia intrafamiliar debe ser una prioridad, pues atender en el momento idóneo puede salvar la vida de las mujeres y sus hijos, pues se detiene el ciclo de violencia que culmina con el feminicidio.

“Se otorgaron 33 mil 821 asesorías psicológicas a mujeres, con el fin de que recuperen la autoconfianza; así como 14 mil 909 asesorías jurídicas a usuarias y personas adultas mayores en materia familiar, civil o penal” (CEMyBS, 2017: 20).

No se menciona en que consistieron dichas asesorías y si tuvieron una respuesta efectiva por parte del poder ejecutivo.

“Para atender asuntos relacionados con la violencia de género, se brindó acompañamiento legal a 16 mil 294 personas cuando la gravedad de los hechos o el alto grado de vulnerabilidad de la persona usuaria le impidan realizar el trámite por sí sola/o” (CEMyBS, 2017:20). Otro de los graves problemas que enfrenta la sociedad es el desconocimiento en el funcionamiento del poder judicial, aunado a la falta de recursos para la adquisición de un abogado que defienda los derechos, por lo que el acompañamiento legal es una práctica que ayuda a la resolución de los casos.

“llevándose a cabo tres diplomados semipresenciales para la implementación de la perspectiva de género en la impartición de justicia, a través de la sensibilización y capacitación de 82 jueces y juezas de la instancia familiar en el Estado de México” (CEMyBS, 2017; 21). Otro paso hacia la resolución de la violencia de género, es precisamente el profesionalismo de los jueces, pues deben velar hacer cumplir la justicia y para ello deben remitirse a las leyes vigentes.

“En coordinación con el INMUJERES mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, elaboró un estudio sobre Las condiciones de las mujeres mexiquenses repatriadas del Estado de México” (CEMyBS, 2017; 21). Dichas mujeres están expuestas ante la violencia, pues al no tener los recursos suficientes para el mantenimiento propio, tendrá que ceder la libertad a cambio de “seguridad” por parte del agresor.

“En el Proyecto “Centros para el Desarrollo de las Mujeres: México 2017” de INMUJERES, se equiparon 10 Centros para el Desarrollo de las Mujeres, con mobiliario y equipo de cómputo” (CEMyBS, 2017; 21). Aunque la idea es acertada en el hecho de vincular las generaciones con los nuevos avances tecnológicos, la capacidad de equipos es muy limitada, pues dichos centros no podrían desarrollar las potencialidades de todas las habitantes del Estado de México.

Proyecto Gobierno en Grande

“25 talleres para prevenir la violencia comunitaria, dirigidos a 633 adolescentes del nivel básico y medio superior en los municipios de Toluca, Ecatepec y Tultitlán, con el fin de sensibilizar y generar conciencia sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario como vía pública, transporte, parques y espacios públicos” (CEMyBS, 2017; 22). El motivo por el cual dichos talleres se enfocan en el sector académico, es debido al amplio criterio de aceptar diferentes puntos de vista, es decir, es la sociedad que puede propagar los valores que se requieren para combatir la violencia de género.

“se realizaron dos diplomados de especialización sobre el “Nuevo Sistema de Justicia Penal en México” para la defensa de las mujeres víctimas de violencia dirigidos a 60 abogados y abogadas” (CEMyBS, 2017; 22). No se conoce el precio de dicho diplomado, así como el número de personas aprobadas y los cursos presentados, es decir, no hay una evaluación de dicha estrategia.

“Se equipó el refugio de Nezahualcóyotl para brindar servicios especializados en atención a mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas e hijos, garantizándoles un espacio seguro” (CEMyBS, 2017; 22). Sin embargo, en diversos medios de información se expresaba la falta de higiene y cuidados a las diferentes instancias gubernamentales. No se menciona la capacidad máxima de dicho refugio, así como cuantas mujeres actualmente se encuentran en dicho lugar y los recursos que se les ha brindado.

Las acciones realizadas por el CEMyBs resultaron diversas, no obstante, no se menciona sobre el presupuesto destinado para cada acción, en que localidades se impartieron los cursos y talleres, pues lo correcto sería promoverlos en los lugares con más incidencia delictiva, con mayor porcentaje de mujeres violentadas, es decir, atacar los núcleos que toleran y promueven la cultura patriarcal.

INFORME EJECUTIVO DE ACCIONES EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

El presente documento tuvo una temporalidad de tres años 2016, 2017 y 2018. Debido a que la AVG fue implementada en el Estado de México en 2015 la cual tiene consideradas tres medidas (Seguridad, prevención y justicia).

Es el único informe realizado para el Estado de México habiendo pasado 3 años desde su implementación, el cual notifica las acciones realizadas como: capacitación a servidores públicos y policías; cursos y talleres para la sociedad; alumbrado; rescate de espacios públicos; número de denuncias, número de sentencias, patrullajes, seguridad en transporte público.

Reporte de Instancias Estatales

Entre las medidas efectuadas para investigar y resolver los casos vinculados a violencia de género se tiene registrado:

“La CEAVEM² publicó el Manual y Protocolo de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito de Femicidio el 18 de abril de 2017” (Informe, 2018; 7). Se deben garantizar los derechos de las mujeres que han sido víctimas de dicho delito, ya que se les debe brindar la ayuda, atención y reparación del daño, respecto a la familia de la mujer asesinada, y respecto a la investigación se debe realizar con un eje de perspectiva de género para combatir la impunidad ante los casos archivados, pues la gran mayoría no se les dicta sentencia.

“Se diseñó una página web que proporciona información a la población en general sobre los siguientes temas: I. información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas. II. Información sobre las activaciones de la Alerta Amber. III. Los números telefónicos de los diferentes servicios que proporciona

² La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, es un órgano descentralizado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, se centra en dar asistencia médica, psicológica, de trabajo social, orientación legal, defensa y patrocinio jurídico en las materias; penal, civil, familiar, mercantil y juicio de amparo.

apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género-IV. Sobre los avances en investigaciones por delitos vinculados a la violencia de género” (informe, 2018; 7-8).

Sin embargo, no se especifica el link de dicha página. Se puede deducir que se trata del siguiente: http://alertadegenero.edomex.gob.mx/alerta_amber. La alerta Amber es una eficaz herramienta de difusión para la localización de niñas, niños y adolescentes en calidad de desaparecidos.

Referente a la investigación sobre feminicidios, se dio mediante un análisis antropológico y sociológico. “Se crea la Unidad de análisis y Contexto para la Investigación de Delitos Vinculados a Feminicidio, Homicidios Dolosos y Desapariciones de Niñas y Mujeres, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México³. El 6 de mayo de 2016; está conformada por 21 integrantes y ha colaborado en 28 investigaciones; informe de análisis de contexto por casos, informes diagnósticos de tipo socio histórico, estadístico y criminal de tendencias de muertes violentas” (Informe, 2018; 8).

Es un importante avance, debido a las atribuciones que cuenta dicha unidad, ya que es capaz de analizar información de hechos y datos sobre los feminicidios, homicidios dolosos y desapariciones de niñas y mujeres; Elaborar diagnósticos periódicos, que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de violencia de género contra las mujeres y niñas.

Se registraron cuatro Centros de Justicia para las Mujeres

- “Toluca, con un registro de: 59,463 mujeres atendidas, 18,555 carpetas de investigación iniciadas, 674 carpetas judicializadas, 82 carpetas en juicio y 139 sentencias.

³ La cual tiene el deber de elaborar informes que permitan observar los patrones del delito, prácticas y modus operandi, asociación de casos similares, enfoques diferenciales que se requieran, perfiles de los victimarios, mapas de localización, concentración y tipología delictiva, así como mapas de vínculos de alta complejidad que identifiquen tendencias en la actividad criminal.

- Cuautitlán Izcalli tiene un registro de: 67,351 mujeres atendidas, 14,385 carpetas de investigación iniciadas, 746 carpetas judicializadas, 67 carpetas de juicio y 64 sentencias.
- Ecatepec de 127, 866 mujeres atendidas, 17,729 carpetas de investigación iniciadas, 453 carpetas judicializadas, 22 carpetas en juicio y 83 sentencias.
- Amecameca tiene registradas 73,440 mujeres atendidas, 5,861 carpetas de investigación iniciadas, 172 carpetas judicializadas, 92 carpetas en juicio y 0 sentencias” (Informe, 2018; 10)

Analizando a simple vista el número de casos, se observa la gran problemática que enfrenta el Estado de México ante la violencia de género, pues exponiendo el total de mujeres atendidas asciende a 328,120 en tal solo cuatro de los 125 municipios que tiene el Estado y aunado a eso, tan solo 572 sentencias registradas por los Centros de Justicia dejan en manifiesto la eficacia del Poder Judicial del Estado mexicano.

“La SSEM⁴ dio a conocer que la página web de AVGEM tuvo un total de 23,949 visitas por usuarios de todo el Estado de México [...] en Facebook y Twitter, suman un total de 999,657 seguidores (periodo de septiembre 2016 a febrero 2017)” (Informe, 2018; 10). Según los últimos datos de la información estadística oficial, en el Estado de México existen ocho millones 879 mil 179 mujeres, si se compara con la cantidad de visitas a la página web es muy escaso, lo cual muestra la falta de difusión sobre todo para la población más joven que tienen un acceso recurrente al internet.

Sobre la estrategia para la recuperación de espacios públicos “El CEMyBS⁵ elaboró y entregó el 23 de noviembre de 2016 la Propuesta de Política Pública para el Rescate de Espacios Públicos, en el municipio de Toluca [...] serviría de base para los otros municipios en Alerta” (Informe, 2018; 10).

⁴ La Secretaría de Seguridad del Estado de México, como la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.

⁵ El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social tiene la función de promover, coordinar, operar y evaluar políticas y programas de apoyo para la mujer, personas adultas mayores y su bienestar social.

Dicha propuesta debe contemplar acciones Interinstitucionales, que incidan en la disminución de índices de inseguridad y violencia en contra de las mujeres. Se debe dar una detección de "focos rojos" en materia de violencia comunitaria, a partir de dos indicadores: Indicador de vulnerabilidad: que considere las variables de pobreza, marginación y densidad de población; por otro lado, el indicador de peligrosidad; que considere datos de mayor incidencia de delitos y las colonias donde vive la mayor proporción de personas detenidas por todo tipo de delitos o faltas administrativas.

Respecto a los patrullajes "La SSEM reportó la realización de 5,669 patrullajes preventivos en periodo de enero 2016 al 31 de agosto del 2018" (Informe, 2018; 11). Estos rondines se deben realizar en zonas de alto riesgo, ya que debe ser una prioridad mantener vigilancia, por ejemplo, sectores comerciales, cerca de colegios, barrios, etc. Sin embargo, no se informa sobre el número de detenidos durante dichos patrullajes, con lo cual no se puede demostrar la efectividad del método empleado.

Referente a la instalación de alumbrado público "La SOP⁶ reporto la instalación de nuevas luminarias en las zonas de alto índice de riesgo (julio 2016 – agosto 2018). Se colocaron un total de 3,193 luminarias en los 11 municipios" (Informe, 2018; 11). Una cifra mínima que dio la Secretaría de Obras, pues el gobierno tiene más recursos para destinar, sobre todo, en un tema básico como es el alumbrado el cual sirve para brindar la visibilidad apropiada para el buen desarrollo de actividades vehiculares y peatonales, además, da seguridad a la población.

En la instalación de cámaras de video "El C5 reportó que cuenta con un total de 4,840 cámaras dentro de los 11 municipios alertados, mismas que son monitoreadas las 24 horas durante el periodo 2014/2015" (Informe, 2018; 11). Sin embargo, se carecen de cámaras de alta resolución, son de importancia ya que hay

⁶ La Secretaría de Obra Pública es la dependencia encargada de planear, dirigir y evaluar las acciones relativas a la administración, construcción y control de obras que realiza el gobierno estatal, también realiza concursos, contratos, estimaciones y desarrollo de proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

una mejora considerable en los pixeles en la imagen o video, lo cual ayudaría a facilitar la detección y captura de los delincuentes.

Seguridad en el transporte público “Se han instalado al interior de sus unidades GPS, cámara de vigilancia y botón de pánico. Se brinda el servicio de transporte rosa [...] con una capacidad para 60 personas cada una” (Informe, 2018; 11). Coincidiendo con el párrafo anterior, las videocámaras carecen de una buena resolución que ayude a capturar a delincuentes, además, no basta con tener la imagen, lo importante es incentivar las denuncias en transporte público y que se dé seguimiento a las investigaciones. Sobre el transporte rosa, es una buena iniciativa ya que evita el contacto directo con el agresor masculino, es una acción positiva con este trato preferencial en el transporte público, sin embargo, no hay suficientes transportes ni se encuentran en todas las rutas.

“La SEMOVI⁷ reportó la realización de operativos con perspectiva de género, donde se les informo a las usuarias ciertas recomendaciones de seguridad a bordo del transporte público [...] se atendieron 137 denuncias presentadas por usuarias” (Informe, 2018; 11). No se menciona en que consistieron dichas recomendaciones, así como la resolución de las denuncias presentadas.

El CEMyBS elaboró el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres [...] garantizar al interior y exterior de la administración público estatal, la construcción de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres” (Informe, 2018; 13). Con el propósito de revisar los reglamentos en la administración pública y en caso necesario proponer reformas para incorporar la perspectiva de género, esto con el propósito de facilitar el acceso a las mujeres a puestos de liderazgo y que su opinión sea escuchada.

“Creación de Unidades de Género que operan en todas las instituciones del gobierno para promover la igualdad entre hombres y mujeres [...] se cuenta con 119 personas que integran las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la

⁷ La Secretaría de Movilidad debe garantizar el derecho humano a la movilidad, favoreciendo el mejor desplazamiento de personas y bienes.

Violencia” (Informe, 2018; 13). Su función radica en la aplicación de protocolos, reglamentos y esquemas de trabajo en favor de las mujeres, sobre todo, en las instituciones del gobierno.

“En el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) benefició a 5,019 mujeres; 3,077 hombres, siendo un total de 8,096 personas” (Informe, 2018; 14). Éste último tiene como objetivo orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, por lo que su población objetivo serán personas jóvenes, hombres, mujeres mediante talleres y pláticas para concientizar sobre la violencia de género.

En el diseño de redes comunitarias “El CEMyBS llevó a cabo una estrategia de trabajo comunitario para la detección, apoyo y referencia de casos de violencia de género contra las mujeres y el impulso del pleno desarrollo de su ciudadanía [...] en los municipios de Valle de Chalco, Ecatepec y Tultitlán” (Informe, 2018; 15). La creación de pequeñas unidades que estén familiarizadas con la comunidad es una buena forma de atacar la violencia, debido a la cercanía con el tema y el entorno.

Toluca

Sobre la difusión de campaña “se reportó la colocación de 20 espectaculares, se contrataron 20 camiones para difundir la campaña No dejemos que las arranquen de nuestras vidas, repartió 6,300 carteles en delegaciones del municipio y escuelas del nivel básico, medio superior y superior” (Informe, 2018; 15). Es un programa para combatir la violencia feminicida pues señala las obligaciones del gobierno estatal y municipal para enfrentarla, así como involucrar a la ciudadanía e informarles sobre la existencia de la Alerta por Violencia de Género y las formas en que se puede denunciar.

La Célula de búsqueda “Quedo integrada por 5 servidores/as, incluidos abogados y criminólogos, han brindado diferentes capacitaciones, que van desde perspectiva de género, actuación del sistema penal, mapeos básicos para identificar violencia de género” (Informe, 2018; 15). La participación de criminólogos resulta

relevante por el hecho de poder capturar todos los datos posibles con el propósito de realizar una información completa sobre los hechos y poder hacer un juicio justo.

“En el apartado Alerta Amber y Protocolo Alba no se reportó información” (Informe, 2018; 15). El no colocar la información demuestra una falta de compromiso con las víctimas por parte del municipio, pues no se señalan los avances sobre los casos.

En el eje de prevención “Se reportó que, de 2015 a 2018 hubo 299 patrullajes con perspectiva de género [...] 3,027 patrullajes móviles de 2015 a 2018. Respecto al eje de seguridad se colocaron y rehabilitaron luminarias” (Informe, 2018; 16). No se señala el número de detenciones durante dichos patrullajes, así como en qué lugares y cuantas luminarias se colocaron y cuantas se rehabilitaron.

Sobre la Policía de Género “Se reportó la creación de la Unidad Especializada integrada por 21 elementos (2012); de igual manera se dieron a conocer las capacitaciones recibidas o realizadas por sus integrantes” (Informe, 2018; 16). Dicha policía mediante las capacidades será capaz de analizar las situaciones con perspectiva de género, no obstante, se omite el número de patrullas, así como los operativos realizados en el municipio.

Nezahualcóyotl

Se brindó atención presencial “De primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género dirigido a integrantes de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en Nezahualcóyotl. Se reportaron las conferencias, diplomados” (Informe, 2018; 16). Garantizar la información a las víctimas debe ser una función principal de la policía encargada del caso, pues se debe demostrar con los hechos, con los informes realizados los avances de la investigación.

La Célula de búsqueda y localización “Está integrada por abogados, psicólogos, y pedagogos. Con relación a la cantidad de personas que han sido localizadas, en 2016 hubo un total de 142, en 2017 169 y, en 2018 225. A los familiares se les apoya con la visualización de videos de las cámaras de video

vigilancia cercanas al posible punto de desaparición” (Informe, 2018; 16). Se puede observar un incremento en la localización de personas, además, de la diferencia con la incorporación de psicólogos y pedagogos en la búsqueda y posteriormente brindar ayuda a las personas que lo requieran.

La célula municipal de reacción inmediata “Está conformada por la FGJEM, CEAVEM, Fiscalía Regional de Nezahualcóyotl, CAPEA, Sistema municipal DIF, Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Servicios Públicos, Instituto de Atención a la Mujer, Dirección General de Seguridad Ciudadana, teniendo un representante por institución” (Informe, 2018; 16). El problema que se puede notar en esta integración es la preponderancia de las fiscalías, ya que están integradas mayoritariamente por abogados, sin embargo, quienes están dedicados y capacitados para investigar los delitos es la policía, ellos son los que recopilan la información para poder entregarse al poder judicial, por ende, su participación es fundamental.

En el apartado de prevención “se realizan patrullajes las 24 horas del día y son 600 elementos; cuentan con 100 unidades de tipo Sedan Charger. Se reportaron 456 en 2016, 315 en 2017, y 407 en 2018” (Informe, 2018; 17). La gran ventaja que cuenta el municipio de Nezahualcóyotl es su diseño de planeación territorial, pues todas las calles están perfectamente estructuradas por lo que un patrullaje resulta eficaz en la detección de posibles abusos y el rastro evidentemente, es más sencillo.

“Se instalaron y/o repararon postes de alumbrado público en espacios con mayor incidencia delictiva se sustituyeron 800 luminarias; se instalaron 937 luminarias en diversas colonias” (Informe, 2018; 17). A diferencia del municipio anterior, aquí se especifica cuantas luminarias se colocaron, además de la efectividad al ser colocadas en lugares estratégicos, debe ser acompañada de una estrategia para recuperar espacios públicos con el fin de brindar mayor seguridad a la población.

La Policía de Género “cuenta con 6 integrantes. Se reportaron también 8 capacitaciones/diplomados llevados a cabo en coordinación con la Dirección

General de Seguridad Ciudadana” (Informe, 2018; 17). No se menciona el número de patrullajes realizados, así como la cantidad de detenciones, pues de nada sirven los cursos y diplomados, si no se llevan a la práctica.

Ecatepec

Es el municipio con mayor incidencia feminicida, por lo que los recursos y estrategias contra dicho delito son mayores. El municipio remarcó su interés por brindar talleres/cursos para su población ya que:

“se impartieron 8 conferencias sobre los temas: brechas de género, planes de igualdad, políticas de igualdad, violencia familiar y de género [...] seis talleres de temas relacionados con igualdad, perspectiva de género, violencia contra las mujeres de 2016 a 2017 [...] se llevó a cabo el Primer Foro Municipal de Alerta de Género y Derechos de la Mujer el 24 de mayo de 2017 [...] de marzo a diciembre se reportaron 49 pláticas impartidas por el Instituto de la Mujer en planteles educativos públicos y privados en los niveles de educación básica y media superior, además de dos foros y conferencias. Además, se impartieron 82 pláticas impartidas por diversas áreas del H. Ayuntamiento de Ecatepec” (Informe, 2018; 17-18).

La idea de llevar a cabo las conferencias a las instituciones educativas, es uno de los lugares idóneos, ya que es la población joven y moldeable para la inculcar valores, la perspectiva de género y hacer notar la crisis en la que se encuentra el Estado de México en materia de feminicidios.

Su célula de búsqueda y localización “cuenta con 14 integrantes. De 2016 a 2018 se realizaron 10 capacitaciones, en el mismo periodo se reportaron 518 mujeres y niñas desaparecidas. De 2015 a 2018 se han localizado 402 personas” (Informe, 2018; 18). No se menciona cuantas personas desaparecidas hubo en 2015, además, de proporcionar cuantas de las personas localizadas se hallaron con vida y en qué circunstancias estaban.

La célula municipal de reacción inmediata, “está integrada por una persona de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género de la FGJEM. Fiscalía Especial de Personas Desaparecidas de la FGJEM. Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de

Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares. Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes DIF Municipal. Unidad de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas, No Localizadas, Extraviadas o Ausentes de la dirección de Seguridad Ciudadana y Vial. Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud. Coordinación del Instituto Municipal de la Mujer” (Informe, 2018; 18)

La persona de mayor relevancia es la que integra la unidad de búsqueda inmediata, pues es la que está capacitada para la localización, pues esa es la principal función de la célula, hacer que sea inmediata, para ello se debe monitorear las cámaras de vigilancia.

En el eje de prevención “reportaron 42 patrullajes en noviembre y diciembre de 2017 con 123 elementos y 701 de febrero a julio de 2018 con 1,786 elementos. Cuentan con 355 patrullas y moto patrullas y 168 patrullajes con perspectiva de género. Han atendido 6,000 casos por peticiones ciudadanas y 1944 casos derivados de rondines o patrullajes” (Informe, 2018; 19). Una notable diferencia respecto a los anteriores municipios, al desglosar la cantidad de elementos, patrullajes realizados, y número de detenciones. Pero, aun no se menciona el número de casos llevados a juicio y resueltos.

“Cuentan con 49 redes comunitarias que trabajan con la prevención de la violencia de género, están conformadas por 735 integrantes, ubicadas en diversos puntos del municipio” (Informe, 2018; 19). Se debe incorporar a la ciudadanía, los líderes de las comunidades, empresarios, líderes religiosos, deportista y artistas, en la difusión, prevención y atención de la violencia contra la mujer.

Su Policía de Género “cuenta con 223 integrantes y han realizado 13 capacitaciones. Se reportaron 1200 atenciones realizadas a partir de su creación, como terapia psicológica, asesoría jurídica, seguimiento, resguardo y traslados” (Informe, 2018; 19). No se hace mención sobre la cantidad de asistencias a dichas capacitaciones, así como el examen de evaluación con el propósito de corroborar los temas aprendidos.

Naucalpan

Célula de búsqueda y localización “inicio operaciones en mayo del 2016, cuentan con 11 integrantes ha sido capacitada en 5 ocasiones por la PGJEM. Ha reportado 387 casos de mujeres y niñas desaparecidas, ha localizado a 444 personas, de las cuales han sido localizadas con vida y 6 sin vida” (Informe, 2018; 19). Pero, no se especifica en qué lugares fueron halladas, pues es importante saber la forma en que desaparecieron y posteriormente realizar los debidos exámenes médicos para constatar la salud de la mujer.

La célula municipal de reacción inmediata está conformada por “Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, C4, Instituto Naucalpense de la Mujer, Sistema DIF Municipal, Autoridades Estatales, FGJEM, CEAVEM, CAPEA. Cuenta con 29 integrantes” (Informe, 2018; 19). Sin embargo, no se localizan los informes realizados por dicha célula, ni las capacitaciones en sus integrantes, además de la clara preponderancia de fiscalías y sin la participación de la unidad de búsqueda inmediata.

Con relación a la Alerta Amber y Protocolo Alba “a la fecha se han recibido 55 alertas, Activas 2, Desactivadas 3, localizadas con vida 53” (Informe, 2018; 20). Dicha alerta se difunde a través de internet por medio de las diferentes cuentas institucionales, para un resultado efectivo en la localización de personas con vida, las autoridades deben recibir una capacitación constante.

En el eje de prevención “Desde 2016 hasta agosto de 2018 se han realizado 30,973 patrullajes preventivos en colonias prioritarias para la AVGEM. 201 colonias de diciembre 2016 a marzo de 2017. Han participado 772 elementos [...] cuentan con 120 unidades móviles” (Informe, 2018; 20). No se menciona el número de detenciones realizadas, aunque se especifica el número de colonias, y el limitado número de unidades móviles, lo cual demuestra la falta de recursos con los que cuenta la policía para llevar a cabo sus operativos de manera rutinaria y eficaz.

En el eje de seguridad “reportaron la instalación de 838 luminarias, se han recuperado 6 espacios públicos en colonias prioritarias para la AVGEM. Se reportaron 25,404 operativos en dichas colonias, 9,274 en transporte público y en 451 han participado la célula policial de género” (Informe, 2018; 20). No se menciona en qué lugares fueron colocadas dichas luminarias, ni la reparación de las antiguas. Los operativos en transporte público resultan eficaces, ya que los delitos que frecuentemente no se denuncian en el robo a transporte, debido a la falta de información sobre cómo y dónde denunciar, así que el llevar policías en diversas rutas del transporte, sobre todo en las de mayor incidencia delictiva brinda seguridad a los usuarios.

Tlalnepantla

El Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres “reportó que de enero de 2016 al 31 de julio de 2018 se han realizado 40 capacitaciones, de temas relacionados con la AVGEM dirigidas a las y los servidores públicos del municipio” (Informe, 2018; 20). Un número muy bajo para dos años de gestión y no se menciona si el personal recibió y ejerce una perspectiva de género, en primer lugar, para cambiar el reglamento de la administración y posteriormente poder brindar un servicio adecuado para toda la población.

Respecto a la célula de búsqueda y localización “reportó que la suya está integrada por 10 elementos de Seguridad Pública, quienes han tomado 5 capacitaciones de 2016 a 2018” (Informe, 2018; 20). Aunque son pocas personas quienes integran dicha célula, son personas idóneas debido a su capacidad y profesión de seguridad que pueden localizar a las personas ya que cuentan con las herramientas y conocimientos necesarios.

“El protocolo Alba, Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y de Atención Policial con Perspectiva de Género, ellos presentan: Cantidad de mujeres y niñas desaparecidas: 140, de las cuales 54 son mujeres y 86 son niñas, de enero 2015 a agosto 2018” (Informe, 2018; 21). El dato presentado es de importancia, ya que muestra la preponderante desaparición de niñas, respecto

a las mujeres. Pero, no se menciona cuantas personas fueron localizadas con y sin vida.

Respecto al eje de prevención “se realizan 3 patrullajes por colonia [...] se señalan 26 colonias que presentan altos índices de violencia de género. Cuentan con 56 elementos distribuidos en los 19 sectores del municipio [...] cuentan con 15 unidades para patrullaje preventivo [...] se realizaron Operativo Pie Tierra: 7,701, Operativo Luz y Sonido: 113,454, Operativos Electrobike (implementados solo en 2016): 912” (Informe, 2018; 21). El dato que resalta es el Operativo Electrobike el cual es utilizado para estar en los lugares donde las patrullas no tienen acceso, es decir, el policía mediante una bicicleta realiza rondines en parques y jardines. Sin embargo, no se dan detalles sobre el por qué se dejaron de implementar dichos patrullajes.

Valle de Chalco

Referente a la Célula de búsqueda y localización “El municipio reportó que cuentan con 7 elementos, quienes han realizado capacitaciones de 2016 a 2018. Reportaron la desaparición de 120 personas en 2016, 133 en 2017 y 52 en 2018. De 2016 se localizaron 338 personas, 2 sin vida” (Informe, 2018; 22). No se menciona quienes integran dicha célula, ni el número de capacitaciones. No se menciona el número de personas localizadas, solo un decremento en desapariciones.

En el apartado de prevención “reportó la realización de 878 patrullajes, de 2017-2018 [...] en tales patrullajes están incluidas 13 elementos de la policía femenil por turno. Cuentan con tres unidades operativas, las cuales han realizado 878 patrullajes” (Informe, 2018; 22). Es el municipio que reporta el menor número de unidades, no se mencionan detenciones, ni en qué zonas de las colonias y horarios realizaban los patrullajes.

Respecto al eje de seguridad “Entre 2017 y 2018 se reportó la instalación de 9,608 luminarias actuales colocadas, 2,944 de led, 1069 foco ahorrador, 9 aditivo metálico basados en la georreferenciación”. Es el municipio que ha especificado cuantas luminarias y de qué tipo se han instalado.

Chalco

Su célula de búsqueda y localización “Cuenta con 5 integrantes, reportaron una capacitación de Protocolo Alba y Alerta Amber. El municipio reportó 412 mujeres o niñas desaparecidas, de las cuales fueron localizadas 229 con vida” (Informe, 2018; 25). No se especifica la clasificación de cuantas mujeres y niñas hubo por separado, simplemente se da un total de datos obtenidos, así como la atención posterior a la localización.

En el eje de prevención “reportaron 300 patrullajes con perspectiva de género en 17 ubicaciones de acuerdo a la georreferenciación. Cuentan con 20 elementos divididos en dos turnos, cuentan con 5 unidades y han realizado 726 patrullajes” (Informe, 2018; 25). No se mencionan el número de detenciones realizadas, además, si han atendido las denuncias ciudadanas, incluso si han realizado operativos en el transporte público.

En el eje de seguridad “En 2016 se realizaron rehabilitaron e instalaron luminarias en 15 colonias del municipio, se realizó mantenimiento de áreas deportivas, en zonas alertadas para prevenir la delincuencia” (Informe, 2018; 25). Se habla sobre la recuperación de espacios públicos para la seguridad de la población, así como para su entretenimiento, no obstante, no se detalla cuantas luminarias se rehabilitaron y colocaron, tampoco el número de áreas deportivas modernizadas.

Ixtapaluca

Referente a la célula de búsqueda y localización “cuenta con 4 integrantes y han recibido una capacitación en Protocolo Alba. Reportaron 286 mujeres/niñas que han desaparecido, de las cuales han localizado 250 mujeres con vida y una sin vida” (Informe, 20018 25). No se menciona el perfil de dichos integrantes, ni la clasificación de cuantas mujeres y niñas han desaparecido, ni la causa de muerte de la víctima.

La célula municipal de reacción inmediata “reporto la creación de un grupo de WhatsApp integrado por 10 dependencias y 29 elementos de distintas

especialidades. Reportaron la emisión de 14 alertas” (Informe, 2018; 26). El uso de este medio de comunicación informal no deja claro si es un medio efectivo para coordinar las investigaciones sobre los casos feminicidas, pues no hay resultados relevantes de dicho método. Además, comparado con los otros municipios en alerta, es el único que emplea dicho método.

En el eje de prevención “se reportaron 51, 502 patrullajes preventivos en las zonas de mayor índice de violencia. La policía de género cuenta con 187 elementos de seguridad [...] reportaron 130 unidades activas” (Informe, 2018; 26). No se especifica los horarios de patrullaje, así como la atención a las denuncias ciudadanas, ni el número de detenciones durante dichos patrullajes.

En el tema de seguridad “de enero a septiembre de 2017, se repararon o colocaron 2,378 luminarias, dentro de las trece colonias que en su momento se encontraban georreferenciadas. En el 2017 se recuperaron 17 espacios públicos, sin embargo, estos no cuentan con el Modelo de Recuperación de Espacios Públicos” (Informe, 2018; 26). El número de alumbrado público colocado es muy inferior, más si se toma en cuenta que esa cantidad fue repartida entre trece colonias. Sobre la recuperación de dichos espacios, al no tener el modelo implica que no se llevaron a cabo las investigaciones sobre las zonas de alto riesgo, por lo que no hubo un enfoque en recuperar las zonas estratégicas para combatir la violencia.

Se reconoce el avance que ha tenido la implementación de la alerta de Género, no obstante, la declaratoria no se encuentra presente en todos los municipios y mucho menos en todos los Estados de la República debido a que no hay claridad en los requerimientos para aceptar la declaratoria aunado a eso, no hay mecanismos claros sobre su evaluación y sobre el destino de los recursos destinados para el programa, no hay una rendición de cuentas de los servidores públicos encargados. No se registra un mejoramiento en los municipios atendidos.

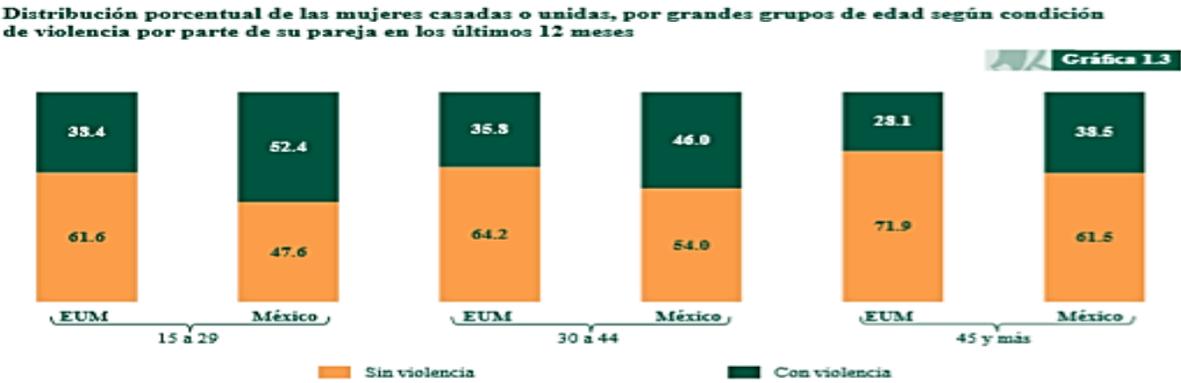
INDICE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La evaluación de las políticas públicas permite analizar la adecuada operación respecto a su diseño, implementación y resultados; esto permite generar recomendaciones para el mejoramiento de la eficacia y eficiencia en las acciones del gobierno.

En el presente apartado, se tomará como referencia las cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2011 y 2016 (ENDIREH) ya que mide la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como las experiencias de las mujeres en la escuela, el trabajo, la comunidad y la familia, frente a distintos tipos de violencia padecidas por las mujeres, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y las cifras que proporciona el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Comparación de la violencia de 2011 a 2017

La situación de las mujeres en 2011 no era muy esperanzadora, pues se tiene registro de que era el Estado con mayor porcentaje en violencia de pareja.



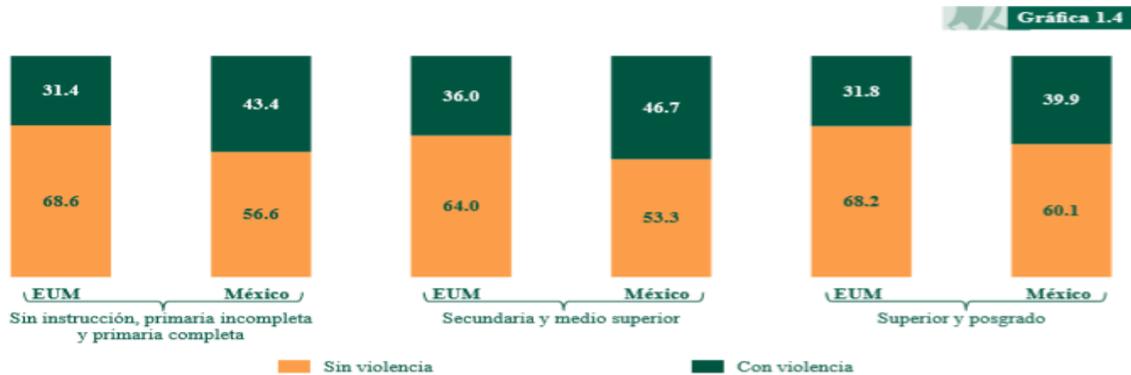
Fuente: ENDIREH 2011, pág. 9.

En la anterior grafica se muestra como las mujeres de 15 a 29 años son las que padecen mayor violencia de pareja, característica que disminuye durante las siguientes etapas de la vida, lo cual puede explicarse al tener la mujer un ingreso

económico ya sea por estar dentro del mercado laboral o estar en programas sociales que le permitan lograr cierta autosuficiencia.

La educación no es un determinante de la violencia, pues se presenta en todos los niveles de instrucción, sin embargo, se muestra que las mujeres con una educación superior o posgrado el índice de violencia disminuye, respecto a las mujeres que tienen primaria completa o incompleta. La razón puede ser el hecho de una mayor información lo cual le permite tener una postura y actitud diferente frente a los estereotipos tradicionales de la mujer sumisa.

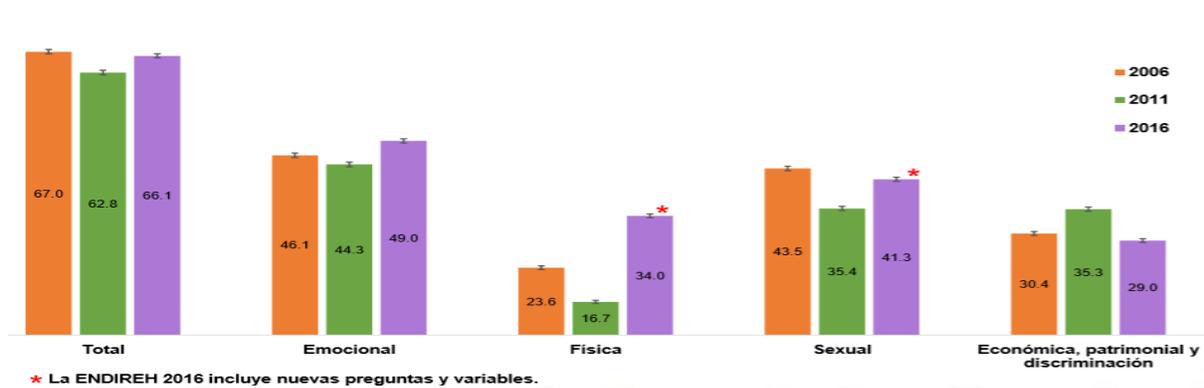
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses



Fuente: ENDIREH 2011, pág. 10.

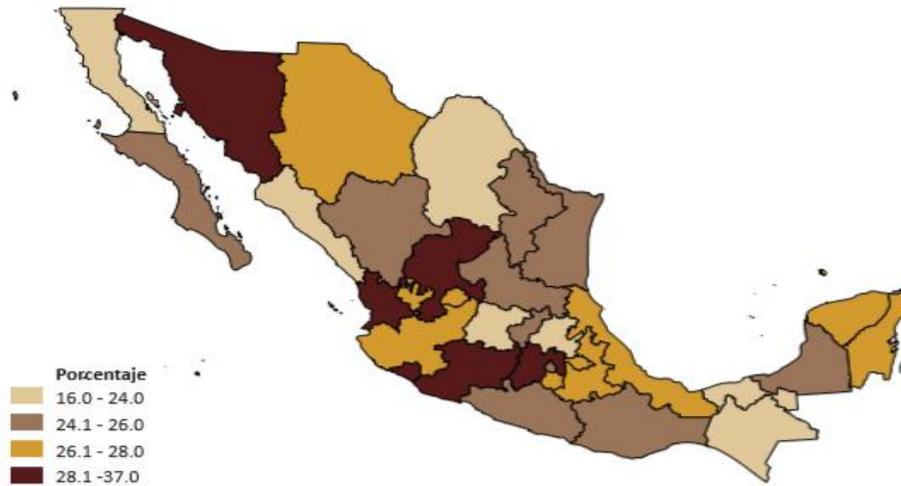
Como se observa en la siguiente grafica, los tipos de violencia aumentaron, en especial la violencia física pues del 16% tuvo un repunte al 34%, lo cual muestra que se ha duplicado. Sin embargo, en el ambito economico hubo un decremento, esto se puede explicar por la necesidad de la mujer al ingresar al mercado laboral.

Prevalencias de violencia total contra las mujeres por tipo de violencia y año de encuesta



Fuente: ENDIREH 2016, pág., 9.

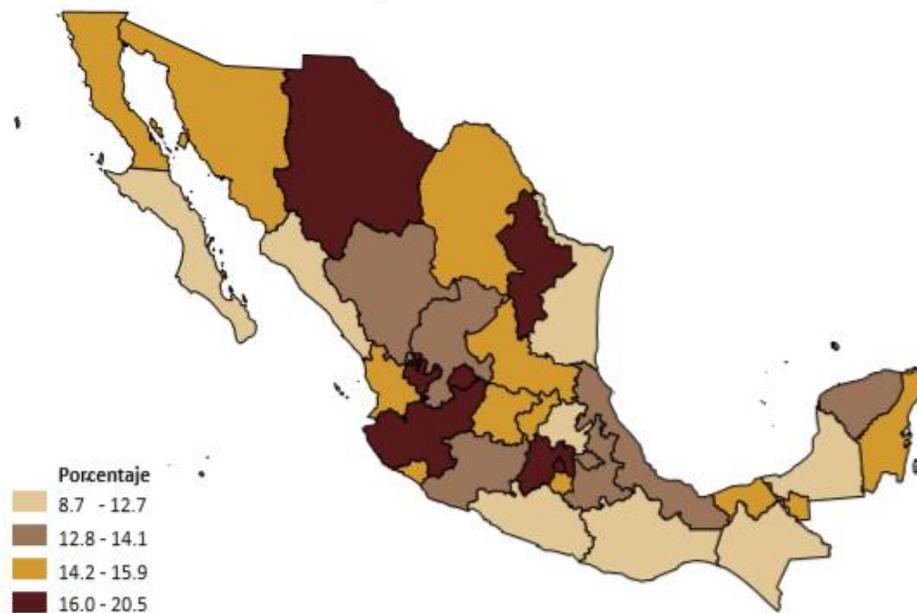
Estratificación de las entidades federativas según su porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito privado durante los últimos 12 meses, 2011



Fuente: INEGI con base en INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Base de datos actualizada con los factores de expansión derivados de la conciliación demográfica censal, realizada en 2013.

En 2011, el Estado de México registraba el mayor porcentaje de violencia en el ámbito privado con un 36.5%. La violencia intrafamiliar, es decir, la violencia por parte de la pareja o familiares, es decir, la violencia por parte de la pareja o familiares, este acto ocurre cuando un miembro del hogar se intenta imponer frente a los demás, para establecer su control o dominio; para ello recurre al uso de la fuerza física, la intimidación o el acoso.

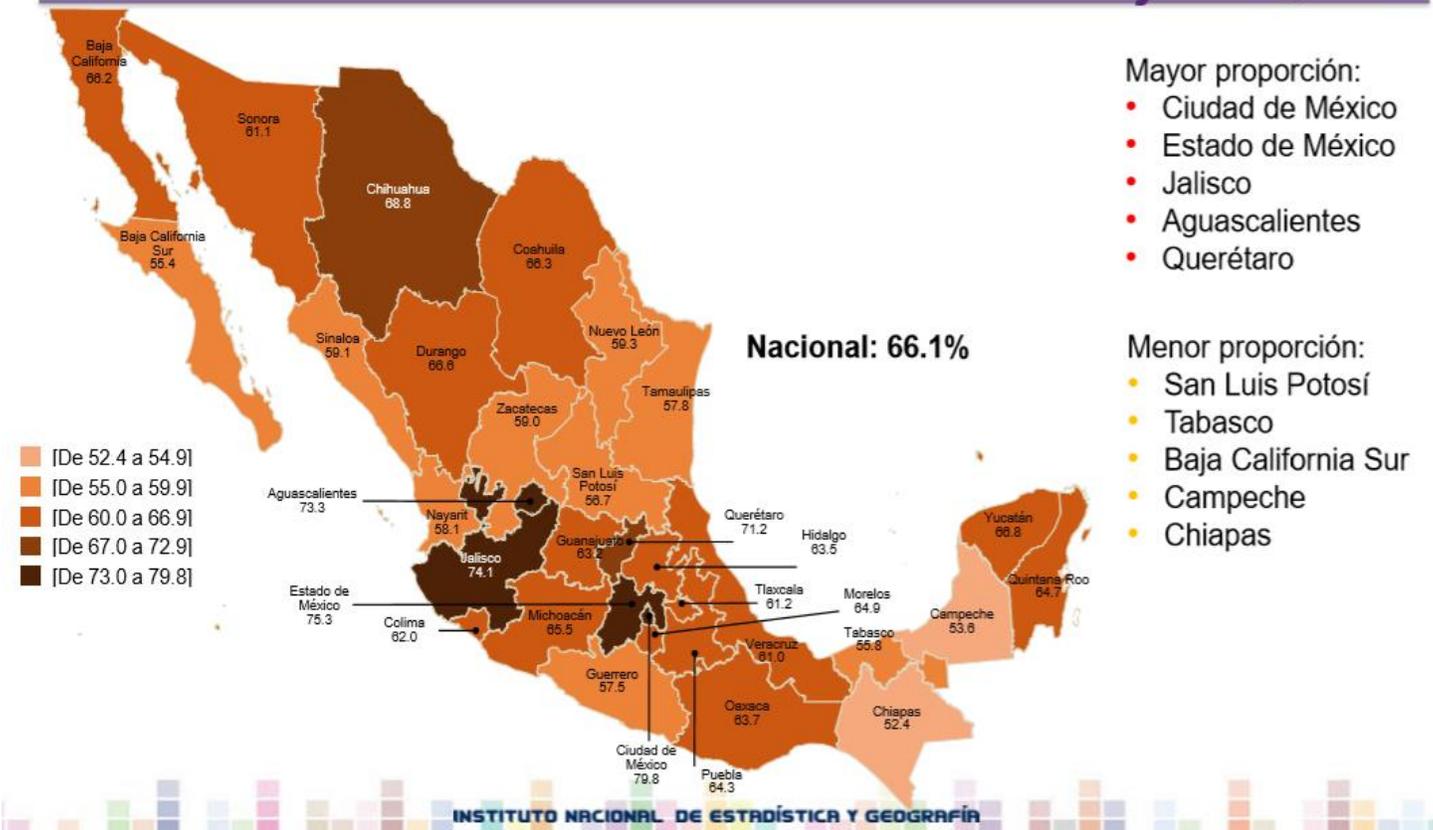
Estratificación de las entidades federativas según su porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario durante los últimos 12 meses, 2011



Fuente: INEGI con base en INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Base de datos actualizada con los factores de expansión derivados de la conciliación demográfica censal, realizada en 2013.

De igual forma, en el ámbito comunitario el Estado de México ocupó el primer puesto al tener 20.5%, siguiendo del Distrito Federal ahora ciudad de México con 20.1%. Además, observando el mapa, solo ocho de los treinta y dos estados de la república tenían un porcentaje menor en violencia. Este tipo de violencia demuestra el grado de misoginia y cultura machista que impregna en la sociedad.

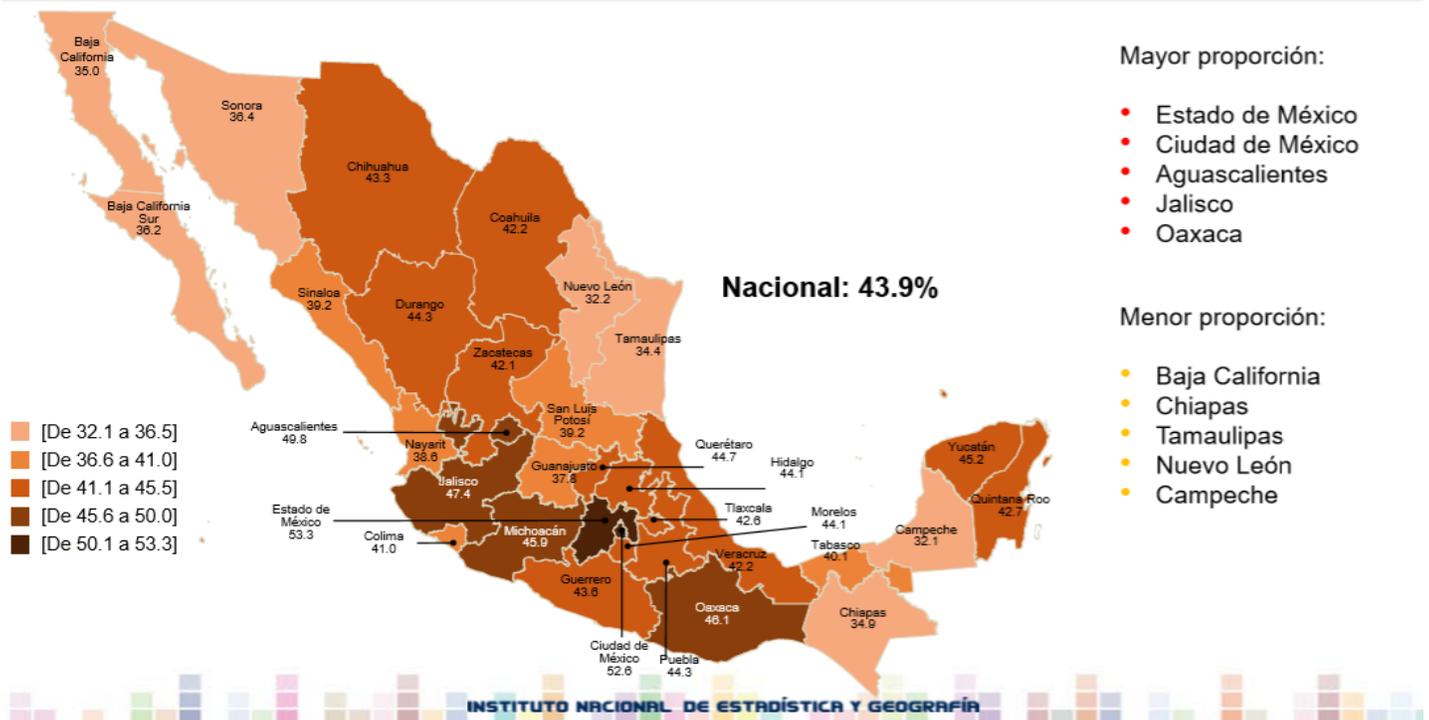
La violencia contra las mujeres



Fuente: ENDIREH 2016, pág.10.

Comparando el mapa de 2016, se observa un incremento de la violencia en gran parte de los Estados, pero es en el Estado de México el cual rebasa la media nacional de 66.1% con un 75.3% siendo el segundo lugar a nivel nacional, el primer lugar lo ocupa la Ciudad de México con un 79.8%.

La violencia de la pareja a lo largo de la relación actual o última, 2016



Fuente: ENDIREH 2016, pág. 14.

En comparación con 2011, la violencia de pareja aumento de 36.5% al 53.3% volviendo a colocarse en primer lugar a nivel nacional, seguido de la Ciudad de México, Aguascalientes, Jalisco y Oaxaca, es una problemática que cada año va en aumento a pesar de las acciones de gobierno implementadas no están dando los resultados esperados, lo que es un hecho es que la violencia se ha hecho visible y se discute, sin embargo, aún no se logra un método efectivo que reduzca los índices de cualquier violencia.

Ahora solo siete Estados se mantienen en un porcentaje bajo, los cuales son Baja California Norte y Sur, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas, Chiapas y Campeche.

La presente información muestra el número de mujeres que han sufrido violencia de género registrados en 2019, haciendo una comparativa del Estado de México a nivel nacional, el cual representa un 15.22% del total de casos.

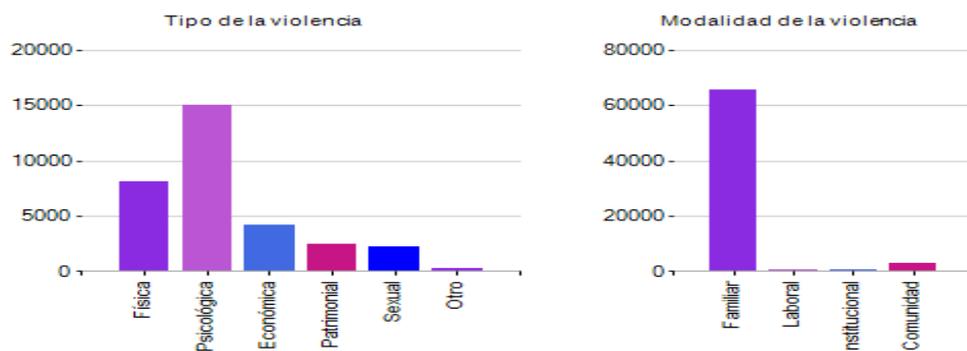
Sobre los servicios otorgados se observa que solo 2727 pidió la seguridad del Estado, lo que equivale al 3.61% de los casos registrados. Esta información es crucial pues muestra la desconfianza hacia el Estado para garantizar la seguridad o bien, la poca o nula información de las víctimas para asesorarse respecto a las agresiones sufridas.

Total de Casos registrados a Nivel Nacional

EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
482081	495280	331942	16876	94286	46383	133311

Total de casos registrados en el estado de México

EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
75223	75390	29069	2252	4270	3	2727



Fuente: BANAVIM

Se observa la preponderancia de la violencia psicológica y relacionado al lugar donde ocurre se muestra que es en el hogar, el núcleo de la sociedad donde se propaga. En especial la violencia psicológica es aquella difícil de detectar, pues no ocasiona algún daño físico sino mental, volviendo a la mujer sumisa y a la pareja o familia la dominante. Se ataca la dignidad de la persona para eliminar todo rastro de resistencia y tener un completo sometimiento de ella.

PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO*: TENDENCIA NACIONAL

Enero 2015 - diciembre 2018



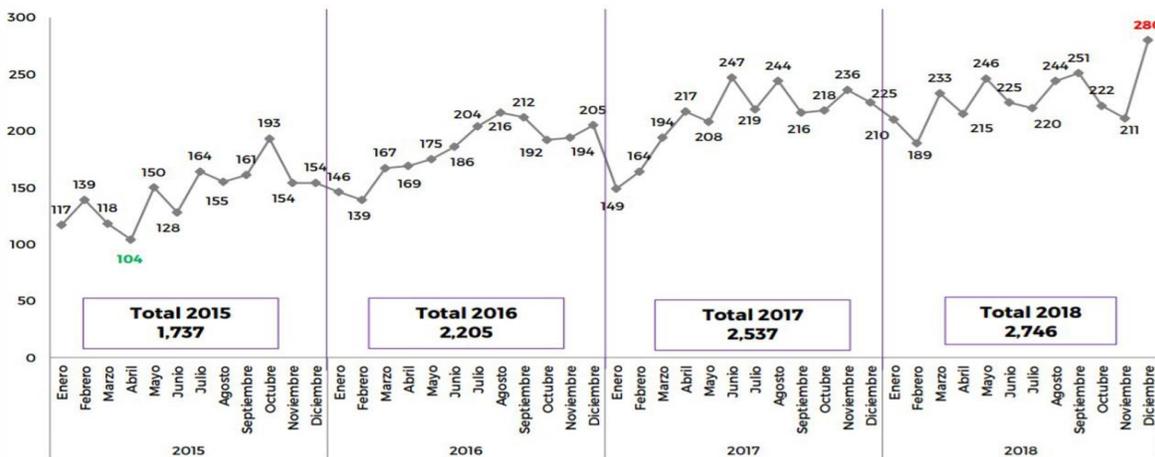
* La contabilidad del delito de femicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos siete años, completándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018

En la gráfica anterior se muestra la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se observa el avance que han tenido los delitos de femicidio. Se dio un incremento del 204.9% respecto al año 2015, son cifras históricas, pues demuestra la vulnerabilidad que padecen las mujeres al no tener un sistema de seguridad que garantice su vida.

PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE HOMICIDIO DOLOSO: TENDENCIA NACIONAL

Enero 2015 - diciembre 2018



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018

En la gráfica anterior se observa las cifras de mujeres víctimas de homicidio doloso, el cual también va en aumento, se clasifico de dicha forma ya que no se cuenta con información que relacione las muertes por el hecho de género. Respecto a 2015 los homicidios aumentaron un 158% siendo diciembre de 2018 el año con más muertes registrando 280.

Respecto a las acciones de Gobierno se analizaron tres acciones a nivel nacional, estatal y municipal. El Programa Integral implementado en las 32 entidades federativas, el cual impulso programas en el sector salud, previniendo el embarazo adolescente, apoyo a las mujeres indígenas, equilibrar el sector laboral con igualdad de oportunidades, programas contra el acoso sexual, apoyos económicos, talleres en instituciones educativas.

A nivel estatal, estuvo a cargo el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) el cual coordino y elaboro eventos, cursos y talleres para sensibilizar a la población, así como al personal burocrático, sus programas centrales fueron *Mexiquense por una Vida sin Violencia* y *el Proyecto Gobierno en Grande* ejecutados al inicio del sexenio de Eruviel Ávila y aun no cuentan con un informe sobre sus resultados.

A nivel municipal se implementó la Alerta de Violencia de Género en los 11 municipios más violentos del Estado de México, donde se realizaron diversas acciones como instalación y reparación de alumbrado público, rescate de espacios públicos, capacitación del personal burocrático y policial mediante diversos cursos sobre perspectiva de género, policía de género, campañas de sensibilización, patrullajes.

Sin embargo, a pesar de todas las acciones mencionadas en los tres niveles de gobierno, no fue posible contener la violencia de género, pues como se ha demostrado los índices aumentaron drásticamente en casi todos los tipos de violencia. Por lo que surge la duda del por qué han fallado las políticas implementadas.

¿Por qué fracasan las políticas públicas?

Los factores de éxito o fracaso en la implementación son diversos, pueden ser internos o externos. Serían las características del problema mismo, atributos del programa como el presupuesto, incluso el contexto social, político y económico.

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos afirmó que el éxito o fracaso de las políticas públicas y acciones de un gobierno está condicionado, en buena medida, a la disposición que tenga para abrir su gestión, e incorporar a la misma a la sociedad civil” (CNDH, 2019; 1)

Es de importancia contar con personal capacitado, que sean especialistas del tema a tratar, pues las políticas públicas son financiadas gracias a los recursos públicos, es decir, mediante los impuestos que la sociedad da al gobierno. También pudieron haber fracasado debido a los altos índices de corrupción, impunidad y aquellos grupos de poder que influyen sobre las instituciones. El Estado debe contar con un marco legal fuerte, con penas severas para la corrupción y para ello será necesario la efectividad del poder judicial.

El siguiente cuadro, sintetiza los factores internos y externos que influyen en el resultado de cualquier política pública.

Cuadro 1. Factores que condicionan el éxito o fracaso de la implementación.

Tipo	Factores
Inherentes al diseño de la política	-Claridad de objetivos; -Validez de la teoría causal de las acciones propuestas; -Complejidad del cambio involucrado;
	Cantidad de aprobaciones y cambios legales requeridos; -Grado de control sobre la política.
Inherentes a los recursos de la política	-Acceso a recursos materiales y financieros; -Capacidad técnica; -Políticas de incentivos.
Inherentes a los actores	-Multiplicidad de actores; -Divergencia de agendas y metas; -Intereses afectados; -Coordinación y comunicación; -Apertura al cambio y motivación de los funcionarios; -Capacidad de adaptación.
Inherentes a factores externos	-Ambiente político; -Desastres naturales; -Guerras, levantamientos y actos terroristas; -Huelgas; -Crisis económicas.

Fuente: Rubio, Jesús (2013) Retos para la implementación de políticas públicas en América Latina.

INFORME AL COMITÉ SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER - AMNISTIA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional⁸ es una organización no gubernamental internacional, cuyo objetivo es la defensa de los Derechos Humanos. Por ello, realizó un informe para analizar las obligaciones del Estado Mexicano para atender la violencia de género, haciendo énfasis en los homicidios de mujeres en razón de género, es decir, sobre los feminicidios.

Sus recomendaciones se basan en tres apartados: Alerta de Violencia de Género, Torturas y tratos crueles; y desaparición de mujeres

Asesinato de mujeres por razón de género

Recomienda al Estado mexicano: “Redoblar los esfuerzos para desarrollar un sistema estándar de información periódica de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, incluidos asesinatos de mujeres por razón de género, desglosados según el tipo de violencia y las circunstancias en que se cometió el acto de violencia, que incluya información sobre los autores y las víctimas de estos actos y la relación entre ellos” (AI, 2018; 5). Debido a la falta de información respecto a cómo asesinaron a mujeres con el propósito de diferenciar un feminicidio de un homicidio doloso. Este problema tiene su origen en el Código Penal de cada Estado de la República ya que tienen su propia concepción del delito de feminicidio. La falta de capacitación al personal para que realice la investigación idónea respecto al lugar donde se encontraba el cuerpo, la manera en que fue asesinada, recoger testimonios de familiares y catalogar si tenía relación con el homicida.

“Realizar investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales sobre los asesinatos de mujeres por razón de género (“feminicidios”), asegurando que se

⁸ Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos. Su visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales. Son independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Su trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/who-we-are/>

lleve a las personas responsables ante la justicia y se garantice la reparación integral del daño a las víctimas y sus familias” (AI, 2018; 6). Debido a que actualmente hay casos inconclusos, no se han dictado sentencias a los agresores y a los pocos que se han enjuiciado los familiares de las víctimas consideran penas poco justas para sus crímenes, a pesar de que el delito de feminicidio puede llegar hasta 60 años de cárcel.

“Fortalecer capacidades institucionales en las entidades federativas en materia de investigación ministerial e impartición de justicia con perspectiva de género” (AI, 2018; 6). La perspectiva⁹ se refiere a erradicar la discriminación, exclusión y desigualdad que existe entre hombres y mujeres. Estas actitudes que tiene la sociedad impiden una idónea impartición de justicia que contemple una igualdad de género.

“Adoptar guías orientadoras para la investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género a nivel estatal, y en aquellas entidades donde ya existan, garantizar que se instrumentan de manera efectiva por el personal de procuración y administración de justicia” (AI, 2018; 6). Cuando el personal judicial adquiere y ejecuta este enfoque será capaz de discernir los estereotipos con los que fueron educados y poder emplear una socialización que garantice la equidad y la igualdad entre el hombre y la mujer.

Sobre el mecanismo de Alerta de Violencia de Género¹⁰

“A principios de 2018, el análisis de la información disponible en los estados donde se activó evidenció que es imposible conocer objetivamente si su implementación ha reducido la violencia de género contra las mujeres y niñas, en particular los

⁹ La perspectiva de género implica: a) reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres; b) que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas; y c) que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión. Recuperado de: <http://www.mujiereenred.net/spip.php?article1395>

¹⁰ La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres que, mediante un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea municipio o entidad federativa.

asesinatos de mujeres por razones de género o feminicidios” (AI, 2018; 6) Esta falta de información se debe a que no está un mecanismo contemplado para poder evaluar las acciones de prevención, seguridad y justicia implementadas por las autoridades estatales y municipales. Además de un seguimiento sobre el uso de los recursos destinados al programa.

“Revisar y modificar, en consulta amplia con la sociedad civil, el procedimiento de activación del mecanismo de AVG previsto en el Reglamento de la LGAMVLV. Se deberán eliminar los obstáculos que dificultan su eficacia, en particular acotar los ámbitos de discrecionalidad que generan demoras indebidas en su activación, estableciendo plazos específicos y razonables para el cumplimiento de cada fase, así como procedimientos claros para realizar el seguimiento y la evaluación de cumplimiento de las medidas que mandata la AVG. La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y de las víctimas deberá ser garantizada de manera transversal en todo el procedimiento de AVG” (AI, 2018; 6).

Es necesario que se presente una reforma a la ley secundaria (LGAMVLV) con el propósito de modificar varios artículos ya que organizaciones de la sociedad civil critican y exhiben una falta de claridad en la redacción pues la ley no describe una metodología para evaluar el avance de las medidas de las AVGM y de esta forma analizar el desarrollo de los mecanismos.

“Diseñar e implementar una evaluación de los resultados a nivel de efecto e impacto del mecanismo de AVG, a partir de una metodología que cuente con indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan monitorear periódicamente el estatus de ejecución y la eficiencia de las acciones implementadas, de forma objetiva e independiente de las autoridades estatales y municipales. La metodología debe ser pública y replicable” (AI, 2018; 6). Este problema radica en el mal diseño de la ley, pues una vez teniendo una solides jurídica con periodos establecidos para el diseño, implementación y evaluación de la política se podrá tener un registro sobre los avances de la Alerta de Género.

Se instalaron 11 nuevas unidades de atención inmediata especializada en género en los 11 municipios con Alerta de Género. Se realizaron 13 foros titulados

“De violencia de género al feminicidio”, con un total de 2 mil 455 asistentes. Se realizaron 17 foros titulados “trata de personas y mecanismos de atención a víctimas” dirigido a todo público 5 mil 773 asistentes” (Espeleta, R, 2018; 3)

Se hace énfasis en los foros realizados debido a que no hay un seguimiento sobre los asistentes. Es decir, para realizar un foro se debe atender a cierta localidad y explicar las causas y consecuencias del problema. Los ciudadanos deben asistir y expresar sus inquietudes y al finalizar realizar una encuesta y comparar los resultados con los iniciales. Es una manera de corroborar un cambio de perspectiva de los habitantes y poder celebrar las actividades para erradicar la violencia.

“Implementar un sistema eficaz y accesible de información sobre las Alertas de Violencia de Género, que muestre los procesos, presupuesto, acciones y resultados y permita la rendición de cuentas” (AI, 2018; 6). Existe un vacío legal sobre el uso de los recursos. Pues basta ejemplificar el año 2018 y el destino de los recursos para dar cuenta de si era la idea más óptima para el funcionamiento de la Alerta de Género.

CONCEPTO	MONTO
12 vehículos para equipar a las 11 Unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género en los 11 municipios con AVG	\$2,794,800.00
Bienes informáticos para equipar a las 11 Unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género en los 11 municipios con AVG	\$615,133.40
Cantidad amortizada (Es decir, se hizo un reintegro porque no se erogó totalmente, y se manda amortizar, es como una economía, pero con el riesgo de que no se respete el techo, por no haberlo gastado en su totalidad)	\$1,590,066.60

CONCEPTO	MONTO
SUBTOTAL EJERCIDO	\$5,000,000.00
Recurso pendiente de asignación y que serán ejercidos para la adquisición de 11 camionetas para fortalecer las células de búsqueda y rescate de los 11 municipios con Declaratoria de AVG en el Estado de México.	\$25,000,000.00
TOTAL	\$30,000,000.00

FUENTE: Espeleta, Rodrigo. (2018) *Informe sobre los recursos que el Estado Mexicano ha destinado al Mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*, México.

Queda una incógnita al no tener una planificación y destino de los recursos, pues al no existir alguna regla sobre los mismo se puede llegar a una malversación de fondos, en el informe del Estado de México se tiene contemplado un monto de 25 millones para la adquisición de 11 camionetas; surge la duda si la compra de vehículos es un objetivo primordial para el funcionamiento de la AVGM o por el contrario, sería conveniente capacitar al personal y atender el origen que ocasiona la violencia contra la mujer, es decir, el machismo.

Torturas y tratos crueles contra mujeres

“Ordenar que se retire de inmediato a las fuerzas armadas de las labores de seguridad pública, para las que no han recibido formación y por las que no rinden cuentas” (AI, 2018; 9).

Esta recomendación surge ya que el ejército está ejerciendo funciones que legalmente no le corresponderían, pues su función radica en salvaguardar la nación ante amenazas extranjeras. La seguridad pública le corresponde a las policías federales y municipales ya que ellos están capacitados para tratar a los delincuentes mientras que el ejército está capacitado para matar.

“Iniciar de inmediato investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales de las denuncias de tortura y otros malos tratos, y llevar a los responsables ante la justicia” (AI, 2018; 9). Esto es debido a la falta de coordinación sobre los datos recabados en materia de homicidios dolosos, además, se tiene un registro que el gobierno ha minimizado el problema y catalogar como homicidio doloso actos que deberían enjuiciarse como feminicidios.

“Adoptar medidas efectivas para implementar adecuadamente la Ley General contra la Tortura, en particular, el Registro Nacional del Delito de Tortura, el cual debe contener, por lo menos: casos en los que se denuncie e investigue tortura y otros malos tratos; las autoridades señaladas como posibles responsables; el estatus de las investigaciones; y desagregue por sexo-género a las víctimas” (AI,

2018; 9). Pues el Estado que es el garante de dar seguridad a los ciudadanos debe evitar y sancionar los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y de ser el caso, brindar un juicio justo para atender a las víctimas.

Desaparición de mujeres

“Realizar de manera exhaustiva todas las acciones necesarias para la búsqueda y localización inmediata de las niñas y mujeres reportadas como desaparecidas, así como para garantizar la adecuada investigación y sanción de los responsables de su desaparición” (AI, 2018; 10). La investigación es fundamental sobre todo las primeras horas de desaparición, pues haciendo un monitoreo se crean mayores oportunidades para encontrar a la persona con vida, esa es la prioridad.

“Desarrollar un registro único de personas desaparecidas a nivel nacional con información pertinente y suficiente, que registre los casos de desaparición y desaparición forzada¹¹ y que sirva como instrumento de supervisión, evaluación y diseño de estrategias y políticas públicas en materia de desaparición de personas, con información desagregada por sexo-género” (AI, 2018; 10). Debe haber un seguimiento por parte de las autoridades para atender a brevedad los casos de personas desaparecidas, al tener un registro único hace más eficiente su trabajo.

“Garantizar que los protocolos de búsqueda e investigación de desaparición de mujeres incorporen la perspectiva de género y cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos; así mismo se deberá asegurar que dichos protocolos sean aplicados en la práctica y de forma adecuada por parte del personal encargado de la procuración de justicia” (AI, 2018; 10). Para un personal eficaz y empático con las mujeres, debe tener perspectiva de género y una vez comprendido esa discriminación sistémica podrá hacer mejor uso de sus facultades para atender los casos.

¹¹ De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas trata sobre “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”

HALLAZGOS Y CONCLUSIÓN

Basado en las acciones de gobierno contra la violencia de género y los índices de violencia registrados, se demuestra que no han sido efectivas las políticas públicas implementadas en el Estado de México, pues todos los tipos de violencia han aumentado de 2011 a 2017.

La violencia de género no se ha disminuido por diversos factores, cabe mencionar que es una problemática multicausal que esta impuesta en la conducta, actitud y pensamiento de la sociedad de todas partes del mundo. Es por ello la necesidad de tener políticas públicas dirigidas en salud, educación, vivienda, ingresos, paridad de género en instituciones públicas, trato igualitario en el mercado laboral, entre otros. Es necesario atacar la violencia desde sus causas y no mediante las consecuencias como es el caso extremo de feminicidio.

Aunado a esto, cabe señalar que no se contaba con las evaluaciones de varias políticas públicas como Mexiquense sin Violencia, la cual fue implementada a inicios del sexenio; incluso para la Alerta de Violencia de Género que fue implementada en 2015, sus primeros informes se dieron en 2018. El saber sobre los avances de un programa es vital para la detección de posibles fallas y canalizar recursos y acciones a aquellos sectores que lo requieran.

En el último capítulo se hizo mención sobre los posibles factores internos como externos, como la delimitación del espacio/tiempo, la población objetivo, pues en este caso al ser las mujeres (la mitad de la población) hay rasgos distintos como el lugar de residencia, la escolaridad, edad, ingresos, estado civil, etc. Es una población muy grande, por lo que debe ser atendida desde diversos sectores, con diferentes políticas que sean enfocadas a cada sector, pero que sean coordinadas por una institución.

Se debe contar con recursos para llevar a cabo las actividades, así como una difusión por diversos medios de comunicación para el conocimiento de la población. En los factores externos se encuentran el contexto económico, político y social.

Se debe reformular el sistema judicial, capacitando al personal con perspectiva de género para poder atender a las víctimas y comprender su situación, se debe reformar el código penal de todas las Entidades Federativas para la distinción y clasificación de casos de feminicidio respecto al homicidio doloso de mujeres, esto ayudará en la resolución de sentencias, pues como se tiene registro la mayoría de las mujeres violentadas no denuncia a su agresor por considerarlo como un acontecimiento insignificante, por la indiferencia de las autoridades y las personas que llegan a juicio no están satisfechas con la sentencia asignada.

Finalmente, se debe atender las recomendaciones de Organizaciones Internacionales como la CEDAW y Amnistía Internacional, pues no hay una fuente única de información que recopile los asesinatos por tipo de violencia, lo cual no permite dimensionar la magnitud del problema. Se debe monitorear periódicamente los programas de gobierno, además de proporcionar toda la información necesaria, especialmente el uso del presupuesto asignado para la elaboración de actividades.

Por todas estas razones se comprueba la hipótesis propuesta debido a que la violencia de género no se ha frenado, de manera contraria, como se ha demostrado sigue en constante aumento en el territorio nacional; por lo que se concluye que tanto las políticas a nivel nacional, estatal y municipal han fracasado en su objetivo primordial: detener la violencia.

CONCLUSIONES GENERALES

La violencia de género es una problemática a nivel mundial, sin embargo, en México la situación se agrava derivado de la falta de denuncias, impunidad en los agresores, indiferencia del Estado hasta la primera década del siglo XXI. El Estado de México es característico en este tema debido a la cantidad de feminicidios registrados. La violencia se puede abordar desde diferentes perspectivas, para este trabajo fue considerada la propuesta de que dicho problema se debe a causas sociales y culturales, debido a la cultura machista que se había tolerado en la sociedad y la desigualdad entre hombres y mujeres radicalizaron los estereotipos de género haciendo creer a los agresores su superioridad frente al sexo femenino. La problemática de violencia de género se sostiene en los estereotipos de sexo-género, una construcción social la cual avala la sociedad. Para prevenirla es necesario el cambio de valores adquiridos en las dos primeras etapas de socialización, por lo que la escuela debe ser un pilar que brinde los conocimientos necesarios para crear un entono de armonía entre el alumnado, consciente de sus derechos humanos y la gravedad de la problemática que enfrentan las mujeres en razón de su género.

Las políticas públicas como se describen son cruciales para el mejoramiento de la calidad de vida, para ello será necesaria la participación de la ciudadanía para que se adentre en el proceso e implementación de las políticas, exigiendo a las autoridades la rendición de cuentas, evaluaciones periódicas de los programas sociales y atender las recomendaciones internacionales. Se han generado diversas políticas públicas para combatir el fenómeno, en los tres niveles de gobierno. A nivel federal se creó el programa integral, en el nivel estatal estuvo el Programa Mexiquenses libres de Violencia coordinados por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y a nivel municipal se implementó la Alerta de Violencia de Género, no obstante, han sido ineficaces por lo cual el problema sigue en aumento, es urgente la modificación de los programas que atienden la problemática, la consulta de expertos, creación de investigaciones sobre el tema, etc. pues este problema se debe combatir desde diferentes puntos como la educación, salud, jurídico, laboral, cultural, político, social.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Aguilar Villanueva, Luis F. (1992) "Estudio introductorio", en Luis F. Aguilar Villanueva (editor): *EL ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS*, Miguel Ángel Porra, México, tomo 1 de la Antología de Política Pública.

Aguilar Astorga y Lima Facio. (2009) ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, recuperado de www.eumed.net/rev/cccscs/05/aalf.htm

Althusser, Louis. (1989). "Ideología y aparatos ideológicos de Estado" en *La filosofía como arma de la revolución*, 18ª edición, México, Siglo XXI.

Amnistía Internacional (2018) *INFORME AL COMITÉ SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER 70º periodo de sesiones, 2-20 julio 2018*, Amnesty International Ltd, Reino Unido.

Animal Político (29 diciembre 2014) *Feminicidios en el Estado de México, ¿por qué la sociedad civil acusa que hay fallas para investigarlo?*, consultado el 27 de enero de 2019, recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2014/12/feminicidios-en-el-estado-de-mexico-por-que-la-sociedad-civil-acusa-que-hay-fallas-para-investigarlo/>

Arteaga, N., (Coord.), (2010) *Por eso la mate: una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres*. México, Universidad Autónoma del Estado de México/ Porrúa.

Bardach, E. (1996) "Problemas en la definición de problemas en el análisis de políticas", en Luis F. Aguilar Villanueva (editor): *Problemas públicos y agenda de gobierno*, México, Miguel Ángel Porrúa.

Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. (Edición 15: 2007) *Diccionario de Política*. México, Ed. SIGLO XXI.

Boneti, L. (2017) *Políticas públicas por dentro*, Argentina, CLACSO.

- Cardozo Brum, M. (1993) “La evaluación de las políticas públicas: problemas, metodologías, aportes y limitaciones”, *Revista de administración pública*, núm. 84.
- CEMyBS (2017) *Informe de actividades 2017*, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Estado de México.
- Centro Prodh. (2011) *Informe sobre el Estado de México durante el sexenio 2005-2011: La violación sistemática de derechos humanos como política de Estado*, México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.
- CMDPDH (2011) *Caso Nadia Alejandra Muciño Márquez*, consultado el 20 de enero de 2019, Recuperado de: <http://cmdpdh.org/casos-paradigmaticos-2-2/casos-defendidos/caso-nadia-alejandra-mucino-marquez/>
- CNDH (26 de octubre de 2019) *Comunicado de Prensa DGC/417/19*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- Cuervo Montoya, E. (2016) “Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación” en *Política y cultura*, no 46, Consultado el 27 de octubre de 2018, recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200077&lng=es&tlng=p
- De la Federación, Diario Oficial (2007) *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvlv/LGAMVLV_orig_01feb07.pdf.
- Espeleta, Rodrigo. (2018) *Informe sobre los recursos que el Estado Mexicano ha destinado al Mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*, México.
- Espinar Ruiz, E. (2006) *Violencia de género y procesos de empobrecimiento*, España, Universidad de Córdoba.

Expósito, F., & Moya, M. (2011). "Violencia de género" en *Mente y cerebro*, vol. 48.

Gobierno del Estado de México (2012) *Primer informe de Gobierno Eruviel Ávila Villegas*, México.

Gobierno del Estado de México (2013) *Segundo informe de Gobierno Eruviel Ávila Villegas*, México.

Gobierno del Estado de México (2014) *Tercer informe de Gobierno Eruviel Ávila Villegas*, México.

Gobierno del Estado de México (2015) *Cuarto informe de Gobierno Eruviel Ávila Villegas*, México.

Gobierno del Estado de México (2016) *Quinto informe de Gobierno Eruviel Ávila Villegas*, México.

Gobierno del Estado de México (2017) *Sexto informe de Gobierno Eruviel Ávila Villegas*, México.

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. (2006) *Violencia feminicida en el Estado de México*, México, Cámara de Diputados.

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. (2007) "Capítulo V de la violencia feminicida y de la alerta de violencia de género contra las mujeres" en *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México, Cámara de Diputados.

INAH (2016) *Manual básico de equidad de género*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INEGI (2013) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

INEGI (2017) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

- INMUJERES (2013) *Mujeres y hombres en México 2013*, Instituto Nacional de las Mujeres, México.
- INMUJERES (2010) “Glosario de Género” citado en UADY, *Glosario de conceptos básicos de género*, México, Universidad Autónoma de Yucatán.
- Lagarde, M., (2008) “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, en Bullen, M. (comp.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, México, Ankulegi.
- La Parra, D., & Tortosa, J. M. (2003) “Violencia estructural: una ilustración del concepto” en *Documentación social*, vol. 131, no 3, GEPYD, Grupo de Estudios de Paz y Desarrollo, Universidad de Alicante.
- Mény y Thoenig (1992) *Las políticas públicas*, España, ARIEL, S. A.
- Mujeres, O. N. U. (2015). *Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*, Panamá, ONU Mujeres/ONU Derechos Humanos.
- ONU MUJERES, SEGOB e INMUJERES. (2017) *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, México, ONU MUJERES.
- OEA. (15 de agosto 2008) *Declaración sobre el feminicidio*. Cuarta Reunión del Comité de Expertas (CEVI), Washington, D.C., Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), párr. 2.
- Olamendi, P., (2016) *Feminicidio en México*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- ONU (1993) *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, Asamblea General de la ONU.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Publicado en español por la Organización Panamericana

de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C.), disponible en http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Padgett, H. y Eduardo Loza. (2014) *Las muertas del Estado: Femicidios durante la administración mexiquense de Enrique Peña Nieto*, México, Penguin Random House Grupo Editorial México.

Rubio, Jesús (2013) Retos para la implementación de políticas públicas en América Latina, *Revista Buen Gobierno*, Julio - Diciembre 2013, Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A.C. México.

Rusell, D. y Harmes, A. (2001) *Femicidio una perspectiva global*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Cámara de Diputados.

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. (2018) *Informe Ejecutivo de Acciones en Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en 11 Municipios del Estado de México*, SJDH, Estado de México.

Segato, R. (2011). "Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho" en *Femicidio en América Latina*. México: UNAMCIIIECH/Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres.

Segato, R. L. (2006) "¿Qué es un femicidio?" Notas para un debate emergente. En *Serie Antropología*. Brasilia.

SEGOB (2018) *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México.

SEGOB (2019) *Información pública de violencia contra las mujeres*, Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, México, recuperado:https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx

- SEGOB (2018) *Sistema Nacional de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres*, Secretaria de Gobernación – CONAVIM, Ciudad de México.
- Subirats, J. (1992) “Los instrumentos de las políticas, el debate público y el proceso de evaluación”, en *Gestión y política pública*, núm. 1, vol. IV, México: edición del CIDE.
- Toledo, P., (2009) *Feminicidio*, México, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (oacnudh).
- Valenti Nigrini, G y U. Flores Llanos (2009). "Ciencias sociales y políticas públicas". *Revista mexicana de sociología*, vol. 71.
- Van Meter, Donald S., y Carl E. Van Horn (1996). “El proceso de la implementación de las políticas. Un marco conceptual”, en Luis F. Aguilar Villanueva (editor): *LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Vázquez, N., (2017) “Capítulo 2. Dimensión física y psicosocial” en Mugarik Gabe, *Flores en el Asfalto Causas e impactos de las violencias machistas en las vidas de mujeres víctimas y sobrevivientes*, Universidad del país Vasco.